



*La Villa San Agustín de Talca*  
*Origen y desarrollo: entre la intención y la realidad*  
*(siglos XVI al XVIII)*

Registro de Propiedad Intelectual N°214.972.

Primera Edición:  
Talca, Marzo 2012

Diseño Gráfico: Paulina Mendoza Fernández.

249

En Tho. drapase este esp. al Ministerio  
Tercal seg. dny. p. de  
Mendoza

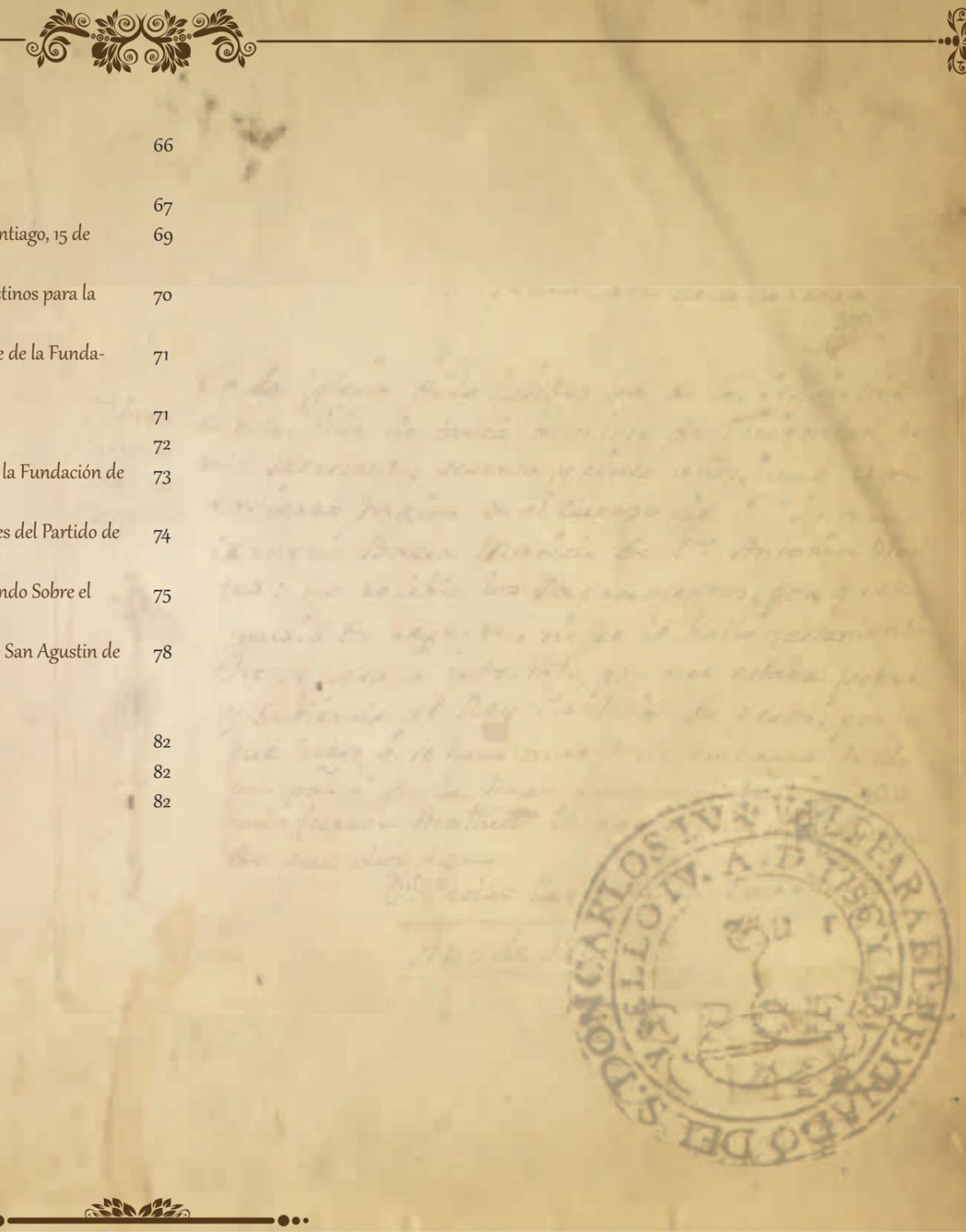
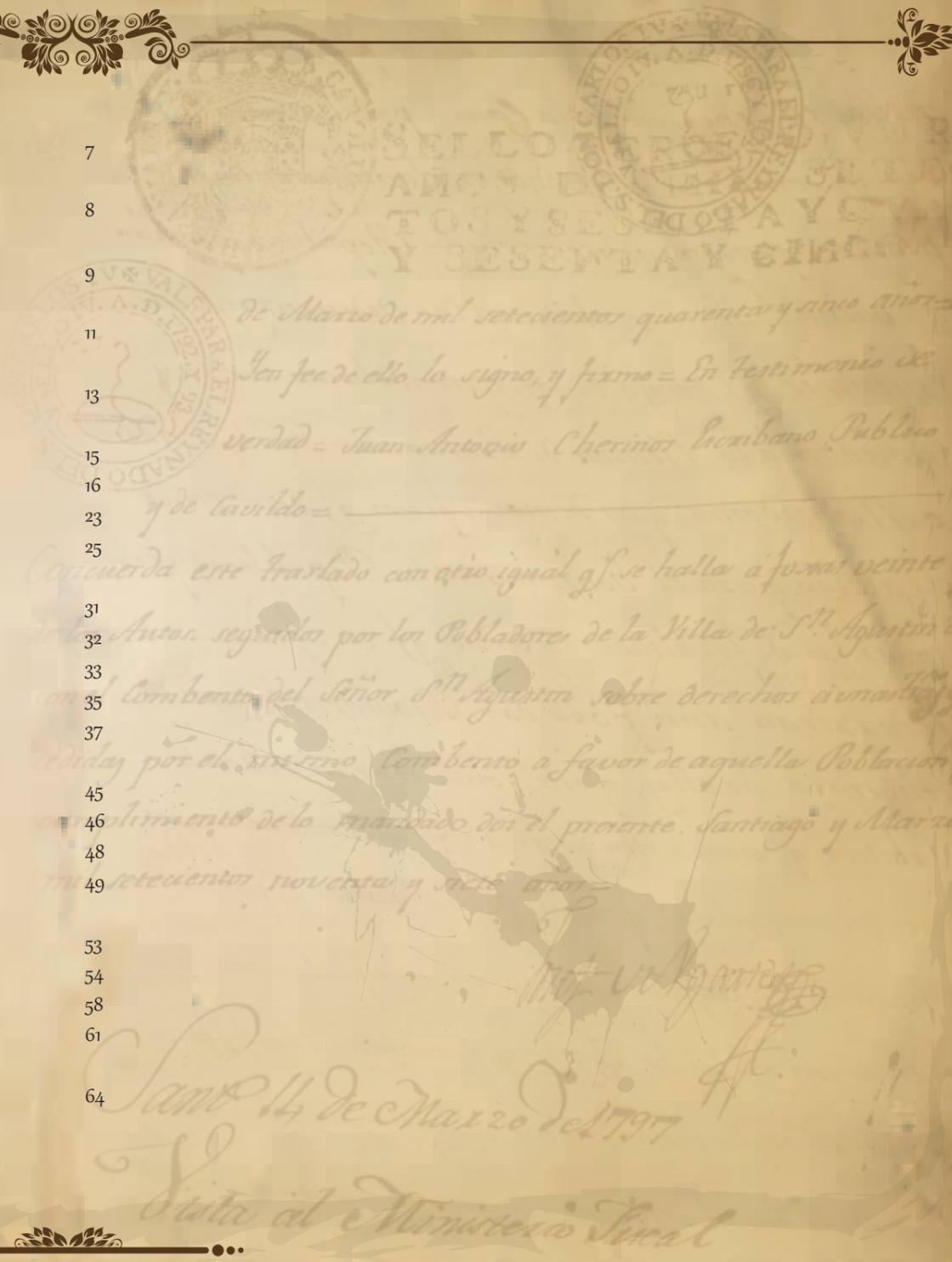


# INDÍCE

DEDICATORIA	7
PRESENTACIÓN RODRIGO GALILEA VIAL	8
PRESENTACIÓN DR. JUAN TOSSO TORRES	9
PRÓLOGO DR. JAVIER PINEDO CASTRO	11
INTRODUCCIÓN	13
GENTES Y COLORES DEL MAULE	15
Los Habitantes del Maule en las Crónicas Hispanas	16
La Ocupación Hispánica del Maule	23
El Rol de la Iglesia Católica	25
INTENCIÓN, PROYECTO Y REALIDAD	31
El Lento Poblamiento del Maule	32
La Intención de Alfonso de Solórzano y Velasco	33
El Proyecto de Tomás Marín de Poveda	35
La Obra de José Antonio Manso de Velasco	37
EL CABILDO DE LA VILLA DE SAN AGUSTÍN DE TALCA Y SU GESTIÓN	45
El Cabildo Talquino	46
Confianza y Recelo con el Mundo Indígena	48
Las Obras Públicas	49
DE VILLA A CIUDAD: EL APORTE CIUDADANO	53
Los Títulos, Símbolos de Superación	54
La Iniciativa Privada	58
El Mundo Económico de Talca	61
EPÍLOGO	64

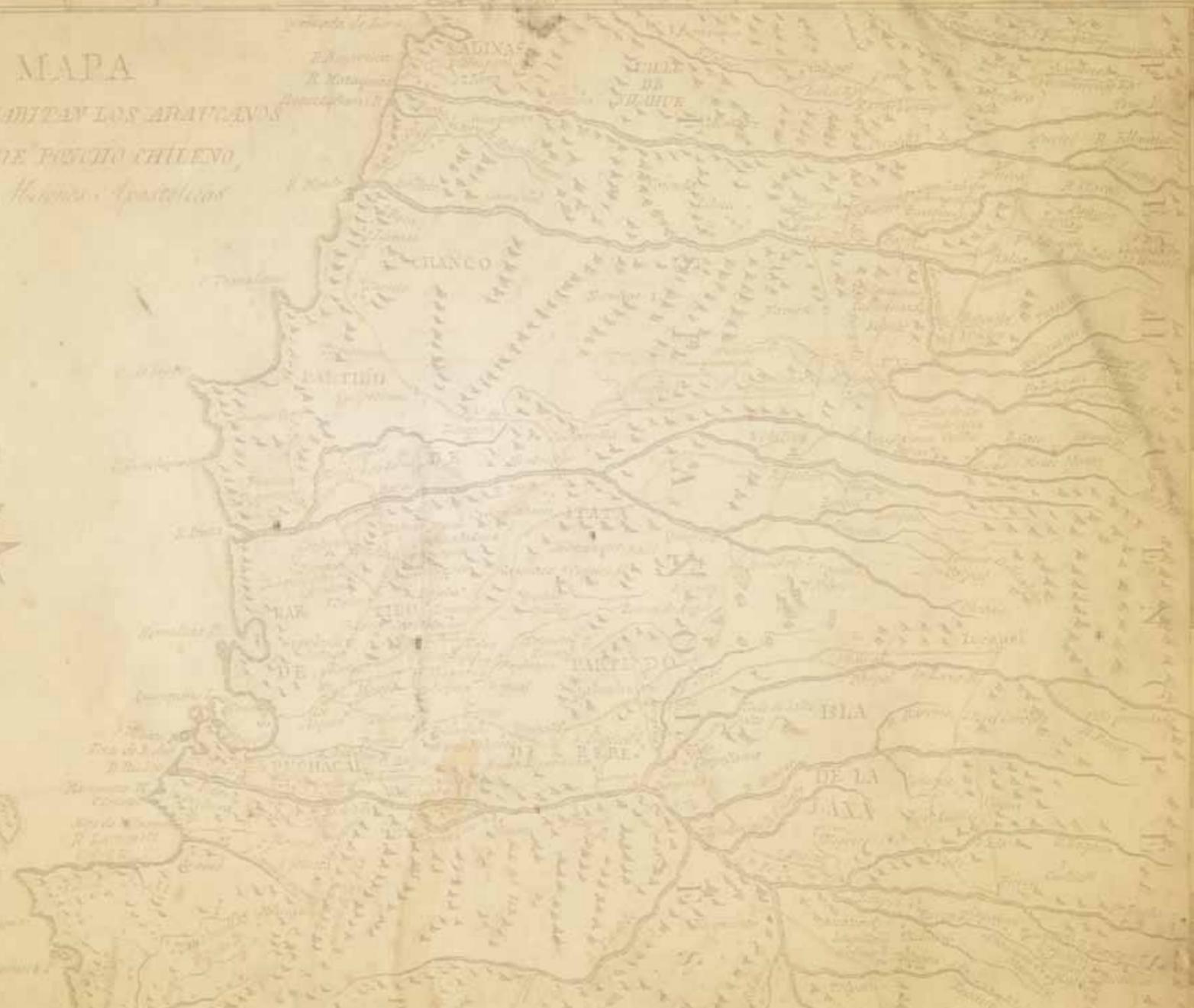
7
8
9
11
13
15
16
23
25
31
32
33
35
37
45
46
48
49
53
54
58
61
64

LINEA CRONOLÓGICA.	66
ANEXO DOCUMENTAL	67
Acta de Donación de Tierras Otorgada por los Agustinos para la Fundación de Talca. Santiago, 15 de septiembre de 1740.	69
El Presidente de Chile José Manso, Acepta la Donación de Tierras Otorgada por los Agustinos para la Fundación de Talca. Santiago, 20 de septiembre de 1740.	70
Auto del Presidente de Chile José Manso Ordenando al Corregidor de Maule se encargue de la Fundación de Talca. Concepción, 17 de enero de 1742	71
Acta de Toma de Posesión de Tierras	71
Acta de Fundación de Talca	72
Instrucciones al Superintendente de Talca Juan Cornelio Baeza Sobre Como Proceder en la Fundación de la Villa. Santiago, 20 de Julio de 1742.	73
Auto en Forma de Bando del Presidente de Chile José Manso Ordenando a los Habitantes del Partido de Maule Vecindarse en Talca. Talca, 12 de octubre de 1742.	74
Carta del Superintendente de Talca Juan Cornelio Baeza, al Presidente de Chile Informando Sobre el Estado de la Villa. Talca, 18 de abril de 1744.	75
Testimonio de la Real Cedula en que Su Majestad Concede Titularse Ciudad a la Villa de San Agustín de Talca Cavezera del Partido del Maule, 1797.	78
BIBLIOGRAFÍA	82
Fuentes Primarias	82
Fuentes Secundarias	82





MAPA  
 DE LAS PROVINCIAS DE  
 LOS CHILE, DE PUEBLO CHILENO,  
 Y DE LAS NACIONES ARAUCANAS



MAR



DEL

LE CHILI



*En Vno...  
 Fines...*

A mi segunda hija, Javiera, por su personalidad dominante,...  
 herencia genética de su abuela.

A Antonia, Jimena y Rubén, como siempre, por todo.  
 A Iris por su fortaleza.

A Mily, mi compañera de ruta;  
 quién con su comprensión ha permitido que esta y otras obras existan.

## PRESENTACIÓN

El único deber que tenemos con la historia es describirla.

Oscar Wilde

Se ha sostenido que los pueblos sin historia son como sujetos amnésicos, ya que no cuentan con experiencia de base para construir futuro, y por ende serán como barcos llevados a voluntad por los vientos arremolinados y, fatalmente, estrellados contra la costa.

En 1942, Gustavo Opazo Maturana, autodidacta erudito obsequió a la Muy Noble y Muy Leal Villa de San Agustín de Talca su única historia de conjunto, texto obligado de consulta de quienes han deseado conocer parte de su pasado, en busca de fundamentos para la necesaria proyección.

Setenta años después, Alejandro Morales Yamal, Gonzalo Olmedo Espinoza y Raúl Sánchez Andaur, desde sus particulares ópticas, pero privilegiando el trabajo de conjunto, nos proponen un proyecto revisionista acerca de nuestra historia, que espera dar cuenta – en cuatro etapas – de lo vivido en el espacio que ocupa la ciudad desde antes de verificada la fundación y en sus 270 años de vida como tal.

El Maule, y particularmente Talca, es una zona históricamente potente: donde se gestó la independencia, pero escasamente citada en las obras generales y con pocos estudios locales publicados, razón más que suficiente para entender el exhaustivo estudio de las fuentes primarias realizadas por los autores: Fondo Capitanía General, Claudio Gay, Real Audiencia, Jesuitas de Chile, y Cabildo de Talca, todos ellos dependientes del Archivo Histórico Nacional (Santiago, Chile); las actas de nacimientos y defunciones del Obispado de Talca (Talca, Chile); los Autos de Fundación pertenecientes al Archivo General de Indias (Sevilla, España) y documentos históricos del Museo O’Higiniano y de Bellas Artes de Talca entre otros, además de obras literarias específicas (y antiguas) poco conocidas; como asimismo revistas científicas universitarias. También es destacable la búsqueda e interpretación de antiguos planos de Talca y mapas del corregimiento del Maule, como ilustraciones y objetos vinculados a la época colonial: momento fundacional de nuestra ciudad.

En este volumen, que comprende entre 1657 y 1810, intentan dilucidar varios de los nudos que afectan la comprensión del proceso histórico local como son la permanencia de indios y negros, normalmente ignorados y/o silenciados por el relato con matices eurocéntricos; el papel que juegan en este proceso localidades como Duao, Pocoa, Rauquén y Perales; el carácter de frontera que adquiere Talca por su

contacto con los indios Pehuenches; a quién otorgar el mérito de ser el auténtico fundador, más allá de decretos y dictámenes que pueden afirmar lo contrario, y otros tantos más, etc. Es por tanto interesante la propuesta de tres instancias generatrices – igualmente válidas – que dan el subtítulo a la obra: intención, proyecto y realidad, personificadas en tres funcionarios que no debiesen – como es en la actualidad – ser ignorados por los talquinos: El Oidor de la Real Audiencia de Santiago, don Alonso de Solórzano y Velasco; el Gobernador de Chile, don Tomás Marín González de Poveda, Marqués de Cañada Hermosa; y el Gobernador de Chile, don José Antonio Manso de Velasco y Sánchez de Samaniego, Conde de Superunda.

De mucha importancia es la información que comparten los autores sobre el período 1760 – 1780, basados en el análisis del Libro 1 de Actas del Cabildo de Talca, pieza que se encuentra en los depósitos del Archivo Histórico Nacional por su valor historiográfico y el mal estado de conservación que presenta, y a la que – al parecer – Opazo Maturana no tuvo acceso o no logró apreciar en su real dimensión.

Si los siguientes estudios aportan de igual manera que el presente a la mejor comprensión de nuestra historia, estaremos en presencia de un trabajo que – como todo investigador espera – promete pervivir más allá de sus creadores.

RODRIGO GALILEA VIAL  
INTENDENTE  
REGIÓN DEL MAULE

## PRESENTACION

Acorde con su misión, la Universidad Autónoma de Chile se plantea entre sus propósitos aportar al desarrollo regional, local y nacional, contribuyendo a la creación, preservación y difusión del saber. En este contexto estimula a sus académicos a investigar en sus particulares áreas de interés, para luego socializar el nuevo conocimiento por las diferentes vías de comunicación.

Así, la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales, acogió el desafío planteado por la autoridad edilicia – luego del terremoto de Febrero de 2010 –, de aportar con ideas y propuestas a la refundación de la ciudad, en vías a comprenderla mejor a poco tiempo ya de su tercer centenario.

Como una de las áreas de interés de la carrera es la veraz y científica reconstrucción del pasado, aportamos al equipo que hoy da cuenta de la primera publicación de una “nueva historia de Talca”, que pretende, en un proyecto de mediano alcance, revisar nuestro pasado más allá de la historia oficial, completándola y reinterpretándola, en la búsqueda y solución de muchos nudos que hasta hoy dificultan la comprensión del ethos talquino.

DR. JUAN TOSSO TORRES  
VICERRECTOR SEDE TALCA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

## PRÓLOGO

Algunos aseguran que existen más libros que lectores y que ya muy pocos leen los prólogos. Y sin embargo, los libros requieren una breve presentación que los anteceda y anuncie como una breve invitación a su lectura.

El libro que presentamos es el producto de las investigaciones de tres profesionales de la historia de nuestra ciudad que se han dedicado los últimos años a describir y analizar de manera científica (aunque no exenta de encariñado interés) los sucesos del pasado de Talca y la región del Maule: me refiero a Raúl Sánchez Andaur, Alejandro Morales y Gonzalo Olmedo, quienes junto a la escritura y la docencia practican el interés por la revisión de documentos que permita conocer lo que sucedió en el pasado.

En este sentido cumplen con una de las expresiones más destacadas de la historiografía actual: el interés por la historia local como base fundamental y constitutiva de los proyectos de historia de carácter nacional o universal.

Un segundo de sus intereses es conocer sobre el origen de las poblaciones humanas y particularmente las del Valle Central de Chile, ese largo “rosario de ciudades” como las definió Benjamín Subercaseaux, que se fueron fundando a cierta distancia equidistante entre Santiago y Concepción. Es un tema particularmente relevante en América latina donde la fundación de ciudades obedece a una decisión política central más que al espontáneo surgimiento de ellas por razones económicas.

Es a lo largo de estas ciudades, Rancagua, Rengo, Chimbarongo, San Fernando, Curicó, Talca, Linares, y algunas otras, donde se comienza a poblar el Chile criollo que dará origen al Chile republicano. Este camino y estas ciudades y pueblos son la base fundacional de una vida en sociedad, con sus códigos ciudadanos, culturales, económicos y sociales: un enorme esfuerzo colectivo (aunque no sin elementos humanos excluidos como los indígenas) por levantar puentes, hacer carreteras, construir escuelas e iglesias, municipios y todo aquello que permitiera lo que el Imperio español consideraba como los valores constitutivos de la vida urbana.

Son conocidas las ideas jurídicas detrás de las cuales se permitía fundar los pueblos, villas y ciudades según las ordenanzas que se debían seguir para hacerlo. Es evidente que los asentamientos humanos -aún en sus formas más simples- requieren de un mínimo de acuerdos sociales para asegurar el equilibrio del grupo, y que esa solidez o fragilidad de los acuerdos depende la estabilidad necesaria para una adecuada convivencia. Lo que se sabe menos es el modo particular en que estas ordenanzas se aplicaron en el caso particular de Talca.

Por ello, la “ciudad” – como categoría de análisis – debe entenderse “como un fenómeno vivo y permanente, íntimamente ligado a la cultura con la que comparte la característica de la complejidad, lo que invita a acometer su estudio desde múltiples puntos de vista”, como señala Jorge E. Hardoy, en su Ensayo sobre ciudades iberoamericanas.

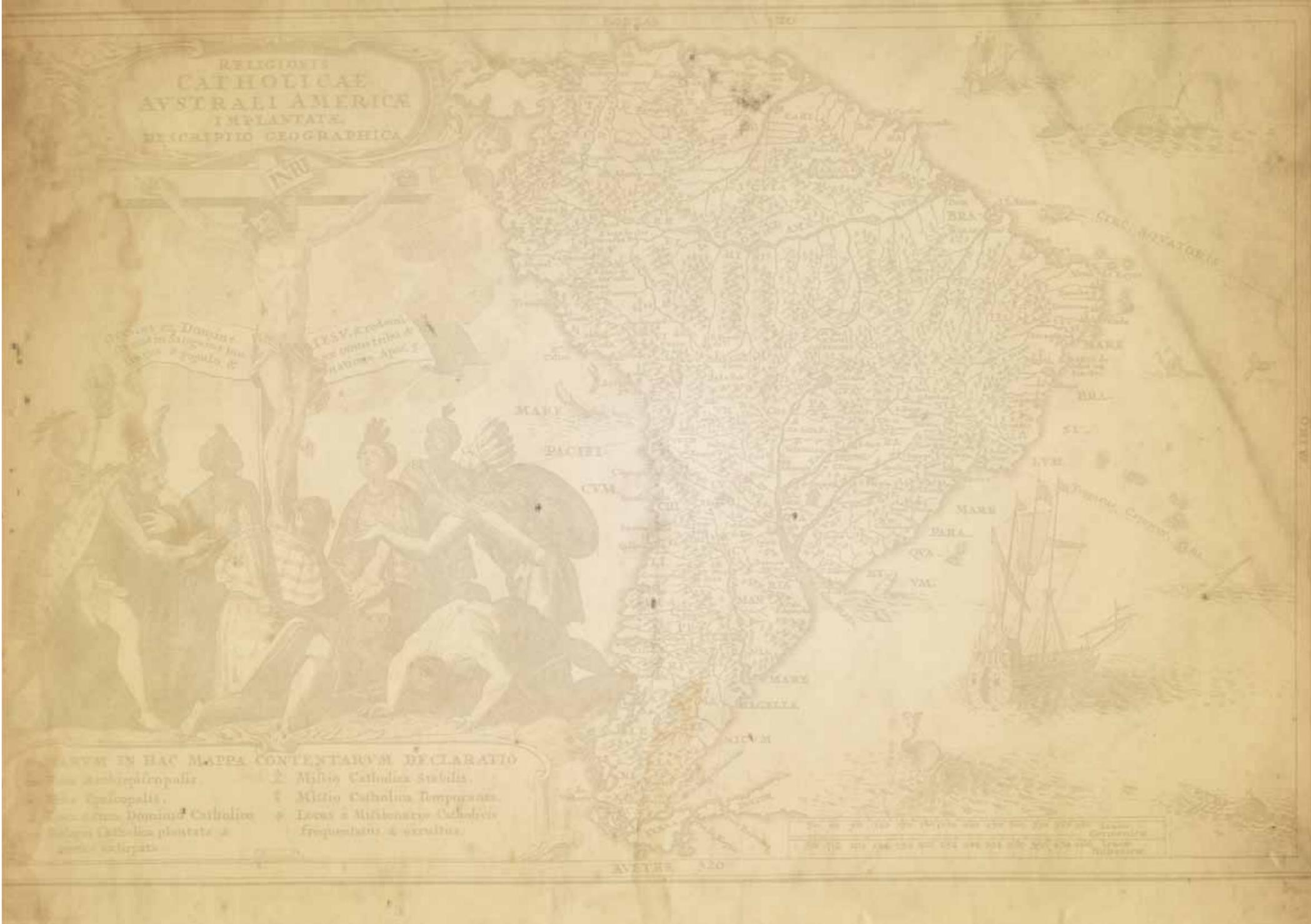
En América latina la política de fundación de ciudades durante el siglo XVIII corresponde a un afán modernizador y racionalizador llevado a cabo por la dinastía borbónica, pero con el sello del proyecto cultural hispano; así junto con el propósito de reunir a la población dispersa para su control y evangelización, se consideró el establecimiento en lugares de ubicación favorable para el comercio, aunque siempre como una decisión de la autoridad, que permitiera un tránsito expedito entre Santiago, Concepción y las ciudades del sur.

Este asentamiento de la población, intentó frenar el proceso de la ruralización que venía desarrollándose desde fines del siglo XVI en el continente iberoamericano; una población que hasta mediados del siglo XVIII vivía dispersa en haciendas y asentamientos mineros. Esta “urbanización” será también un medio de educación y control de la sociedad rural.

En el caso de Chile, es en la zona central (un espacio geográfico comprendido desde la cuenca del el Aconcagua hasta la del Bío Bío) donde tiene mayor efecto esta política fundacional hispana, ya que surgen aproximadamente 80 urbes en torno a los “Caminos Reales”, las que en su mayoría tienen más de 250 años de desarrollo. Así se va constituyendo una sociedad basada en el sistema de las antiguas haciendas –compuestos por criollos y peninsulares – que darán origen a un progreso urbano, económico y cultural que es parte de la génesis de la identidad chilena.

Hoy la ciudad de Talca, es el resultado de esa política fundacional de la corona española, y después de 270 años a nuestros historiadores autores del libro les ha parecido necesario reinterpretar las causas y consecuencias de dicho desarrollo urbano; sus orígenes históricos basados en mitos y realidades; su contexto espacial novedoso y fértil; su linaje basado en la mezcla peninsular e indígena y que en suma, todo lo cual transforman a la antigua y colonial Villa de San Agustín en la actual ciudad de Talca.

PROFESOR JAVIER PINEDO CASTRO  
DOCTOR EN FILOLOGÍA ROMÁNICA  
ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE TALCA



## INTRODUCCIÓN

Después de un tiempo de transcurrido el terremoto que afectó a Talca y a la zona centro sur de Chile, el Alcalde de la ciudad, Sr. Juan Castro Prieto, invitó a la comunidad a refundar la ciudad, especialmente a quienes desde su particular mirada, tuviesen algo que decir y aportar a la redefinición del ser talquino.

Esta es parte de nuestra propuesta como académicos e investigadores de la historia, hecha a partir de una relectura de otros tiempos en busca de nuevos antecedentes que nos ayuden a comprender de mejor manera la talquinidad, especialmente cuando se avizora, no lejano, el tercer centenario de su fundación.

Así, desde la Universidad Autónoma de Chile y desde el Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, nos abocamos a la tarea de entregar a la ciudad una historia, científicamente elaborada, de fácil lectura y comprensión, con mayores evidencias y gráficamente sostenida, en instantes en que se cumplen setenta años desde que Gustavo Opazo Maturana entregara la única obra histórica vigente sobre Talca.

Ha sido un trabajo largo y no exento de dificultades, sorteadas con empeño y buena voluntad, en aras del objetivo: conocer el proceso que se inició por 1657 y que llevó a la fundación de San Agustín de Talca en 1742.

Agradecemos a las instituciones patrocinadoras el apoyo brindado, a los archivos parroquiales de Talca y Pencahue el acceso a su documentación, al Gobierno Regional del Maule que vía el aporte a iniciativas culturales permitió parte importante del financiamiento de este texto.

LOS AUTORES



*Gentes y Colores del Maule*



## Los Habitantes del Maule en las Crónicas Hispanas

La Región del Maule es la heredera de los antiguos límites del colonial cregimiento, de los cuales hablaremos más adelante. Ubicado en el valle central, el Maule forma parte de las ricas tierras agrícolas de Chile, explotadas originalmente por los pueblos originarios para su mera subsistencia, la que se extendió incluso hasta comienzos del siglo XVI; carente de valor desde el reconocimiento que una columna dirigida por Gómez de Alvarado, miembro de la expedición dirigida por Diego de Almagro, debido a la falta de ricos yacimientos mineros y habitada por una población indígena escasa para su explotación, todo ello en comparación a la encontrada en Perú, sólo desde la centuria antes mencionada la tierra fue trabajada en forma intensiva como una manera de superar el drama de no traspasar la frontera del Bio-Bio, un paliativo para asegurar la permanencia hispana en el confín del mundo americano<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Alfredo Jocelyn-Holt Letelier. Historia General de Chile. Tomo III, Amos, Señores y Patriotas. Santiago: Editorial Sudamericana, 2004, páginas 124 – 125.



"MAPA LE CHILI", Sanson d'Abbeville, 1670



"MAPA DE CHILI"

Los habitantes naturales de Chile antes del contacto con el hispano, según estudios antropológicos contemporáneos, se pueden agrupar en tres estamentos: aquellos que estaban a nivel de jefatura, como el caso de los atacameños de San Pedro; cazadores-recolectores de costa y cordillera, entre los cuales podemos mencionar a aonikenk, changos, chiquillanes, kaweskar, pehuenches, puelches, y selknam; y los precarios agricultores, que mantenían paralelamente prácticas de recolección y vivían agrupados en pequeños rancheríos, como aukas, huilliches, picunches, y poyas.

A comienzos del siglo XVI, la población originaria comprendida entre los ríos Mapocho y Maule ascendía a alrededor de cien mil habitantes, la cual incluía también a población no oriunda, mitimaes, principalmente diaguitas trasladados desde

la zona del norte chico de Chile por parte de los incas. En ese sentido, sigue abierta la discusión sobre la frontera meridional incaica en el territorio chileno, planteándose como una posibilidad el retroceso de dicho límite desde el Maule, en un primer momento, hacia el valle de Cachapoal o Maipo a la llegada de los conquistadores españoles<sup>2</sup>.

Los primeros acercamientos que tenemos a los pueblos originarios de nuestro territorio es a través de los cronistas hispanos que formaban parte de las empresas de conquista, respondiendo a la determinación del Consejo de Indias de dejar registro escrito y, en la medida de lo posible, gráfico, de los lugares y costumbres de los habitantes de las tierras que se conquistaban. La expedición de Alvarado, que pasó por el Maule y no se sabe a ciencia cierta hasta donde llegó, consignó que: "En la parte norte de la región explorada, los indios vivían agrupados en especies de aldeas sumamente miserables. Más al sur estaban desparrramados en los campos, habitaban cuevas y estaban vestidos con cueros de animales. Estos indios eran groseros y feroces, no cultivaban la tierra, se alimentaban de raíces y yerbas, comían carne humana, y se resistían a toda civilización. Según la expresión consagrada por los conquistadores, eran verdaderos caribes"<sup>3</sup>.

Más adelante, en los tiempos de Pedro de Valdivia, el cronista Gerónimo de Vivar, respecto de las gentes que ocupaban la zona comprendida entre los valles del Maipo y Maule recurrió a la denominación incásica Pormocáes para señalarlos que: "Esta provincia, que comienza de siete leguas de la ciudad de Santiago, que es una angostura,...y (donde) llegaron los Incas cuando vinieron a conquistar estas tierras, y de aquí delante no pasaron....Y de aquí hasta el río de Maule, que son veinte y tres leguas, es la provincia de los Pormocáes. Es tierra de muy lindos valles y fértil. Los indios son de la lengua y traje de los de Mapocho. Adoran al sol y a las nieves porque les da agua para regar sus sementeras, aunque no son muy grandes labradores. Es gente holgazana y grandes comedores"<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Alfredo Jocelyn-Holt Letelier. Historia General de Chile. Tomo I, El Retorno de los Dioses. Buenos Aires: Editorial Planeta, 2000, páginas 128 – 129.

<sup>3</sup> Diego Barros Arana. Historia General de Chile, Tomo I. Santiago: Editorial Universitaria & Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Centro de Investigaciones Diego Barros Arana), 11 Edición, 2000, página 151.

<sup>4</sup> Gerónimo de Vivar. Crónica y Relación Copiosa y Verdadera de los Reinos de Chile. (Versión de Sonia Pinto Vallejos). Santiago: Editorial Universitaria, 1987, página 201. Sobre la palabra promauca, el Abate Juan Ignacio Molina sostuvo que significaba "bailarines libres, o gente dedicada al bayle, donde se distinguía por su genio inclinado a todo género de diver-



En página anterior, "PLANO del MAR Y SU COSTA PARTIDO DE COLCHAGUA", Luis Antonio de Velasco y Domingo Xavier de Urrutia, siglo XVIII

En esta página, "PROMAUCAE": Ilustración Gonzalo Bertín S., Proyecto: "PUEBLOS DE INDIOS EN LA COLONIA DEL MAULE. UNA HISTORIA INVISIBLE", P. Espejo, P. Retamal y P. Zapata, FONDART, 2011.



En unas pocas líneas, Vivar planteó que la frontera incaica no llegó más allá del río Maipo, pese a la batalla que se dio en los alrededores del río Maule entre incas y mapuche, y por lo tanto, habría que admitir como probabilidad para la zona del Maule es que más allá del control político lo que existió fue un intercambio comercial y cultural. Además, de la fertilidad de la tierra se derivan el poco trabajo para conseguir el alimento, que pareciera era abundante, y su cosmovisión religiosa asociada al agua y el sol.



timientos". Distante de esta versión, Barros Arana ha señalado que proviene del quechua y significa enemigos no sometidos, "nombre que los guerreros del Inca daban a las tribus fronterizas que no habían conquistado, y que los españoles aplicaban a su vez a los indios del sur de Santiago, antes de someterlos". Cercana a esta versión, Benjamín Subercaseux sostuvo que se trataba de "guerreros salvajes". Por su parte, el sacerdote Elías Lizana sostuvo que los promaucaes habitaban exclusivamente entre Cachapoal y Maule. Producto del mestizaje dieron paso al colchagüino, calificado como festivo, franco, generoso y valiente. Por nuestra parte seguiremos la versión legada por Barros Arana. Véase, Abate Juan Ignacio Molina. Compendio de la Historia Geográfica, Natural y Civil del Reyno de Chile, Tomo I. Madrid: Antonio de Sancha (Editor), 1788 – 1795, 2 volúmenes, página 11. Diego Barros Arana. Historia General de..., op. cit., página 58. Benjamín Subercaseux. Chile o una Loca Geografía. Santiago: Editorial Universitaria, XI Edición, 2001, página 37. Elías Lizana M. Apuntes Para la Historia de Guacahue y de Pencahue de Talca. Santiago: Imprenta Chile, 1909, páginas 266 – 267.

5 Diego Barros Arana. Historia General de..., op. cit., páginas 58 – 59.



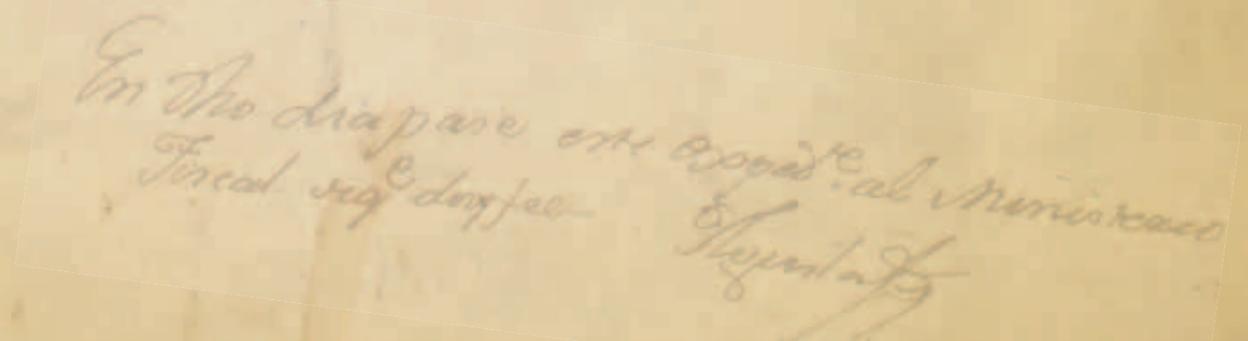
La misma fuente nos proporciona algunas características de su comportamiento social, al calificarlos de “gente indómita y sin razón, faltos de todo conocimiento y de toda virtud”<sup>6</sup>. Son éstos quienes se resisten a cualquier sujeción, atacando y destruyendo las instalaciones construidas primero por los incas y luego por los hispanos. La crueldad se hizo sentir por parte de ambos grupos humanos. Ejemplo de ello fue el primer naufragio de una nave hispana en la desembocadura del río Maule, cuyos sobrevivientes fueron asesinados por los indígenas de la zona, quienes a su vez fueron castigados, horca en medio, por Francisco de Villagrán<sup>7</sup>.

El río Maule adquirió entonces creciente importancia. En un primer momento, especialmente a partir de 1543 con la llegada de refuerzos hispanos provenientes del Perú capitaneados por Alonso de Monroy, se replegaron hasta dicho río los indígenas provenientes de los alrededores de Santiago que se resistían a aceptar la dominación hispana, “dejando desamparado, dice Valdivia, el mejor pedazo de tierra que hay en el mundo, que no parece sino que en la vida hubo indio en ella”<sup>8</sup>.

El destino final de ellos fue la migración hacia las tierras libres de la Araucanía<sup>9</sup>. En el caso del Maule, por ejemplo, “Perales fue abandonada por la mayor parte de sus primitivos pobladores, que emigraron al sur, temiendo caer en poder de los españoles. Además no era mucho lo que perdían, dejando la reducción, porque sus propiedades se reducían a un estrecho valle, que se extendía al pie de cerros áridos y sin vegetación entre los ríos Claro y Maule. Sus habitantes se dedicaban a la pesca de pejerreyes y en el Claro y de truchas en el río Maule”<sup>10</sup>.

Los españoles, sin embargo, intentaron frenar el éxodo en consideración que ello significaba la pérdida de mano obra. Por ello, desde 1543, diversos compañeros de Valdivia, como el Maestre de Campo Francisco de Villagrán o el Capitán Francisco de Aguirre, se establecieron en las riberas del río Itata para perseguir a los indígenas y obligarlos a regresar a las tierras abandonadas”.

6 Gerónimo de Vivar, Crónica y Relación..., op. cit., página 102.  
7 Diego Barros Arana, Historia General de..., op. cit. página 206.  
8 Ibidem, página 205.  
9 Elías Lizana M., Apuntes Para la..., op. cit., páginas 266 – 267.  
10 Ibidem.  
11 Diego Barros Arana, Historia General de..., op. cit., páginas 205 – 206.



En página anterior, “UN MALON”, Ilustración en “ATLAS DE LA HISTORIA FÍSICA Y POLÍTICA DE CHILE”, Claudio Gay





**PLANO**  
*de la Doctrina de la Ysla de*  
**Maule y demás compre**  
*hendidas desde el Rio*  
**de este Nombre al**  
*de Ytalla*

“PLANO DOCTRINA ISLA DE MAULE”, siglo XVIII

### La Ocupación Hispánica del Maule

Reconocido el territorio del finis terrae que significaba nuestro país a comienzos del siglo XVI, la autoridad metropolitana determinó establecer su sistema administrativo en base a obispados y doctrinas en lo eclesiástico y partidos o corregimientos en lo político. Originalmente, el territorio del Maule quedó comprendido dentro de los términos de Santiago, cuya jurisdicción se extendía entre los ríos Choapa y Maule<sup>12</sup>. Medio siglo después, el 3 de Marzo de 1593, fue creado el Corregimiento del Maule que abarcaba entre el río Nilahue y los cerros de Teno por el norte, y el estero Rayas junto con el río Perquilauquén por el sur. Los límites este y oeste estaban dados por el contrafuerte cordillerano y el Océano Pacífico respectivamente<sup>13</sup>, territorio que de acuerdo al Abate Molina estuvo habitado por indios Cauques, Curis y Promaucaes<sup>14</sup>, ocupando lugares tales como Cauquenes, Chanco, Duau, Gonza, Gualemos, Huenchullami, Loanco, Longomilla, Lontué, Lora, Mataquito, Pequén, Peteroa, Pocoa, Purales, Purapel, Putagán, Rauquén, y Vichuquén<sup>15</sup>.

A objeto de asegurar los objetivos de la conquista, rentabilizar la inversión y difundir la doctrina cristiana, los pueblos de indios fueron entregados a encomenderos, siendo los principales de la zona de Maule Bartolomé Flores, Juan de las Cuevas, Juan Jufre, y Pedro Lisperguer, considerados los verdaderos colonizadores de la tierra maulina. Juan Jufre es además, uno de los primeros industriales al ser el primero en construir embarcaciones en el astillero de la estancia Villavicencio, ubicada en la desembocadura del río Maule<sup>16</sup>.

Otros encomenderos del Maule fueron Andrés García de Neyra, tenedor del pueblo de Huenchullami, con 37 tributarios; Diego Girón; Diego Jufre de Loaysa; Francisco Álvarez de Guarida; Francisco Canales de la Cerda, quien tiene tierras en el antiguo pueblo de Rauco; Jerónimo Flores de León; Juan Fernández de Caballero; Juanes de Oyarzú, Luis Núñez de Silva; Manuel de Roco Carvajal, quien posee 12 indios de Vichuquén, Longomilla y Huenchullami; Pablo García de la Niña; Rodrigo Ortiz de Gatica; e Isabel de Mendoza, viuda de Gil de Vilches y Aragón, quien hizo la donación original de tierras para

12 Mas Capítulos en Nombre de la Ciudad. Cabildo de 13 de Noviembre de 1552. En: Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo I. Cartas de Pedro de Valdivia al Emperador Carlos V. Primer Libro de Actas del Cabildo de Santiago (1541 – 1557). Santiago: Imprenta del Ferrocarril, 1861, página 314.  
 13 Raúl Sánchez Andaur. La Iglesia Católica en Rauquén Colonial (1664-1794). Tesis de Grado de Magister en Historia, Universidad de Santiago, 1989, página 13.  
 14 Abate Juan Ignacio Molina, Compendio de la..., op. cit., páginas 11 – 12.  
 15 Domingo Amunátegui Solar. Las Encomiendas Indígenas en Chile. Santiago: Editorial Cervantes, 1909, página 238. Raúl Sánchez Andaur, op. cit., página 13.  
 16 Mario Góngora. Encomenderos y Estancieros. Estudios Acerca de la Constitución Social Aristocrática de Chile Después de la Conquista. 1580-1660. Santiago: Ediciones Universidad de Chile, 1970, página 50.

la fundación de Talca, cuando S.M así lo dispusiese<sup>17</sup>. En general, ellos se dedicaron principalmente a la siembra de trigo, haciéndolos con yuntas de bueyes – a cuyo uso costó habituar a los indios- que estaban acostumbrados de trabajar con parejas de chilihueques o de guanacos.

Los encomenderos fueron originalmente los encargados de someter a los indígenas, tanto para adoctrinarlos en la cultura hispano-cristiana como para imponerles el trabajo forzado. En 1552, Francisco Miñez, en un extenso petitorio respaldado por los vecinos de Santiago, solicitó al Gobernador Pedro de Valdivia, “que porque los naturales se matan unos a otros, y se van consumiendo con ambi y hechizos que les dan; y en esto las justicias tienen algun descuido en no se castigar: vuesa señoría mande, que cada dos meses del año dos vecinos se vayan de Maipo hasta Maule a visitar la tierra, y otros dos vayan hasta Choapa; y vuesa señoría les dé poder como capitanes, para que consumaría información tengan especial cuidado de castigar estos hechiceros y ambicamayos: porque demas del daño que reciben los naturales, se desirve Dios en los hechizos que hacen invocando al demonio. Y ansímismo mande vuesa señoría, que a los que fueren a visitar tengan cuidado de hacer volver los naturales que se huyen de unos pueblos a otros”<sup>18</sup>.

Del documento se desprende la persistencia de elementos de la religiosidad indígena en el Maule, que los españoles llamaban ambi y hechizos, pese a una década de adoctrinamiento cristiano. En su respuesta, Valdivia sostuvo “que ya tiene proveido al capitan Juan Jufre y encargado la conciencia para que entienda en ello”<sup>19</sup>. La respuesta estuvo asociada, por lo general, a violentos castigos.

Para acometer la evangelización cristiana, el cura doctrinero improvisaba oratorios, convirtiendo en templo alguna ruka, a cuyas puertas se aglomeraba la multitud para presenciar los divinos oficios religiosos. Los estancieros hispanos, por su parte, con el trabajo de los indígenas, erigieron capillas al lado de sus casas, siendo éstas el origen de las primeras iglesias, donde se enseñaba la doctrina católica, principalmente en los días festivos<sup>20</sup>. En carta escrita al rey, de 18 de Febrero de 1585, donde daba cuenta del estado de evangelización en Chile, el Obispo de Santiago señalaba que, “Fray Alejandro de Beteta, de la Orden de Santo Domingo, sirve la doctrina de Duau, Perales y Pocoa; el salario son doscientos y ochenta pesos en oro y comida”<sup>21</sup>.

17 Mario Góngora, Encomenderos y Estancieros..., op. cit., página 138 y siguientes.  
 18 Capítulos que la ciudad dio al Señor Gobernador. Cabildo de 13 de Noviembre de 1552. En: Colección de Historiadores..., Tomo I, página 312.  
 19 Ibidem.  
 20 Uno de los primeros curas doctrineros conocidos de la actual provincia de Talca corresponde al presbítero Juan de Océ. Elías Lizana, Apuntes Para la..., op. cit., página 263.  
 21 Ibidem, página 267.

La zona de Maule, y por ende el espacio que hoy ocupa la ciudad de Talca, fue una zona destinada preferentemente a la crianza de ganado bovino, actividad que por su naturaleza implica menor rigor y es realizada por hombres solos, generando una sociedad inestable, caracterizada por la violencia, primitivismo, despojo de bienes, impiedad, gran riesgo en los negocios, escaso imperio de la ley y reducida eficacia de la autoridad, en síntesis, una sociedad de frontera<sup>22</sup>.

Esta situación comenzó a revertirse paulatinamente a consecuencia del desastre de Curalaba y la pérdida de control español sobre las ciudades auríferas al sur del Biobío, lo que se tradujo en la migración de un apreciable contingente de españoles e hispano-criollos, acompañados de sus sirvientes indígenas y esclavos negros, hacia el valle central, presionando por el acceso a tierras, que ya estaban asignadas. De acuerdo a un cronista de la época, el Gobernador Alonso de Ribera, “al ver a los vecinos de las ciudades perdidas en sumo descarrío y vacilantes sobre su destino de quedarse o salir del reino, que era a lo que más se inclinaban, los contuvo ofreciéndoles tierras para su manutención y subsistencia y así comenzó a poblar gran país que mediaba entre la ciudad de la Concepción y Santiago”<sup>23</sup>.

Las opciones fueron entonces campesinizarse en alguno de sus rangos (peón, inquilino, vaquero, artesano) u ocupar tierras vacas o del Rey en algún lugar del secano costero<sup>24</sup>. Se acentuó entonces la dura explotación laboral, ya no sólo de los indígenas encomendados, sino también de los mestizos y españoles empobrecidos, lo que obligó al soberano español ordenar a los terratenientes, en 1620, terminar con el trabajo obligatorio y pagar un salario diario mínimo<sup>25</sup>.

22 Sergio Villalobos Rivera. Vida Fronteriza en la Araucanía. En: Relaciones Fronterizas en la Araucanía. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982, página 17.

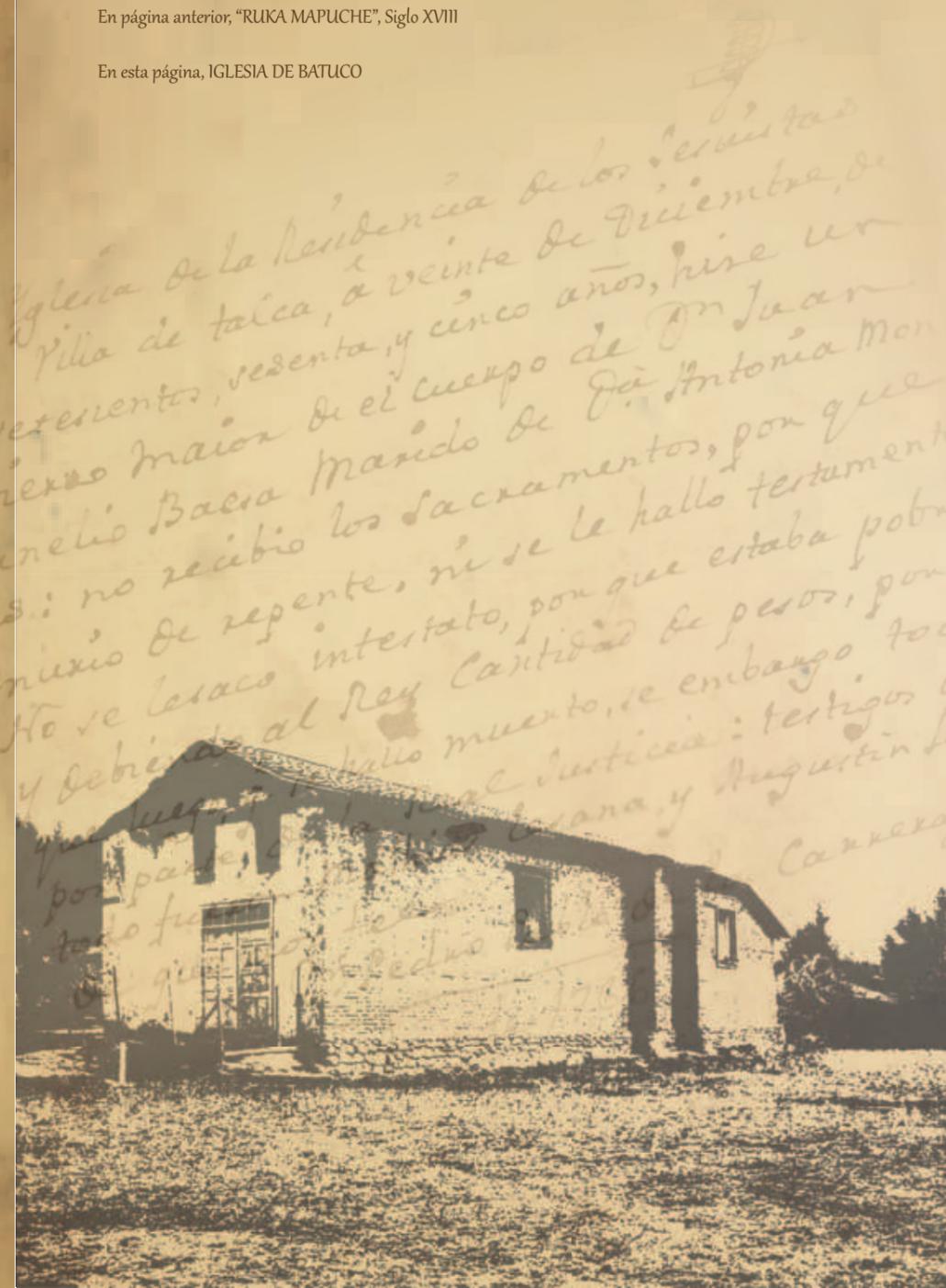
23 Gabriel Guarda. La Ciudad Chilena del Siglo XVIII. Buenos Aires: Centro Editor Para América Latina S.A., 1968, página 13.

24 Concepto propuesto por Gabriel Salazar Vergara. Labradores, Peones y Proletarios. Santiago: Ediciones Sur, 1985.

25 Brian Loveman. Chile: The Legacy of Hispanic Capitalism. New York: Oxford University Press, II Edition, 1988, página 3.

En página anterior, “RUKA MAPUCHE”, Siglo XVIII

En esta página, IGLESIA DE BATUCO



## El Rol de la Iglesia Católica

En la necesidad de dar regularidad al poblamiento, como una de las premisas de la vida civilizada, jugó un rol relevante la Iglesia Católica, la que utilizó como eje a los pueblos de indios que proporcionaban mano de obra a las mercedes de tierra, vía la encomienda. La institución religiosa jugó un rol fundamental en la fundación de nuevas poblaciones durante el siglo XVIII a través de la donación de tierras y/o la concentración de grupos humanos alrededor de iglesias y capillas. Así lo expresó, en forma tardía, el Fiscal José Prefecto de Salas, quien en 1750 propuso que “tal vez que edificando sus casas próximas a la iglesia... se dé principio a algunas aldeas que lleguen a ser villas”<sup>26</sup>.

En 1642, aparece don Diego de Valdivia sirviendo en la doctrina del Maule, con asiento en la parroquia de Rauquén, y dos décadas después, en 1664, se erigió la doctrina de Rauquén con la siguiente jurisdicción: al norte el río Huenchullami, la viceparroquia de Llongocura, el estero Coipué, los cerros de Tapihue, Durazno, Rapilermo y la proyección de su línea; al sur el río de Maule; al este la cordillera de los Andes y al oeste el Océano Pacífico<sup>27</sup>. Su residencia se estableció en Rauquén, en el templo encomendado a las “benditas ánimas”<sup>28</sup>, hasta que en 1774 fue trasladada al actual Penciahue. La extensión territorial de la doctrina era 24 leguas de largo por 8 de ancho<sup>29</sup>, lo que equivale a 3.434 kilómetros cuadrados, y sus viceparroquias fueron Carrizal, Coipué, Libún, Penciahue, Pichinguleu, Pocoa<sup>30</sup>, Talcamo, Talpén y Toconei, denominaciones que aún subsisten en nuestra toponimia local<sup>31</sup>.

26 Gabriel Guarda. La Ciudad Chilena..., op. cit., página 16.

27 Raúl Sánchez Andaur, La Iglesia Católica..., op. cit., página 17.

28 Archivo Parroquial de Rauquén. Libro de Gracias y Privilegios de la Parroquia. Comunicación del Obispo Don Manuel de Alday y Aspeé, fojas 1 y 2.

29 Archivo Claudio Gay, Volumen 48, pieza 15, foja 103 y siguientes. La legua castellana equivale a 4.19 kilómetros.

30 En el valle del Río Claro, Pocoa era la única población indígena, que conservaba su carácter de tal, en el primer cuarto del siglo XVII. Los indígenas de Pocoa y los habitantes de Rauquén, aprovechando la fertilidad del terreno, se consagraban de preferencia al cultivo del maíz, para su alimentación, aprovechando también sus hojas, las “hojas de Talca”, para fumar y aspirar. La sede doctrinal no se encontraba en la población indígena, sino en una hacienda del convento de San Agustín, que entre otras fue regalada por el capitán don Juan Alvarez de Luna. Esta era Rauquén, punto céntrico de los valles del oriente, de Pichinguleo, del río Claro y la costa, y que tenía la ventaja de encontrarse al lado de la reducción de Pocoa. Allí los estancieros españoles habían edificado una capilla, que pasó después a prestar los servicios de una iglesia parroquial. Elías Lizana M., Apuntes Para la..., op. cit., páginas 268 – 269.

31 Régulo Valenzuela Matte. La Doctrina de Rauquén en el Siglo XVII. En Revista Estudios Históricos, N°20. Santiago, 1975, página 29.



En página anterior, " MAPA JORNADA SEGUNDA DEL VIAJE SANTIAGO A CHILLAN", Fray Diego de Ocaña, 1608.

En esta página, FOTOGRAFIA "IGLESIA DE POCOA"



Rauquén fue históricamente un pueblo de indios, que tras la conquista se transformó en una zona bastante poblada, seguramente por su medianía entre Santiago y Concepción, – y por ende pudo constituirse en una gran tributaria a la política de poblaciones – lo que se puede apreciar en la información que nos proporciona una descripción anónima datada en 1786, que señala que en ella existen 8 capillas. “La principal que sirve de matriz o capital de la doctrina, dedicada al culto de Ntra. Sra. de la Purísima; la que está en la estancia de Rauquén, situada a orillas del río Claro, donde empieza a hacer cabezada la doctrina en la parte del oriente; otra iglesita en la estancia nombrada Pichinguleu, del dominio de los PP. Agustinos, siendo su situación frente de la Rauquén, a orillas del señalamiento de la parte del norte; otra en la estancia de Libún, siendo esta estancia de propiedad del maestre campo, Pedro Donoso, vecino de la Villa de Talca; otra, situada a orillas del Maule, en el paraje de Tocone, estancia de unos tales Rojas , que es la que se está terminando de edificar; otra en la estancia de Coipue, que está de orden del obispo a cargo del cura Agustín Céspedes, estando situada ésta en la medianía de la doctrina y en distancia de tres leguas; por la parte del norte hay otra iglesia en la estancia de Palhuén, de propiedad de Isabel de la Jara; y las otras dos que faltan, están situadas al poniente, y vecinas a la mar, de las cuales y el número de habitantes que hay en aquél retazo de doctrina, que parece tendrá 8 leguas de largo y otro tanto de ancho, más o menos, dará razón Esteban Illanes [posiblemente el sotacura]...”<sup>32</sup>.

Se aprecia entonces la importancia que tuvo Rauquén durante el período colonial, percepción que se sustenta además en las cinco visitas que realizaron los obispos de Santiago (1709, 1738, 1745, 1748, 1759). Así los libros vitales registran autos de visita de Luis Francisco Romero, Juan Bravo de Rivero y Correa, Juan González Melgarejo y Manuel de Alday y Aspeé, quién lo hace cuando ya se encuentra fundada la villa de San Agustín<sup>33</sup>. La visita de este último es de mucha importancia por la calidad de su testimonio, al mencionar lugares de antigua data, muchos de los cuales aún perviven en la toponimia regional, y características generales del espacio. Después de un minucioso recorrido, el miércoles 25 de Octubre de 1759 lo encontramos en Talca, desde donde “reparamos el rio Claro, que venía ahí mas crecido y luego creció mucha más, y caminando tres leguas, llegamos por la tarde a Rauquén, (...) el lunes 30 (...) caminando seis leguas llegamos a Libún (...), este viernes hicimos noche en Coipué (...), el martes día siete partimos a Guenchullami, pueblo de indios del curato de Peteroa, viernes día diez partimos a Palguen , del curato de Rauquén (...)”<sup>34</sup>.

La dinámica poblacional del sector reviste el mayor interés, tanto por su antigua ocupación como por la cantidad de personas que allí residen, lo que es posible determinar recurriendo a la información contenida en los registros vitales de la iglesia, ya que ella fue quién, hasta la creación del Registro Civil, cer-

32 Archivo Histórico Nacional, Fondo Capitanía General, Pieza 15, fojas 103 – 104. Agradecemos la gentileza del documento a la profesora María Teresa Cobos, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.  
 33 Raúl Sánchez Andaur, La Iglesia Católica, op. cit., página 51.  
 34 Ibidem, página 56.



tificó las etapas de la vida, vgr, nacimiento, matrimonio y defunción. Cifras correspondientes a bautismos del período comprendido entre 1760 y 1789, dado que los anteriores no se encuentran disponibles, nos revelan 4.138 bautismos, desglosados en 3.304 españoles, 191 indios, 194 mestizos, 73 mulatos, 10 zambos, 1 negro y 335 sin identificación. El negro corresponde a un sujeto de sexo femenino, esclava, “procedente de Guinea” (sic), bautizada como Luisa Xara, el 08 de Marzo de 1766, en la vice parroquia de Palgüen, siendo padrada por Don Andrés Morales y Doña Antonia Sandoval<sup>35</sup>.

En 1681, la existencia de una apreciable cantidad de población asentada al oriente del río Claro llevó a la determinación de erigir la doctrina de Talca, teniendo en consideración el surgimiento de numerosos poblados: Cordillera, Duau, Guilquilemu, Márquez, San Pedro, Santa Rita, y Talca, que a poco tiempo después constituirán capillas, conventos, oratorios, parroquias y vice parroquias<sup>36</sup>. Información obtenida de los registros vitales del Obispado de Talca, para el período 1686-1726, espacio temporal del cual data la intención de la primera fundación de Talca, por el Gobernador Tomás Marín de Poveda en 1692, nos señala el bautismo de 115 personas distribuidas como sigue: Capilla de Duau 257, Capilla de Guilquilemu 1, Capilla de la Cordillera 120, Capilla de Márquez 114, Convento del Glorioso San Agustín de Talca 35, Iglesia San Agustín de Talca 315, Oratorio Santa Rita 123, Parroquia de A. Valenzuela 2, Parroquia de San Pedro 7, Vice parroquia de don Joseph Bustamante 61, y lugares no identificados 80, lo que evidencia concentraciones interesantes en Talca, Duau y Santa Rita<sup>37</sup>. La composición étnica de dicha población nos evidencia algo ya probado, como es la existencia de una sociedad mestiza, con subsistencia muy clara de la etnia nativa e incluso la presencia de elementos de raza negra, lo que puede observarse del análisis de la muestra por etnia, que nos precisa: españoles 749, indios 263, negros 15, mestizos 42, mulatos 5, zambos 3, otras castas 2, no identificados 36<sup>38</sup>. Esta situación, importante de tener presente a la hora de teorizar sobre la discutida limpieza de sangre de la oligarquía talquina, se ve refrendada por la opinión del oidor Gallegos en 1743, al señalar que “los componentes de las compañías de milicianos de Maule, ....no todos son formalmente españoles, si la mayor parte mestizos habidos de españoles e indias”<sup>39</sup>.

Durante el año de la fundación de Talca, los registros vitales de Duau, San Agustín de Talca, y Santa Rita anotan el bautizo de 37 españoles, 14 indios, 7 mestizos y 28 sin estimación de etnia. Del universo “españoles”, 81% (30) son legítimos, o sea provenientes de familias legalmente constituidas, y 19%

35 Felipe Acevedo Muñoz, César Barraeto Gutiérrez, Daniela Bravo Avaca, Marlu Ttapia Ramirez. El caso de Rauquén. Demografía Histórica de la Doctrina de Rauquén (1760-1789). Tesis de grado de Licenciatura en Educación, Universidad Autónoma de Chile, sede Talca, 2007.

36 Hernán Alfaro Alfaro y Roberto Flores Castro. Entre Gallos y Media Noche. Perfil Demográfico-Social de un Rincón Colonial. La Doctrina de San Agustín de Talca (1686-1726). Tesis de grado de Licenciatura en Educación, Universidad Autónoma de Chile, Sede Talca, 2011.

37 Hernán Alfaro Alfaro y Roberto Flores Castro, Entre Gallos y..., op. cit.

38 *Ibidem*.

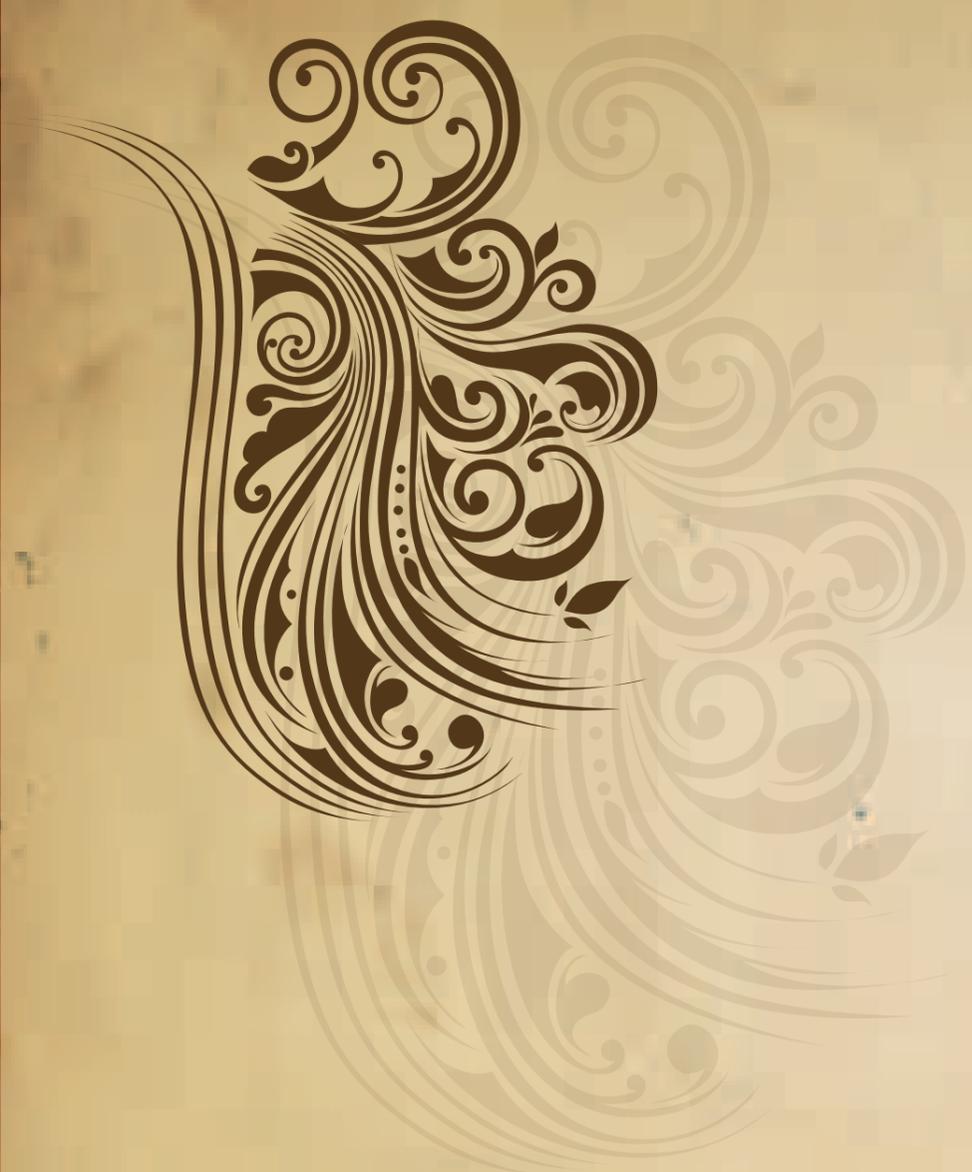
39 Los vecinos al rey. 20 de Agosto de 1755. Manuscritos Medina, volumen 188, foja 140.

(6) señalan ser hijos de padres desconocidos. Del grupo “indios doctrineros”, 79% (11) son hijos legítimos, nueve de los cuales presentan uno o ambos apellidos de origen nativo (Gavillán, Guentemessa, Marguellen, Millacura, y Monte Blanco, entre otros), y dos, Catalina Josepha – que se apellida Riquelme Novoa – y Juan Bautista – Riquelme Ortiz –, castellanizan sus apellidos, en una clara muestra del proceso de aculturación que experimenta la etnia nativa. El 21% (3) son hijos de padres desconocidos, uno de los cuales – Juan – es catalogado como “indio de arriba”, en una clara referencia a su origen fronterizo. De los 6 declarados mestizos, 33% (2) son legítimos y 67% (4) de padres no conocidos. De los 28 sin identificación de etnia, solo el 7.1% (2) hace referencia a ser hijos de padres desconocidos, en una clara muestra de negligencia por parte del bautizante, situación que la autoridad eclesial buscó afanosamente corregir<sup>40</sup>.

Las defunciones registraron el mismo año 6 casos, 2 mujeres y 4 varones, con edades que fluctuaron entre los 2 y 67 años, 5 signados como españoles y 1 como negra, Manuela, de 40 años. Del universo, 5 (83%) aparecen como hijos de padres desconocidos, lo que avala la afirmación anterior de negligencia administrativa por parte de los doctrineros. Sea por fallecer a corta edad, como en los casos de Lázaro y Cristóbal – de 9 y 2 años respectivamente –, o por no tener que heredar, 5 (83%) no hacen testamento, siendo Josepha Sambrano, española, 67 años, la única que oficializa su última voluntad. La fuente no permite saber sus bienes ni el destino de los mismos. Los lugares de sepultura son dos: En San Agustín de Talca son enterrados 2 (33%) y en la parroquia de Santa Rita los otros 4 (67%)<sup>41</sup>.

40 Archivo Obispado de Talca. Libro de Bautismos 3 – 4, año 1742.

41 *Ibidem*.



*Intención, Proyecto y Realidad*

Los estudiosos tradicionales de la historia de Talca, sostuvieron con una precaria base de sustentación que la ciudad habría tenido tres fundaciones, idea que se ha mantenido vigente en el imaginario colectivo, sin someterla siquiera a un somero juicio. Nuestro trabajo, acudiendo a una relectura de los documentos supuestamente consultados por los clásicos, más el acceso a nuevas fuentes, nos permiten afirmar que en realidad lo que hubo fue una intención, la propuesta por el oidor de la Real Audiencia de Santiago, Alfonso de Solórzano y Velasco, en el Informe Sobre las Cosas de Chile, de 1657; un proyecto, el del Gobernador Tomás Marín González de Poveda, Marqués de Cañada Hermosa, en 1692; y una realidad, la fundación efectiva llevada a cabo por el Gobernador José Antonio Manso de Velasco y Sánchez de Samaniego, Conde de Superunda, en 1742. Intención y proyecto son la constatación de la falta de voluntad política para fundar ciudades, el ver a Chile como una fortaleza y la profundización del proceso de ruralización, que derivaron en la nula fundación de ciudades durante el siglo XVII, todo lo cual será revertido en la siguiente centuria, caracterizada por la “construcción de una sociedad racionalmente organizada en comunidades modeladas como conjunto de familias de agricultores propietarios libres y dotados de autogobierno, manera de fijarlos terreno y asegurar explotación regular de éste por unos habitantes hasta ahora vagabundos y desarraigados que empezaran a “vivir en policía”<sup>42</sup>.

42 Prólogo de Luis Navarro. En; Santiago Lorenzo Schiaffino. Origen de las..., op. cit., página 15.



}

43 Alfredo Jocelyn-Holt Letelier. Historia General de Chile. Tomo II: Los Césares Perdidos. Santiago: Editorial Sudamericana, 2004, páginas 195 – 196.

44 Benjamín Subercaseux. Chile o una Loca Geografía. Santiago: Editorial Universitaria, XI Edición, 2001, páginas 147 – 148.

45 Alfredo Jocelyn-Holt Letelier. Historia General de Chile. Tomo III. Amos, Señores y Patricios. Santiago: Editorial Sudamericana, 2004, páginas 121 – 122.

ILUSTRACION “ATACANDO UN FUERTE ESPAÑOL”, Gonzalo Bertín S., Proyecto: “PUEBLOS DE INDIOS EN LA COLONIA DEL MAULE. UNA HISTORIA INVISIBLE”, P. Espejo, P. Retamal y P. Zapata, FONDART, 2011.

La idea de establecer una urbe en el Maule surgió a partir de un nuevo drama humano, el levantamiento indígena de 1655 y el terremoto de 1657. Al igual que en 1598 y los años posteriores, tras el desastre de Curalaba, nuevos contingentes humanos traspasaron el río Maule provenientes de Chillán, Concepción y sus campos, hasta que en 1663, el gobernador Peredo declaró pacificada la tierra al sur del Maule y ordenó el regreso a sus tierras de chillanejos y penquistas<sup>46</sup>.

Las catástrofes de mediados del 1650 motivó a Solórzano a exponer al rey, a la sazón Felipe IV de Austria, sobre la conveniencia de despoblar la ciudad de La Concepción, debido al reciente terremoto que la había asolado y la inseguridad que generaba la vida de frontera, proponiéndole transformarla en una fortaleza al cuidado de 200 hombres<sup>47</sup>. Como contrapartida sugirió el establecimiento de un poblado en el partido de Maule, que a la fecha registraba una población dispersa de 100 hombres y 80 mujeres<sup>48</sup>.

46 Elías Lizana M., Apuntes Para la..., op. cit., páginas 283 – 284.

47 Archivo Histórico Nacional, Fondo Claudio Gay, Volumen 15, Pieza 4, Foja 162 y siguientes.

48 Ibidem, foja 147v.

Para hacer realidad dicha residencia propuso la localidad de Duao, en las cercanías del río Maule, “país capaz de buen temple y muy fértiles en aquellas riveras donde se guardara el vado que el río abre allí, tiene gran comodidad para el riego de tierras (para) todos los que tienen estancias (...) y en lo restante acomodar a los pobladores con que quedaran unos con otros abrigados, la tierra poblada y rica, impedida la entrada a el enemigo por la cordillera y demás pasos, y dicha ciudad de Santiago y su distrito segura y resguardada”<sup>49</sup>.

Para incentivar el poblamiento argumenta sobre los costos que tiene residir allí, considerando los bajos e irregulares emolumentos que percibían los soldados, sosteniendo que “la tierra es llana, en que andar en carreta que tiran bueyes con que se hacen los acarretos con poca costa y no tendrán los pobres soldados tan creces y descuentos en el salario que devengan”<sup>50</sup>.

49 Ibidem, foja 162 y siguientes.

50 Ibidem.

Vicente Carvallo y Goyeneche nos grafica la condición fronteriza de Maule, señalando que en 1648, el gobernador don Alonso de Sotomayor, Caballero de la Orden de Santiago y Comendador de Villamayor, dispone la erección de tres fuertes en el Maule, Duao y Bustagar sobre las riberas norte y sur, respectivamente, y cerca del cerro Quella en el partido de Cauquenes<sup>51</sup>. La aldea de Duao, favorecida por el fortín de su nombre, era considerada como el asiento de las autoridades civiles y militares del partido del Maule. Después de su destrucción por los indios, y fundación del fuerte Maule a mediados del siglo XVII, el nombre de este lugar gozó de las prerrogativas de aquél. Por eso es que los curas de aquellos años se titulaban –indistintamente- Vicarios de Duao o Párrocos de Maule.



<sup>51</sup> Vicente Carvallo y Goyeneche. Descripción Histórica y Geográfica del Reino de Chile. Santiago: Imprenta Librería El Mercurio, 1875, página 189.



ILUSTRACION "ATACANDO FORTIN", Gonzalo Bertín S., Proyecto: "PUEBLOS DE INDIOS EN LA COLONIA DEL MAULE. UNA HISTORIA INVISIBILIZADA", P. Espejo, P. Retamal y P. Zapata, FONDART, 2011.

Primer Plano sobre Duau, "MAPA DE UNA PARTE DE CHILE", Poncho Chileno, 1777

La referencia al enemigo de la cordillera es un tema recurrente y sensible, ya que las acciones de pillaje de los indígenas cordilleranos es una constante. Al respecto, Solórzano y Velasco señala que "a 15 de Marzo de este año de 1657 se entraron por la cordillera los indios puelches y pehuenches, a las riveras del Partido de Maule y maloquearon las estancias de doña Catalina de Vilches, de Cristóbal Muñoz y la Pirque de los padres de la Compañía, de que se llevaron gran pillaje y doscientos prisioneros entre mujeres, indios y chusma, con mucho ganado, yeguas y caballos, habiendo hecho poco antes una gran presa el mestizo Alejo de unas 200 personas junto al molino del ciego"<sup>52</sup>.

Su propuesta consistía también en "poner 800 soldados de presidio, escogiendo los más disciplinados y esforzados de esta parte de Maule, 400 en Duao y proporcionalmente en 12 leguas que tiene de largo el río de la cordillera a la mar, a ancho leguas poco más o menos donde fuere el sitio más acomodado a 200 soldados, quedara todo abrigado de manera que no pueda pasar un pájaro sin que se registre"<sup>53</sup>.

Otro tema argumentado es su posición estratégica, fundamental para la defensa del reino puesto que "estando la armas en La Concepción habrá quien de aviso a esta ciudad de Santiago y a nuestro virrey del Perú de la entrada del holandés o inglés, por lo que el mismo aviso se podrá dar desde la población que se hiciese a la boca del río de Maule, que está a 40 leguas más al norte y más seguro porque se podrán tener en el río los barcos que se podrán retirar muy adentro, donde el enemigo no puede entrar ni con sus lanchas"<sup>54</sup>.

### El Proyecto de Tomás Marín de Poveda

El proyecto emanado desde la autoridad central y competente, como fue el caso del Gobernador Tomás Marín de Poveda, tiene sus raíces en los gobernadores que le antecedieron, Juan Henríquez y José de Garro, quienes propusieron la idea de fundar una villa, la que no se materializó por la "falta de recursos con que sufragar sus obras públicas y el escaso interés de la población por avecindarse en ella"<sup>55</sup>.

<sup>52</sup> Archivo Histórico Nacional, Fondo Claudio Gay, Volumen 15, Pieza 4, Foja 159.

<sup>53</sup> Ibidem, foja 162 y siguientes.

<sup>54</sup> Ibidem.

<sup>55</sup> Santiago Lorenzo Schiaffino. Origen de las Ciudades Chilenas. Las Fundaciones del Siglo XVIII. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1986, página 19.





La idea de Marín de Poveda consistía en la fundación de una ciudad entre Santiago y Concepción, teniendo en consideración la extensión del territorio y la laxitud de la vida a consecuencia del proceso de ruralización que había experimentado Chile tras el desastre de Curalaba y la pérdida de control por sobre las siete ciudades del sur. Al respecto, el gobernador argumentaba: “Desde la ciudad de Santiago a esta de la Concepción, en distancia de poco más o menos de cien leguas o tres corregimientos con mucha gente alimentada y poblada en ellos y en el viaje que hice a esta frontera procuré informarme y observar el modo de vida que tenía esta gente en que reconocí muchos defectos y poquísima observancia de las leyes divinas y humanas porque siendo cada Corregimiento muy dilatado en la jurisdicción y las poblaciones que llaman estancias en que cada uno tiene que viajar distancias de ocho a diez leguas de las provincias, conventos o capillas donde se dice misa son muchísimas las personas que se quedan sin oír los días de preceptos, siendo solo uno el Cura (que) con mucho trabajo y dificultad puede acudir a administrar los santos sacramentos de Penitencia y Eucaristía en tantas distancias que es de gran desconsuelo a los fieles que por su modalidad y porque los accidentes del tiempo les ponen dificultades en todo el año no oyen

misa y muchos no cumplen con la iglesia como me informaron los mismos curas...”<sup>56</sup>

A reglón seguido nos entrega importantes datos sobre el proceso fundacional que espera llevar a cabo, erigiendo poblaciones con el nombre de villas, “reduciéndose a muchos indios a poblados en los pasajes más acomodados de sus partidos..., señalándose solares a los vecinos en las partes que pareciesen más apropósito,... en el pasaje nombrado Talca del Corregimiento de Maule veinte leguas poco más o menos del valle de Chimbarongo y cincuenta de Santiago donde hay un Convento de Religiosos de la Orden de San Agustín que tendrá este Corregimiento más de cuatrocientos hombres de tomar armas”<sup>57</sup>.

El fracaso de Marín de Poveda resultó por la conjunción de la falta de apoyo político desde el nivel central, la Casa de los Habsburgos en España, y el desinterés de la población rural por avecindarse ante la falta de estímulos y castigos, en una región altamente poblada (para la época), y rica en recursos naturales.

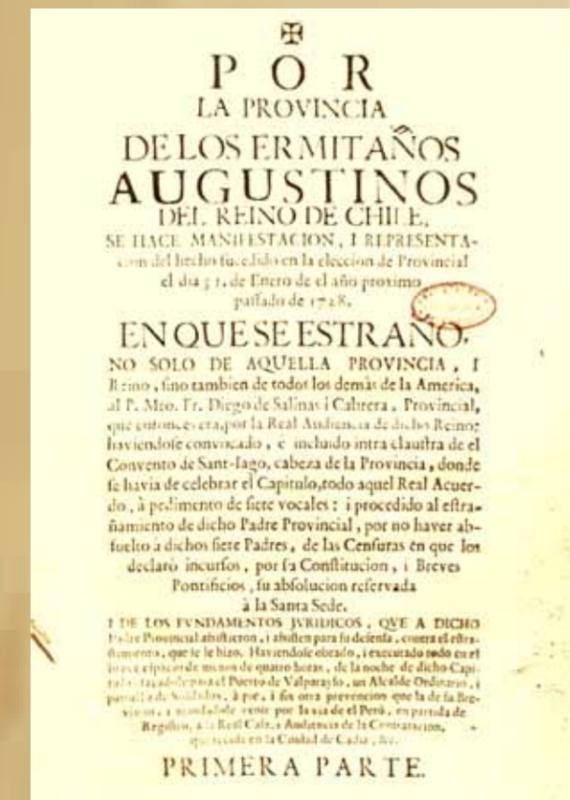
<sup>56</sup> Carta del gobernador Marín de Poveda al Rey. Concepción, 16 de noviembre, 1692. En: Francisco Javier Pinedo. Tomás Marín de Poveda (1650 - 1703), Gobernador de Chile: Pensamiento Político y Contexto Histórico. (Texto Inédito).

<sup>57</sup> Ibidem.

## La Obra de José Antonio Manso de Velasco

La realidad fue obra de un largo proceso de asentamiento hispano en que convergieron los intereses de la corona, de particulares y religiosos. Guillén Asme de Casanova, Sargento Mayor de Caballería, fue un agraciado terrateniente quien poseía en 1616, las haciendas de La Peña, Las Palmas, Litú y Pichingüileo, las que sumaban más de 3.000 mil cuerdas de tierra, con bosques de cipreses y robles, y una importante crianza de cerdos, cuyos límites por el norte eran los caminos reales de Peteroa, en el valle meridional del río Mataquito; por el oriente se internaba en el valle de Lontué, y por el poniente los antiguos deslindes que tenía la hacienda de Libún o Popilebún. La hacienda de Pichingüileo fue solicitada a Asme para hacerle entrega a alguna comunidad de regulares con el fin de evangelizar a los indígenas que habitaban esas serranías<sup>58</sup>.

<sup>58</sup> Elías Lizana M., Apuntes Para la..., op. cit., páginas 269 – 270.



En página anterior, Primer Plano sobre Corregimiento del Maulelvu, “MAPA DE UNA PARTE DE CHILE”, Poncho Chileno, 1777

En esta página,

A la izquierda, “REPRESENTACION DE LOS AGUSTINOS”, 1728

A la derecha, “PINTURA DE FRAY GASPARD DE VILLARROEL, GLORIA DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN. OBISPO DE SANTIAGO”, 1637 - 1665



Entre las órdenes religiosas que habían llegado a Chile, Asme optó por entregar Pichinguleo a la congregación de San Agustín, en 1618, orden religiosa no muy querida en Chile a su llegada.

Un año después, los agustinos se establecían en las tierras donadas, teniendo por convento la casa habitación de la hacienda y por templo un rancho. Mientras los sacerdotes misionaban, los legos establecían un molino de invierno y cultivaban una viña, que proporcionaba pingües entradas a la comunidad. “Las viñas que hay en el...Maule tiene tres o quatro pies de alto, y están sostenidas sobre horquillas y a veces están tendidas por tierra sobre las faldas de las colinas”<sup>59</sup>.

Ese mismo año, el Gobernador Lope de Ulloa y Lemus amplió los dominios de la comunidad, haciéndole merced de 1.000 cuadradas más de terreno. El capitán don Juan Alvarez de Luna, para mejorar

59 Abate Juan Ignacio Molina, Compendio de la..., op.cit., página 286.

las condiciones de los religiosos les obsequió la hacienda de San Francisco de Panqueco, entre los ríos Claro y Lircay, además de otras cinco haciendas, una de ellas en Pencahue. Con estas donaciones de tierras, los agustinos quedaron dueños de un extenso territorio comprendido entre el río Claro y Pichinguleo, y muchos otros al poniente de este estero. En 1628, el Gobernador Luis Fernández de Córdoba volvió a incrementar los terrenos de los agustinos, al donar una serie de tierras en los alrededores de Curepto, Lontué y Talca. Poco tiempo después, en 1651, los agustinos se trasladaron desde Pichinguleo hasta las tierras de Talcamo, donadas por doña Isabel de Mendoza, fértiles tierras regadas por el río Claro y el estero Piduco. La nueva instalación agustina dio paso a la instalación de muchos naturales de los campos vecinos, quienes construyeron sus chozas en los alrededores del templo, ya sea como dependientes o como arrendatarios.

Al despuntar el siglo XVIII, la población del Corregimiento del Maule se hallaba distribuida en chacras, estancias, haciendas y rancherías. El proceso de ruralización de la población que había afectado a Chile durante todo el siglo XVII se hizo sentir con fuerza en esta parte de Chile pues no contaba con ningún centro urbano. La vida maulina en dicha centuria, de acuerdo al cura y vicario de Vichuquén (información que se puede extrapolar a todo el corregimiento) se desarrollaba en medio de “un paisaje rural

pobre, en que los propietarios no tienen a veces sino la mano de obra familiar. La mayoría de los propietarios han podido establecer de cualquiera manera de uno a cinco indios u hombres de castas; apenas hay esclavos negros o mulatos, pero en cambio abundan algo más los esclavos indígenas cogidos en la guerra o muchachos “de servidumbre”, que estaban legalmente en cautiverio hasta los 20 años, según las leyes que regularon la esclavitud bélica araucana”<sup>60</sup>. Se vislumbra que la escasa población blanca vive rodeada de gente mestiza, unos pocos esclavos negros, y una abundante población esclava indígena, principalmente menores de edad, fruto de las incursiones hispano-criollas a las tierras indígenas.

La vida “sin policía”, es decir, sin autoridades políticas y religiosas, provocaba según la concepción hispana, un relajo en la forma de vida. De ahí que el Maule fuera considerada una tierra atrayente para delincuentes, ociosos y vagabundos. El Gobernador Manso de Velasco señaló que en el Maule “vive una gran multitud de gente dividida en el campo sin política, de que resultan gravísimos daños espirituales y temporales por ser casi imposible a los curas la puntual administración de sacramentos y a los Corregidores la justicia, sin que para el remedio de tan grandes males se encuentre otro arbitrio que el de reducirlos a pueblos”<sup>61</sup>.

A la conjunción de disponibilidad de tierras para el levantamiento de una villa, y la alta concentración de población rural, se unió la política urbana de los Borbones, sucesores de los Habsburgos en España a comienzos del siglo XVIII. Ellos plantearon disposiciones para la fundación de ciudades como “tener el agua cerca, y que se pueda conducir al Pueblo y heredades; derivándola, si fuera posible, para mejor aprovecharse de ella, y los materiales necesarios para edificios, tierras de labor, cultura y pasto, con que escusarán el mucho trabajo y costas, que se siguen de la distancia,... no elijan sitios para poblar en lugares muy altos, por la molestia de los vientos, y dificultades del servicio y acarreo, ni en lugares muy bajos, porque suelen ser enfermos, fúndense en los medianamente levantados, que gocen descubierto los vientos del norte y mediodía: y si hubieran de tener tierras, o cuestras, sean por la parte de Levante y Poniente: y si no se pudieren escusar de los lugares altos, funden en partes que no estén sujetos a nieblas, haciendo observación de lo que más convenga a la salud, y accidentes, que se pueden ofrecer: y en caso de edificar a la ribera de algún río, dispongan la población de forma, que saliendo el Sol, de primero en el Pueblo, que en el agua”<sup>62</sup>.

Si bien los Borbones establecieron desde comienzos del siglo XVIII una política para fundar ciudades, no fue sino hasta el Gobernador José Antonio Manso de Velasco que dicha política se puso en práctica en forma recurrente. En tal sentido, una de sus medidas apuntó a la elaboración de informes por parte de los corregidores, de quienes requirió dimensiones de los sitios baldíos, y matrículas de pueblos de indios con las respectivas medidas de sus tierras, aunque desde 1713 se estipuló la preferencia de españoles sobre indígenas para poblar las nuevas villas, “por haber muchos y ser de naturaleza más sociable que aquellos”<sup>63</sup>.

60 Alfredo Jocelyn-Holt Letelier. Historia General de Chile, Tomo II, op. cit., página 250.

61 Manso de Velasco al Rey. Concepción, Febrero de 1739. En: Santiago Lorenzo Schiaffino. Origen de las..., op. cit., página 24.

62 Santiago Lorenzo Schiaffino. Origen de las..., op. cit., página 68.

63 Santiago Lorenzo Schiaffino. Origen de las..., op. cit., páginas 25 y 159.



En esta página, ILUSTRACIÓN “TEMPLO RELIGIOSO”, Gonzalo Bertín S., Proyecto: “PUEBLOS DE INDIOS EN LA COLONIA DEL MAULE. UNA HISTORIA INVISIBILIZADA”, P. Espejo, P. Retamal y P. Zapata, FONDART, 2011.

En página siguiente, PINTURA “JOSE MANSO DE VELASCO”





La creciente población hispano-criolla e indígena en las tierras de Talca, hizo concebir a los religiosos de San Agustín la idea de una ciudad en los ángulos de la confluencia de los esteros Baeza y Piduco, y de ambos con el río Claro. La ubicación era inadecuada por lo quebrado del terreno, pero tenía abundancia de aguas al pie del cordón montañoso, mientras que en las faldas de las colinas podían levantarse fuertes de defensa contra los indios. Agua y tierra eran elementos primordiales establecidos por la política fundacional borbónica, además de contar con madera para la construcción y estar cerca del camino real, condiciones que Talca cumplía de manera satisfactoria.

Los agustinos ofrecieron entonces a las autoridades los terrenos necesarios para levantar calles, plazas y edificios de gobierno, y vender los sitios a censos con el fin de ponerlos a disposición de los menos pudientes. Fue Manso de Velasco quien aceptó el ofrecimiento agustino, y con fecha 12 de Mayo de 1742 tomó posesión del terreno donado en presencia del Prior del Convento de San Agustín, Padre Maestro Joseph Solís, y del Maestre de Campo Juan Cornelio de Baeza, estableciendo con absoluta claridad que “queda comprendida en la posesión la vega del río Claro, a beneficio común de los pobladores”<sup>64</sup>. Acto seguido determinó que “en la plaza se reservará un sitio competente para la iglesia parroquial, habitación del cura y sus oficiales, y otro para la casa del corregidor o justicia mayor que allí existiese, cárcel, sala del ayuntamiento y escritorio del escribano, pues en el discurso del tiempo puede haber allí cabildo”<sup>65</sup>. San Agustín de Talca nació con la infraestructura necesaria para las autoridades políticas y religiosas, pero sin un gobierno local, todavía.

64 Archivo Histórico Nacional, Fondo Claudio Gay, Volumen 48, Pieza 20, Foja 129.  
65 *Ibidem*, Foja 142.

La fundación de la nueva villa no implicó solamente un acto formal, sino por sobretodo un trabajo práctico basado en las ordenanzas reales para el establecimiento de una población. Nada se dejaba al azar. Talca se situó al centro del corregimiento, lo que hacía menos inconveniente los desplazamientos de las autoridades por su jurisdicción. Las distancias entre las villas en el Corregimiento del Maule durante el siglo XVIII, y en general en todo Chile durante el período colonial, estaban de manera equidistante. Curicó y Talca estaban separadas por 25 leguas, mientras que Talca y Cauquenes se hallaban a 30 leguas<sup>66</sup>. Distancias suficientes para un día de camino. La nueva villa en el Maule quedó a medio camino entre Santiago y Concepción, dato no menor al momento de su fundación, lo que explica su carácter estratégico, porque “debía haber un pueblo de alguna magnitud, para que encontrase pronto auxilio a los transportes naturales que se hacen de aquella capital a la Frontera, particularmente en tiempos de guerra con los naturales”<sup>67</sup>. Es por ello que Talca fue fundamental y actor privilegiado durante la guerra de Independencia en las primeras décadas del siglo XIX.

El gobernador ordenó al superintendente repartir los solares, primero los centrales y luego los exteriores, desde la plaza hacia afuera, considerando “la esfera, calidad del sujeto, su familia y su estado, no pudiendo repartir más de dos solares per cápita”<sup>68</sup>. Ese fue el primer estímulo para arraigar a las personas: mientras a los terratenientes de la zona se les ofrecían solares alrededor de la plaza, donde quedaba prohibida la construcción de ranchos de paja, en reconocimiento a su importancia social, al resto de la población también se les ofrecían terrenos, aunque más alejados de la plaza. La naciente villa necesitaba de todos, ricos y pobres, terratenientes, comerciantes y artesanos (adoberos, albañiles, carpinteros, constructores, herreros, sastres, zapateros, y en general, todos aquellos que trabajen con las manos). La carencia de uno de ellos haría difícil el desarrollo de la comunidad.

Los nuevos vecinos, por su parte, quedaban comprometidos a cercarlos con un muro, en una primera etapa, y luego construir una vivienda antes de los 18 meses, la cual debía ser techada de teja, no de paja, para así prevenir la propagación de un eventual incendio. Asimismo, el vecino no podía vender el inmueble por un período de 8 años, con lo cual quedaba asentado por un largo tiempo a la villa. Se prohibía también la plantación de viñas dentro de los solares, no así otros árboles y huerta. En cuanto a las calles, éstas debían ser rectas, de trece varas de ancho. En los límites norte y sur de la villa debían establecerse las cañadas<sup>69</sup>.

66 Francisco Javier Pinedo. *La Fundación de las Ciudades del Valle Central de Chile y su Contexto Histórico, Identitario y Cultural*. Talca: Universidad de Talca.  
67 Santiago Lorenzo Schiaffino. *Origen de las...*, op. cit., página 225.  
68 Santiago Lorenzo Schiaffino. *Origen de las...*, op. cit., página 78.  
69 Gabriel Guarda. *Las Ciudades Chilenas...*, op. cit., página 30.

En el séquito de Manso de Velasco viene Juan Della Croce, progenitor de la familia De la Cruz Bahamonde, quien termina por radicarse, motivado por el gobernador de hacerse cargo de dirigir a los criollos en la construcción de sus casas<sup>70</sup>. Según Guarda, el mismo Joaquín Toesca, el único arquitecto de fuste en el país, interviene en la construcción de los principales edificios de Talca<sup>71</sup>.

Para sufragar los gastos de las nuevas ciudades, la corona determinó la venta de Títulos de Castilla – entre ellos el de Conde del Maule –, que llevada a efecto en Lima, arrojó la suma de 120.000 pesos, de los cuales 40.000 fueron devueltos al rey por las fundaciones hechas durante su mandato. De los 80.000 pesos restantes, Talca percibió 10.000<sup>72</sup>.

En 1791, a 49 años de su fundación, la villa impetra ante el rey el título de ciudad, haciendo presente que: “Fue lo primero en delinear la plaza en el lugar más cómodo y proporcionado para ciudad que se forma de cuatro cuadras en su contorno, una por cada costado de las cuatro que la componen. Siguiendo la traza se delinearón seis calles y todas cuadradas que cada una en su longitud consta hasta la presente de seis cuadras”<sup>73</sup>.

70 Jorge Ibáñez Vergara. *Don Nicolás de la Cruz Bahamonde: El Conde de Maule*. Talca: Universidad de Talca, 1997, página 16.  
71 Gabriel Guarda G. *La Ciudad Chilena del Siglo XVIII*. Buenos Aires: Centro Editor para América Latina S.A., 1968, página 27.  
72 Santiago Lorenzo Schiaffino, op. cit., página 89.  
73 El Cabildo y Ayuntamiento de la Villa de San Agustín de Talca, *Sobre que se Informe a S.M., a Fin de que se sirva Condecorarla con el Título de Ciudad*. Archivo Histórico Nacional, Fondo Claudio Gay, Volumen 49, Pieza 20, Foja 142.

En página anterior, ILUSTRACION “NACIMIENTO DE UNA VILLA”, Gonzalo Bertín S., Proyecto: “PUEBLOS DE INDIOS EN LA COLONIA DEL MAULE. UNA HISTORIA INVISIBLE”, P. Espejo, P. Retamal y P. Zapata, FONDART, 2011.



"ILUSTRACION TALCA FUNDACIONAL, TRAZADO DE DAMERO, Libro "TALCA LA MUY NOBLE Y MUY LEAL",  
I. González y J. Matas, U.C.M., 1992

La petición identifica la matrícula de residentes a 1744, pudiendo señalar entre los principales a: Presbítero Antonio de Molina, cura y vicario; el Corregidor Juan Cornelio de Baeza; el Comisario Francisco de Silva; doña Juana Antonia de Baeza, hija del corregidor; Juan de Espinoza, maestro de herrería; Nicolás Romani, maestro de sastrería; Esteban Cabrera, maestro de herrería; Juan, indio, verdugo; Luis, indio, maestro de zapatería, y setenta y nueve más, que se señalan en anexos. La misma documentación da cuenta de la orden del gobernador de aplicar multa de cien pesos a quienes poseyendo solares no edificasen<sup>74</sup>. Una década después, 140 hombres estaban en condiciones de cargar armas<sup>75</sup>.

La población de la naciente Villa de San Agustín de Talca no fue fácil debido a la resistencia que generaba la urbe. Los pequeños agricultores aducían su rechazo a la distancia que mediaba entre sus campos y el pueblo, mientras que el terrateniente veía amenazada su independencia, su voluntad, sin control alguno en sus tierras. Una cuestión cotidiana como la alimentación también generaba problemas. "La costumbre de consumir pan era muy poco difundida en las áreas rurales y particularmente notoria en el partido del Maule. El trigo se consumía cocido y se le conocía con la denominación de mote; lo mismo sucedía con el maíz, con la diferencia de que éste, una vez cocido, era molido con piedra y luego amoldado con y puesto al fuego para consumirlo"<sup>76</sup>. Se hacía necesario entonces la construcción de un molino para la fabricación de harina, y el consiguiente cambio de hábito alimenticio. Todo un cambio cultural.

Cuatro años después de la fundación de la villa, aún había temores de despoblamiento. Un informe de un diocesano señalaba: "...es muy encomiable la iniciativa de fundar poblados, dado que permitía la vida sociable a mucha gente que eran casi barbaros, dudaba que en los nuevos núcleos pudiesen procurarse medios para su adelantamiento, porque los más de sus pobladores son pobrísimos, no tienen forma de fabricar un rancho ni tienen que comer; y fatigados de necesidades, han de volver a sus cuevas o han de disparar por otras partes en busca del sustento natural"<sup>77</sup>. Las dificultades que se reflejaban en los informes quedaban verificadas en las estadísticas. Los primeros años de la villa fueron acompañados de un constante descenso poblacional. Según los cálculos de Marcelo Carmagnani, en 1748, Talca estaba habitada por 1.839 personas; cifra que decayó en 1755, al contar con 1.266 habitantes; y que volvió a caer en 1761, al llegar a 919 personas. Desde ese momento se aprecia un alza poblacional, y hacia fines del período colonial, en 1813, Talca contaba con 5.112 habitantes<sup>78</sup>.

Para evitar el despoblamiento, las autoridades, tanto del Reino como locales, se vieron en la necesidad de estimular y amenazar a los pobladores con tal de no fracasar, allí donde lo había hecho antes Tomás Marín de Poveda<sup>79</sup>. Para ello, Manso de Velasco contaba con la Real Cédula de 1703, suscrita por Felipe V, la cual ordenaba a "todos los españoles que hallasen en los ranchos, haciendas y chacras se reduzcan y vayan a vivir a la ciudad y poblaciones de españoles, dentro de seis meses, so pena de destierro y confiscación de bienes"<sup>80</sup>.

74 Archivo Histórico Nacional, Fondo Claudio Gay, Volumen 48, Pieza 20, Foja 144.

75 Abate Juan Ignacio Molina, Compendio de la..., Tomo I, op. cit., página 37.

76 Santiago Lorenzo Schiaffino. Origen de las..., op. cit., página 117.

77 Santiago Lorenzo Schiaffino. Origen de las..., op. cit., página 172.

78 Marcelo Carmagnani. Les Mecanismos de la Vie Economique dans una Societe Coloniale, página 157.

79 Gabriel Guarda. La Ciudad Chilena..., op. cit., página 14.

80 Gabriel Guarda, La Ciudad Chilena..., op. cit., página 20.



*El Cabildo de la  
Villa de San Agustín de Talca  
y su Gestión*

## El Cabildo Talquino

Una de las motivaciones de la conquista era la posibilidad cierta de obtener uso y goce de tierras, pasando de esta manera a constituirse en vecino, con los derechos y beneficios inherentes. El principal de dichos derechos era constituir cabildo, el instrumento político más representativo de la comunidad, que paradójicamente se revitaliza en América cuando en Europa se bate en retirada. La explicación lógica es que las distancias atenúan las exigencias del nuevo modelo gubernamental autoritario de derecho divino, fortaleciendo la tradición de la cual son portadores los conquistadores castellanos.

A dos años de su fundación, el 9 de Diciembre de 1744, la Villa San Agustín de Talca, contó con su primer cabildo que quedó conformado como sigue:

Alcaldes de primer voto: Francisco de Silva y del Campo; Joseph de Aguirre.

Alcalde de segundo voto: José de Aguirre.

Alcalde Provincial: Bernardo de Azócar Hurtado de Mendoza y San Martín.

Regidores: Joseph de Besoain; Hilario de Velasco.

Corregidor: Juan Cornelio de Baeza y Ortiz de Valderrama.

Depositario general: Andrés de Silva y del Campo de Lantadilla.

Alferez Real: Joaquín de Orostegui<sup>81</sup>.

<sup>81</sup> Gustavo Opazo Maturana. Historia de Talca: 1742-1942. Santiago: Imprenta Universitaria, 1942, página 150.



El cabildo de la villa San Agustín de Talca, por tratarse de la cabecera de partido, nombra a los Alcaldes de Santa Hermandad, institución del siglo XV que consistía en grupos de vecinos organizados con el objeto de perseguir a malhechores e imponer la ley en espacios rurales. Según las actas del cabildo existían Alcaldías de Santa Hermandad en Cauquenes, Chanco, Curicó, Isla, Las Salinas, Peteroa, Rauquén, Talca y Vichuquén<sup>82</sup>.

La vida de esta instancia política pasa naturalmente por momentos difíciles, como cuando por querellas intestinas entre los alcaldes y corregidores, el Gobernador Guill y Gonzaga (1765) decide suprimir el Cabildo de Talca, declarando “que los ediles son negligentes”, acusándolos de que “el nepotismo que existe entre ellos haría que rotasen los cargos entre parientes y amigos, en desmedro de gente con mayor mérito”<sup>83</sup>. Dicha situación que pone en evidencia temprana el carácter oligárquico de la nueva ciudad. Esta situación fue revertida por el gobernador Jáuregui en 1773.

Acorde al pensamiento dominante de la época – el despotismo ilustrado de los Borbones- el arreglo de la vida “en policía y religión” es uno de los principios de la convivencia citadina, razón más que suficiente para observar, en los inicios de la fundación, curiosos dictámenes como “que ninguna persona eche su caballo o caballos a pacer sin los poner guarda; que ninguna persona tome caballo o yegua de otro español que ande paciando sin licencia de su dueño so pena de diez pesos de oro para los propios de esta ciudad y que se le pueda pedir dicho caballo por hurto y que esté diez días en la cárcel. Otrósí que ningún vecino ni morador de esta ciudad mande hacer ni haga adobes, dentro de su solar sino estuviere cercado y no lo haga en parte alguna si no fuere donde está señalado por el Alarife”<sup>84</sup>.

Una de las principales ocupaciones del Cabildo dice razón con el adelanto de la ciudad, para cuyo financiamiento solicitan a la autoridad – léase gobernador del reino –, en Marzo de 1775, el beneficio de ciertas acciones como “que la plata del arrendamiento del barco del río Maule, se dedique y destine a esta villa para propios de ella, según ha sido costumbre y está mandado”<sup>85</sup>.

Además, acuerdan entregar al superintendente de la villa 104 pesos de propios, provenientes de los réditos de censo impuesto sobre “la estancia del comisario don Miguel de la Xara y del remate que hizo don Juan Antonio Morales del sitio que fue de los franciscanos”<sup>86</sup>.

<sup>82</sup> Archivo Histórico Nacional. Cabildo de Talca. Libro de Actas, N<sup>o</sup>1 (1761 – 1762), sin fojas.

<sup>83</sup> Santiago Lorenzo Schiaffino, op. cit., páginas 57-58.

<sup>84</sup> Francisco de Hederra Concha. Crónicas y Anécdotas Talquinas. Talca: Imprenta Ytiern, 1927, página 11.

<sup>85</sup> Este beneficio fue otorgado por Real Cédula de 29 de Julio de 1749. Archivo Histórico Nacional. Cabildo de Talca.

Libro de Actas, N<sup>o</sup>1, foja 101.

<sup>86</sup> *Ibidem*, foja 105.

Otro ítem para fortalecer los propios son las contribuciones que se fijan en la plaza de abastos, a saber: “De la carga de pescado o de marisco, luche o cochayuyo, se saque un real según es costumbre; de la chigua de pescado o suelto que entra del río en la cuaresma no se saque medio real; que de la carga de frutas, sea de sandillas o de duraznos o de otras especies se saque medio real; lo mismo de los canastos de brevas y que las empanaderas (...) en las pascuas u otros días paguen medio real al día, lo mismo los dulces que saliesen a venderse a dicha plaza; que los carniceros todos los días deben pagar medio real, vendan en la plaza o fuera de ella; que todos los demás renglones fuera de estos asignados se deja libres, sin que de ella se cobre cosa alguna por contemplarse necesario a beneficio”<sup>87</sup>.

También concurren al financiamiento de los propios, impuestos específicos como por acopio de conchas de mar; administración de canchas de bolas; de carreras de caballos; de pasajes de los ríos Claro, Cipreses y Mataquito; explotación de islas de los ríos Maule y Claro; administración de las plazas de gallos y comercialización en la ciudad de vinos, aguardientes, nieve, ajíes y cebollas, que rentaban en 1775, según Francisco de Urra, procurador de la ciudad, la suma de 864 pesos y 4 reales<sup>88</sup>.

Las fuentes tenidas a la vista nos permiten afirmar que a 1792 se está construyendo una obra símbolo de la ciudad y que aún perdura, como es la Alameda, para lo cual se utilizó el trabajo de presidiarios. También se evidencia actividad productiva y de servicios, con la operación de 8 trapiches de oro y 8 molinos de pan<sup>89</sup>.

<sup>87</sup> 10 de Agosto de 1785. *Ibidem*, foja 154.

<sup>88</sup> *Ibidem*, fojas 253 – 254.

<sup>89</sup> *Ibidem*, fojas 161 – 161v.

## Confianza y Recelo con el Mundo Indígena

Un actor olvidado en el Maule ha sido el mundo indígena. Pareciera que la vida transcurrió en este territorio a través de una sucesión de los pueblos aborígenes a los conquistadores y colonos españoles. En ese transitar, ha quedado la sensación que el mundo indígena se diluyó a través de la migración hacia las tierras libres de la Araucanía o se sumergió en el mestizaje. Sin embargo, y pese a la violencia que recayó sobre ellos y que también ejerció sobre los colonos hispano-criollos, el mundo indígena se mantuvo en el Maule, conviviendo con la confianza y el recelo de los nuevos dueños de la tierra.

La desconfianza se vio reflejada en la preocupación de las autoridades, tanto del Reino como locales, por la defensa de Talca ante las posibles malocas indígenas por los contrafuertes cordilleranos. Ya en 1746, al celebrarse el Parlamento de Tapihue entre el Gobernador Domingo Ortiz de Rozas con las parcialidades de la Araucanía histórica y los pehuenches, las autoridades coloniales conminaron a los indígenas a no participar en las incursiones que los indios pampas efectuaban en el territorio trasandino, estipulándose también la prohibición de pasar por los pasos cordilleranos de Chillán, Colchagua y Maule<sup>90</sup>.

Décadas después, las autoridades locales decidieron convocar a un cabildo abierto el 5 de Enero de 1778, con el fin de informar sobre el “cuidado y precaución que se debe tener en esta provincia por el recelo de cualquiera invasión que puedan intentar los indios bárbaros por estas cordilleras y que en esa virtud se hacía preciso poner los reparos correspondientes en los pasos de cordillera y en esta villa, haciendo aprontar las armas y cerrar las bocacalles como lo habían hecho en Chillán a costa del cabildo y vecindario”<sup>91</sup>.

Esta fue la respuesta de la villa a la convocatoria realizada por el maestro de campo general Ambrosio O’Higgins, quien exhortó a los principales, en diciembre de 1777, a que “a ejemplo de lo practicado por el cabildo de la ciudad de Chillán, se esforzasen por sumarse a la contribución que cada uno pudiese (...) para la limpieza de las armas y otras cosas a precisas para la defensa y reparo de esta villa y provincia, mediante los recelos que se tienen a que los indios bárbaros puedan ejecutar algún asalto en esta provincia, y que por su parte les suplicaba se esforzasen y manifestasen su amor y celo a la real corona y defensa de la patria, a lo que respondieron dichos señores que desde luego por su parte estaban prontos a la contribución de lo que pudiesen en siendo para beneficio del pueblo y defensa de dicha provincia”<sup>92</sup>. Para dicho efecto, se acordó establecer “una sala de armas y pertrechos, pagando de renta hasta 12 reales al mes, con

90 Sergio Villalobos Rivera. Los Pehuenches en la Vida Fronteriza. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1989, página 42.

91 Archivo Histórico Nacional, Fondo Cabildo de Talca, op. cit., foja 121 y siguientes.

92 Ibidem, foja 118.



cargo a los propios de la villa que paga don Juan Morales de la Vega”<sup>93</sup>.

Esta problemática tuvo también efectos sobre la vida cotidiana, como fue el caso de “Ana Billegas, pobladora antigua de la villa de San Agustín”<sup>94</sup>. Ella solicita a la autoridad competente se le haga “merced y gracia de unas cuadras de tierra a media legua de dicha villa, que han quedado vacantes a favor de su majestad”<sup>95</sup>. Su solicitud está motivada dado que perdió, por haberla empeñado, la media cuadra que originalmente se le otorgó y también dejó de trabajar una mina que tenía de su dominio en el cerro del Chivato, ya que su marido, el alférez Joseph Mandujano, “hizo el servicio en defensa de la patria en tres ocasiones, fue a la frontera a la pacificación de los indios y estuvo sirviendo de fusilero en los pasos y entradas de guarda, para que los indios no diesen las continuadas invasiones, todo a su costa y minción”<sup>96</sup>. Respecto de la última observación, el comisario don Joseph de Girón señala que Mandujano “sirvió en el año (mil setecientos) sesenta y nueve, noviembre, hasta abril del sucesivo en los pasos de la cordillera fronteriza... a 2 ½ reales de sueldo”<sup>97</sup>. El mismo funcionario reconoce “que se le adeudan rentas, ya que solo se le habrían adelantado dos pesos”, y que la única ración que recibía era “un pedazo de carne de vaca”<sup>98</sup>.

Pese al terror que sentían los hispano-criollos del Maule por las malocas, los productores maulinos, agricultores y ganaderos, necesitaban del mundo indígena para la importación de ciertos productos naturales, como la brea (para el revestimiento interior de las tinajas de greda destinadas al vino), la sal (para la preservación de productos como la carne), y el yeso (para revestir las construcciones). Los indígenas aprovechaban también para comerciar productos manufacturados como el poncho, altamente apetecidos por los hispano-criollos.

Para ello, los maulinos debían cruzar la cordillera y negociar con los pehuenches, o esperar a que estos últimos viniesen a las tierras del valle central. En Octubre de 1771, los guardias destacados en los pasos de Portillo y Maule, hoy conocido como Paso del Pehuenche, detuvieron a tres indígenas que llegaron en representación de doce caciques y capitanejos. Conducidos ante las autoridades de Talca, solicitaron licencia para efectuar el trueque de sus productos por trigo y otros granos, que les fue concedida de acuerdo con las instrucciones del gobernador. Se les garantizó, además, que no recibirían daño y se les señalaría un paraje para sus negocios, con vigilancia de una escolta<sup>99</sup>.

93 Ibidem, foja 123.

94 Archivo Histórico Nacional, Fondo Capitanía General, Volumen 18, foja 198 y siguientes.

95 Ibidem.

96 Ibidem.

97 Ibidem, foja 200 y siguientes.

98 Ibidem.

99 Sergio Villalobos Rivera. Los Pehuenches en..., op. cit., página 157.

## Las Obras Públicas

En relación a las obras públicas, en 1774, el Superintendente de la villa señala la existencia de “un estero a una cuadra de la plaza, que por sus continuas salidas amenaza con cortar la comunicación con los barrios”<sup>100</sup>, proponiendo ejecutar una obra de tajamar de cal y ladrillo, de medio punto, pero haciendo presente que los recursos no alcanzan. Solicita 104 pesos de propios de la ciudad, los que le fueron concedidos, solicitándole “procurará que sea con la posible firmeza y solidez construido para su duración”<sup>101</sup>. También de dispuso que se ocupasen algunos presos para el peonaje.

Una de las mayores dificultades con las que se encuentra la autoridad para estos efectos, es la escasez de mano de obra calificada y dispuesta a trabajar, llegando al punto de prohibir el éxodo de personas que desempeñasen oficios, tal como ocurre en 1749 cuando el corregidor y superintendente de la villa rechaza la solicitud de un nativo para abandonar la ciudad “debido a que los padres Agustinos ponen obstáculos a su oficio de adobero”<sup>102</sup>. El interés de la autoridad por su presencia en la villa queda clara en su resolución de “no ha lugar a que el indio Miguel Malguren se despueble de la casa y solar donde vive y se le dio en esta villa, siendo traído a ella por razón de su oficio”<sup>103</sup>.

En 1787 se hace mención a que lo más urgente de abordar para el adelantamiento, lustre y beneficio común de todo el vecindario “es la refacción de la cárcel y la sala del cabildo, la construcción de una acequia para darle agua al vecindario y levantar cuatro puentes en calles que atraviesan el estero”<sup>104</sup>. La cárcel y casas del cabildo habían sido construidas por el hacendado don Francisco de Silva, cuyo hijo don José de Silva y Gaete continuó siendo un gran benefactor de la ciudad. Por lo general, las construcciones de la época eran de barro y piedra, materiales que había en abundancia, aunque los medios de transporte eran escasos para llevarlos de un lugar a otro. También se utilizaba “...otra especie de arena que solo se diferencia de la primera de un hermoso color parecido perfectamente al turquí de Prusia, y cerca de Talca, ciudad capital de la provincia de Maule, hay una pequeña colina donde se saca cierta especie de mortero conocido allí baxo el nombre de “arena talcense”, y que al parecer es producto de los volcanes. Las gentes del campo la usan para jaharrar las paredes de todas sus casas antes de blanquearlas”<sup>105</sup>.

100 Archivo Histórico Nacional. Cabildo de Talca. Libro de Actas N<sup>o</sup>1, foja 105.

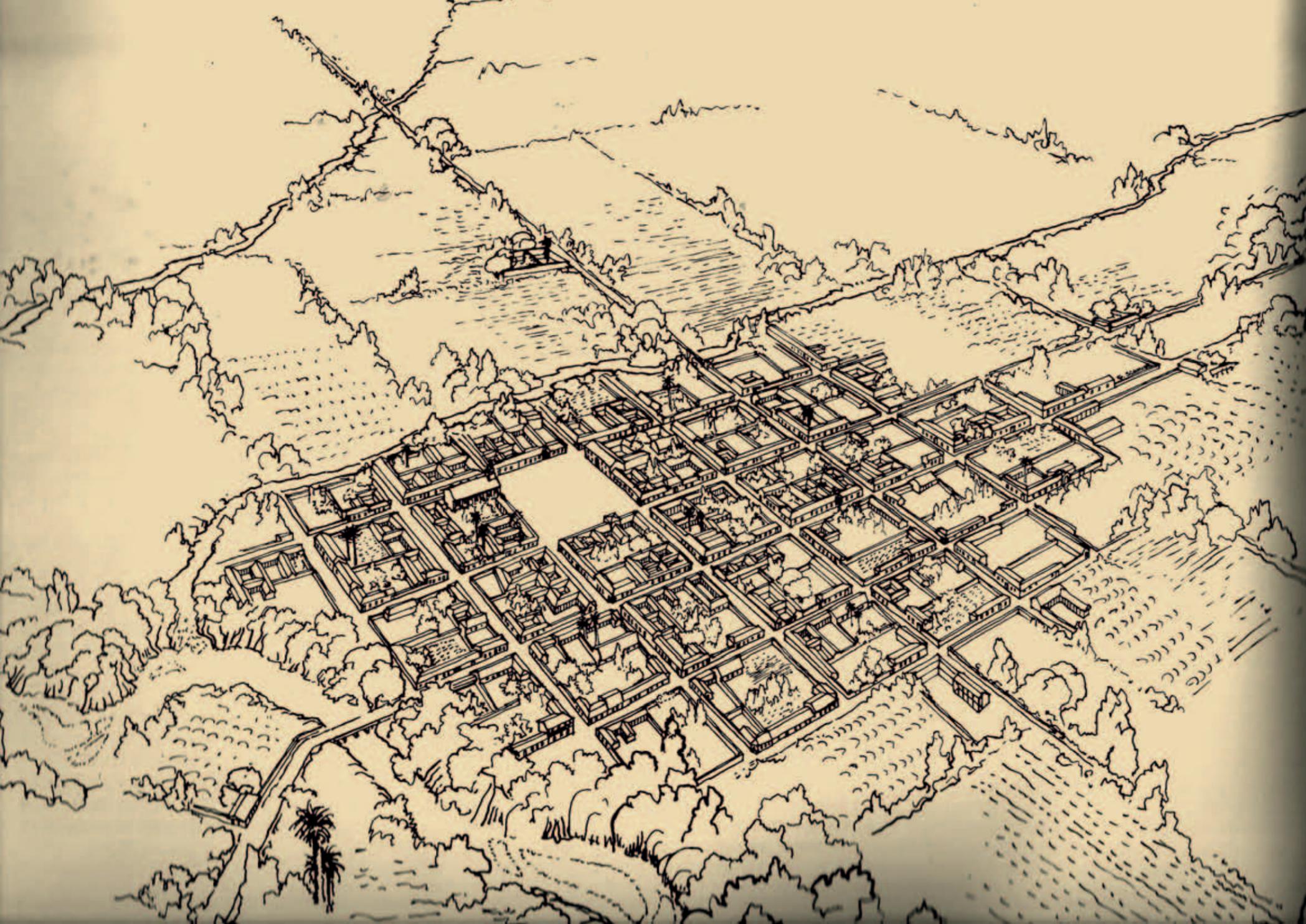
101 Ibidem, foja 107.

102 Santiago Lorenzo Schiaffino, op. cit., página 41.

103 Ibidem, páginas 40 – 41.

104 Archivo Histórico Nacional. Cabildo de Talca. Libro de Actas N<sup>o</sup>1, foja 104.

105 Abate Juan Ignacio Molina. Compendio de la..., Tomo 1, op. cit., página 71.



En relación al asunto sanitario, la documentación hace mención a la “necesidad más urgente y que mas insta a favor de la humanidad en esta villa, es la de un hospital para la curación de los pobres desvalidos y reos encarcelados, en cuyo beneficio se puede refundir la limosna que produjesen las bulas”<sup>106</sup>, haciendo referencia a la promesa del rey de destinar el producto de las bulas de carne a obras públicas<sup>107</sup>. A falta de un hospital, los habitantes que contraían alguna enfermedad contagiosa, debían ser erradicados y cumplir cuarentena, tal como lo señala el siguiente bando: “en la inmediación de esta villa se hallan varios sujetos enfermos de la peste de viruelas y para precaver que este contagio no cunda en la villa, con la ocasión de estar tan inmediatos a ella (...) se acuerda sean los dichos enfermos llevados en carretas al lugar, casa y sitio que sirvió de hospital en los anteriores apestados, que es dentro del potrero del capitán Meneses, y que puestos allí queden dos sujetos al cuidados de ellos, con mas dos guardias para el reparo que ni los dichos cuidadores ni los que convalesciesen salga ninguno de ellos sin que primero pase la cuarentena”<sup>108</sup>.

En materia de educación, hasta su expulsión en 1767 de los dominios del monarca hispano, fueron los jesuitas quienes se encargaron de instruir en las primeras letras a los niños del pueblo en forma gratuita<sup>109</sup>. Más de una década después, en 1783, se menciona la compra por parte del cabildo de una propiedad a Juan Antonio Morales, “para usar de ella en utilidad y beneficio público, formando una para el común, y caso que en lo sucesivo si tuviera fuerzas la república, establecer un seminario para la educación de los jóvenes”<sup>110</sup>.

El tema de la seguridad es también preocupación del cabildo, situación frente a lo cual se adoptan medidas como exigir a los vecinos propietarios de sitios que edificasen en ellos, ya que se han constituido en “exilio de bandidos”<sup>111</sup>. En este contexto, se ordena a los propietarios construir muros de adobe “de modo que queden las calles bien distinguidas (...) imponiéndose a los dueños apercibimiento que de no haberse cumplido con este mandato corrido mes de Marzo o comienzos de Abril se declarara por vaca y proceder a su venta enajenación de cuenta de esta villa y para sus propios sin más auto y ni diligencias”<sup>112</sup>.

Otra forma de enfrentar el asunto de la seguridad, es informando a los vecinos acerca de los sujetos buscados por la ley para que colaboren con su captura. Al respecto es posible mencionar los casos de Prudencio Sepúlveda y Juan Manuel Bravo. A Sepúlveda se le define como “sujeto de reprehensible conducta, aposentador de salteadores y receptor de especies furtivas, (...) ladrón público de ganados, y (que) últimamente anda siempre al monte con mujeres escandalosas, por cuyos excesos se ha visto ya preso en Chillán, de donde por empeños consiguió libertarse y continuar sus perversas costumbres”<sup>113</sup>; mientras que a Juan Manuel Bravo como “amparador de ladrones y salteadores”<sup>114</sup>.

El problema de los altos niveles de delincuencia se tornó en un asunto primordial durante el período colonial, si consideramos que en 1772, José Antonio Bravo, Corregidor del Maule, señalaba que el mísero territorio bajo su jurisdicción estaba consternada y destruida por tanto ladrón<sup>115</sup>.

106 Archivo Histórico Nacional. Cabildo de Talca. Libro de Actas N°1, foja 218.

107 Las bulas de carne eran el permiso que se otorgaba, previo pago, para consumir carnes rojas en fechas en que estaba prohibido, sin incurrir en pecado. Normalmente se aplicaba a la Cuaresma y Semana Santa.

108 Archivo Histórico Nacional. Cabildo de Talca. Libro de Actas N° 1, fojas 192 – 193.

109 Archivo Histórico Nacional. Fondo Capitanía General, Volumen 208.

110 Archivo Histórico Nacional. Cabildo de Talca..., op. cit., foja 216.

111 15 de Julio de 1763. *Ibidem*.

112 *Ibidem*.

113 Archivo Histórico Nacional. Fondo Capitanía General, Volumen 774, foja 208v.

114 *Ibidem*, fojas 199 – 200v.

115 Sergio Villalobos River. *Los Pehuenches en...*, op. cit., página 141.

En página anterior, “ILUSTRACION TALCA 1780, OBRAS PUBLICAS, Libro “TALCA LA MUY NOBLE Y MUY LEAL”, I. González y J. Matas, U.C.M., 1992



*De Villa a Ciudad: El Aporte  
Ciudadano*

Una de las demandas más sentidas de la novel sociedad talquina fue la concesión del título de ciudad, objetivo que logró el 6 de Junio de 1796, producto de un largo proceso, iniciado en 1788, en el que la acción del gobernador Ambrosio O'Higgins tuvo mucha relevancia, lo que se aprecia en el largo texto por el que fundamenta dicha solicitud, fechado a 14 de Junio de 1794. Allí hace mención a las bondades clima y del terreno, señalando que históricamente fue ocupado por "muchas personas principales del reino que dejaron a sus descendientes situados y acomodados en aquellas porciones de terreno que les había cabido"<sup>116</sup>; la acción emprendida por Manso de Velasco, que hizo posible "una fundación formada de gentes nobles y acomodada (que la hizo destacarse) en breve por sí misma de lucimiento e importancia"<sup>117</sup>, y el descubrimiento de minas de oro en el asiento del Chivato que atrajo a vecinos, quienes "construyeron casas casi de igual magnificencia que las de esta capital y dieron un nuevo brillo a aquella población formando los principales un ayuntamiento y cabildo, que con celo y eficacia cooperó desde su establecimiento con los corregidores a darle una policía que la acercaba a la capital y hacia igual sino superior a la de la Concepción, ciudad principal de la provincia de este nombre"<sup>118</sup>.



En el paso por Talca en 1791, camino a la frontera, O'Higgins observó que desde su anterior visita en 1788 "se construyeron dos iglesias y se agregaron a ella otros vecinos hacendados que hasta entonces habían permanecido en las estancias y haciendas..., se habían construido tres puentes sobre el estero que parte la población, que el ayuntamiento completo en todas sus plazas resultaba de personas decentes bien instruidas y que en general el vecindario del recinto que asciende a cinco mil personas era lucido, que vivía con comodidad y abundancia y nada le faltaba para merecer el título que deseaba de ciudad, siendo por otra parte sus calles largas, derechas y alguna parte de ellas bien empedradas"<sup>119</sup>. Asimismo, comenta que no solo halló mucho giro y comercio interior, sino que observó que algunos de sus vecinos hacían ya directamente comercio con España, "y que por este espíritu que han siempre las riquezas... abandonarían tal vez aquel domicilio por no pasar el sonrojo de ser llamados villanos, idea que observe les causaba una sensación dolorosa y que con el tiempo podría acarrear consecuencias perjudiciales a la población"<sup>120</sup>.

Por ello opina que "no solo no hay inconveniente alguno en que a Talca se le dispense este honor sino que por el contrario juzgo que sería útil dispensárselo para acabar de reconcentrar en ella muchos habitantes del Partido que me consta desdennan avecindarse en el por faltarle esta denominación y que con ella se establecerían, formando un pueblo considerable en que la emulación, el lujo y la industria se aumentarían a beneficio de los vivientes de campaña que tendrían a quien ofrecer los frutos de su trabajo"<sup>121</sup>. También sostiene que ello favorecería la instalación de "escuelas públicas de primeras letras y latinidad a donde ocurren los jóvenes de los partidos inmediatos que no pueden ser costeados en las capitales de Concepción y Santiago y siendo esta enseñanza propia de pueblos principales según las leyes parecía conforme que el gobierno autorizase ya de una vez lo que la necesidad ha indicado como conveniente"<sup>122</sup>.

Finalmente argumenta que Talca ya es un pueblo ilustre de antemano por ser patria del Abate Juan Ignacio Molina<sup>123</sup>, "célebre naturalista muy conocido en Europa por su historia natural de este reino y un precioso ensayo sobre la civil en que ha hecho esclarecimientos honrosos a la nación sobre esta conquista combatiendo muchos errores y preocupaciones de los extranjeros contra ella sus paisanos no olvidan ni dejan de reclamar este mérito y yo lo recomiendo por si su consideración influye para aquella distinción y concurre manifestarle la gratitud en que se le está"<sup>124</sup>. Concluye señalando lo importante de esta decisión, para beneficio de la nueva población que ha ordenado delinear en la desembocadura del río Maule.

119 Ibidem.

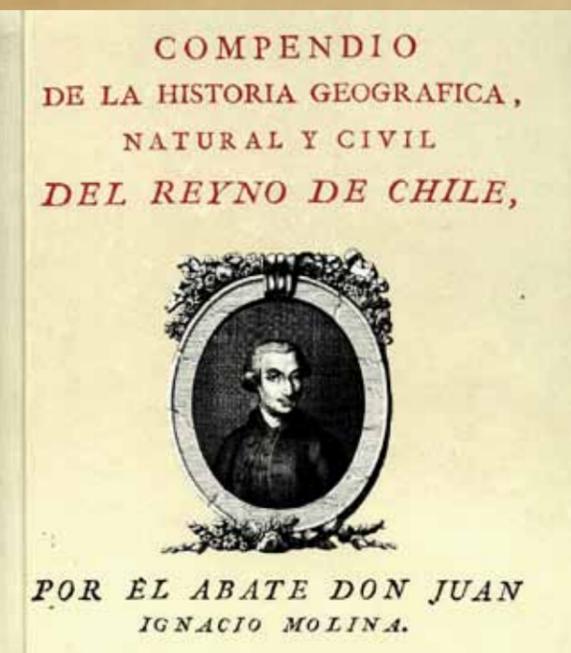
120 Ibidem.

121 Ibidem.

122 Ibidem.

123 El padre de Juan Ignacio Molina, Agustín Molina, se adjudicó un solar a una cuadra de la plaza y en él construyó, probablemente ayudado por Juan de la Cruz, una buena casa con "sala y cuadra, tienda y trastienda y nueve cuartos a la calle, todo de teja".

124 Biblioteca Nacional. Manuscritos Medina, Volumen 34, pieza 4094.



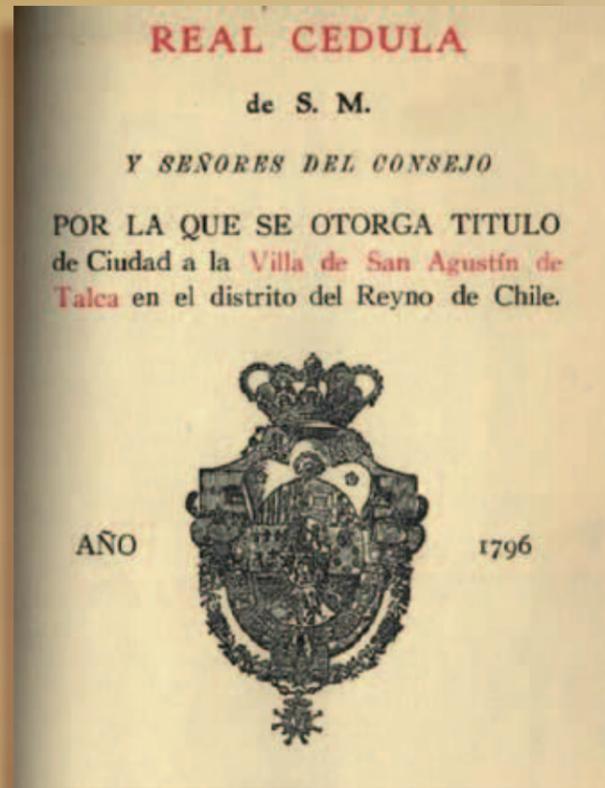
En esta página,

Arriba, ILUSTRACION DEL "ABATE MOLINA"

A la izquierda, PORTADA LIBRO "COMPENDIO DE LA HISTORIA GEOGRAFICA, NATURAL Y CIVIL DEL REYNO DE CHILE", JUAN IGNACIO MOLINA, 1788

En página anterior, Acercamiento PLANO 1850

116 Biblioteca Nacional, Manuscritos Medina, Volumen 34, pieza 4094.  
117 Ibidem.  
118 Ibidem.



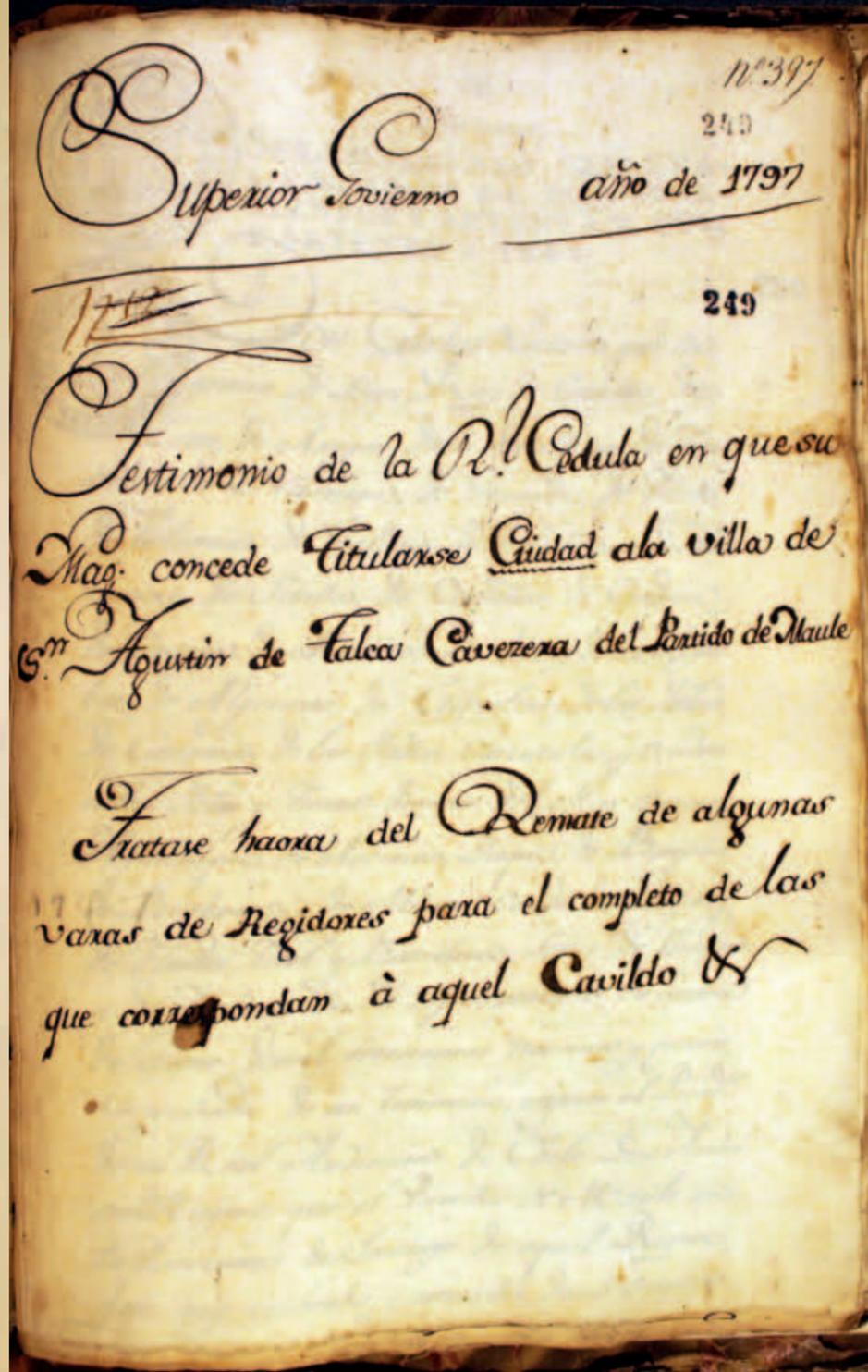
REAL CEDULA "TITULO DE CIUDAD", 1796  
DOCUMENTO HISTORICO, "TESTIMONIO DE LA REAL CEDULA", 1797

El 12 de Noviembre de 1796 fue conocida por parte de las autoridades el otorgamiento del título de ciudad a la Villa de San Agustín, frente a lo cual acordaron "manifestar el regocijo que debía tener el vecindario, y que el mismo día que se señala se pasee el estandarte"<sup>125</sup>, así como publicar la real cédula el 23 de Diciembre. La obtención de dicha prebenda tuvo por costo la suma de cien pesos por una vez y media anata equivalente a 50 reales. Para la fecha señalada, se solicitó a los vecinos "blanquear los muros e iluminar las casas, ya que la plaza lo hará el cabildo"<sup>126</sup>, se emplearon luminarias, representaron comedias, paseó el estandarte real, organizaron juegos de pólvora, donados por don Juan Manuel de la Cruz, y corridas de toro en la plaza<sup>127</sup>.

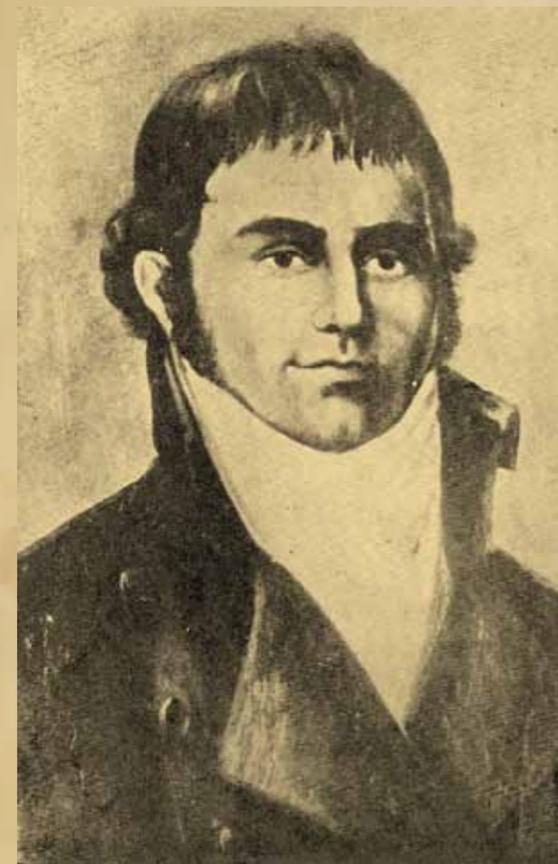
<sup>125</sup> Archivo Histórico Nacional. Cabildo de Talca. Libro de Actas N°1, foja 234 y siguientes.

<sup>126</sup> Ibidem.

<sup>127</sup> Jorge Ibáñez Vergara, op. cit., página 72.



Asimismo el 4 de julio de 1796, el próspero comerciante Nicolás de la Cruz Bahamonde envió a Chile los paquetes que contenían los antecedentes del título de ciudad "para nuestra muy amada patria"<sup>128</sup>, haciendo presente que "en la primera ocasión enviaré a US un escudo en mármol de las armas de la nueva ciudad, para que lo haga colocar en sus casas capitulares, tributo que le rinde el más singular amor del más fino de sus patricios"<sup>129</sup>.



"ILUSTRACION DON NICOLAS DE LA CRUZ Y BAHAMONDE"

<sup>128</sup> Los documentos originales fueron recibidos por el cabildo, pero aparentemente perdidos o volvieron a la familia, ya que Opazo Maturana señala que en 1848 fueron entregados a la Municipalidad, en una caja de plata, por don Juan Nepomuceno Cruz Burgos, uno de los hijos de don Vicente. Se conocen como el Libro de Heráldica de Talca. El destacado es nuestro.

<sup>129</sup> Jorge Ibáñez Vergara, op. cit., página 72.

El Escudo de Armas de la Villa San Agustín de Talca, fue concedido originalmente en 1760 por el Gobernador de Chile, Manuel de Amat y Junient, en virtud de las facultades que para éste y otros efectos le concedió la Real Cédula de Poblaciones de 1703. El escudo presenta un río, el Maule, el cual es cruzado por un león amarillo coronado que porta el estandarte y la cruz de Borgoña, símbolo del monarca hispano-católico, mientras una lluvia de saetas cae a su alrededor. El mote latino señala que: "Donde no propagó su idolatría el Inca dilató el Rey de España la fe del evangelio".

Este proceso había comenzado a gestarse en 1763, fecha en que se conoce la noticia de que el Gobernador del Reino, a la sazón Antonio Güill y Gonzaga, está por pasar por la villa en su viaje a la frontera "y que siendo la primera vez que le mereceremos en ella se hace preciso a imitación de las demás ciudades, manifestar la complacencia que debemos tener y merecer su ilustrísima persona, y que no siendo menos esta parecía explicarse su rendida obediencia y filial amor con que se le tuviese prebenda y una celebración...representándole una comedia con algunos sainetes o entremeses que le causen alguna diversión"<sup>130</sup>.



ESCUDO DE ARMAS DE LA VILLA SAN AGUSTIN DE TALCA

<sup>130</sup> 15 de Marzo de 1763. Archivo Histórico Nacional. Cabildo de Talca, Libro de Actas N°1. El destacado es nuestro.

## La Iniciativa Privada

Dos años después de obtenida su calidad de ciudad, San Agustín de Talca registra 1.025 habitantes, más 80 personas que residen en la cárcel, entre presidiarios y guardias<sup>131</sup>. Contaba con 480 casas, 312 de teja y 168 de paja; las calles estaban empedradas y dentro de los edificios destacaban la iglesia matriz, la cárcel, el hospital, y las iglesias y conventos de Agustinos, Dominicos, Franciscanos y Mercedarios<sup>132</sup>.

Destacaba la construcción de la Compañía de Jesús, orden expulsada de los dominios del soberano español en 1767. Las fuentes señalan que disponía de “una cuadra de sitio en cuadro, en que además de la iglesia y sacristía se hallaba un corredor que cae al patio pegado a dicha iglesia, y en él una escalera para subir a la tribuna; el pórtico, con una campanilla para llamar a las confesiones; una escalera que sirve para subir a la torre, un coro y campanario, con tres campanas. Junto a la cocina... un cuarto de teja para la cocinera y cercano a ello un rancho de paja muy ordinario, que se usaba para proteger el horno. En la esquina norte oriente... un liencillo de edificio que servía de escuela para niños, al oriente se encuentra la despensa y al interior hay una huerta”<sup>133</sup>. Una de sus principales benefactoras fue Silveria Bahamonde, quien donó 500 pesos de 8 reales para que con sus réditos se mantuviese la Escuela de Cristo<sup>134</sup>. Tras su expulsión, “fueron entregados a los religiosos del seráfico padre San Francisco, el convento, iglesia y tierras que poseían en esta villa”, mientras que las propiedades y los dineros pasaron a las arcas del cabildo talquino. Estas propiedades fueron tasadas por el maestro carpintero Domingo Bozo y Nicolás Espíndola<sup>135</sup>.

Esta situación de bienestar dista mucho del estado en que se encontraba treinta años antes la villa, cuando según el informe del corregidor Cristóbal López, de 11 de Diciembre de 1761, Talca poseía 85 casas de teja, 79 ranchos de paja y 12 solares vacíos. Destacaban entonces las casas de los antiguos corregidores Antonio Saravia y Juan Cornelio Baeza, además las de Ana Muñoz, Diego Jiménez, Dionisio Opazo, Juan de Cárdenas, Miguel de la Jara y Teresa Rojas<sup>136</sup>.

<sup>131</sup> En 1792, Talca contaba con 452 vecinos, de los cuales 50 eran hacendados que mantienen casa habitada, a diferencia de tres décadas antes donde no existe registro de terratenientes. Santiago Lorenzo Schiaffino. Origen de las..., op. cit., página 178.

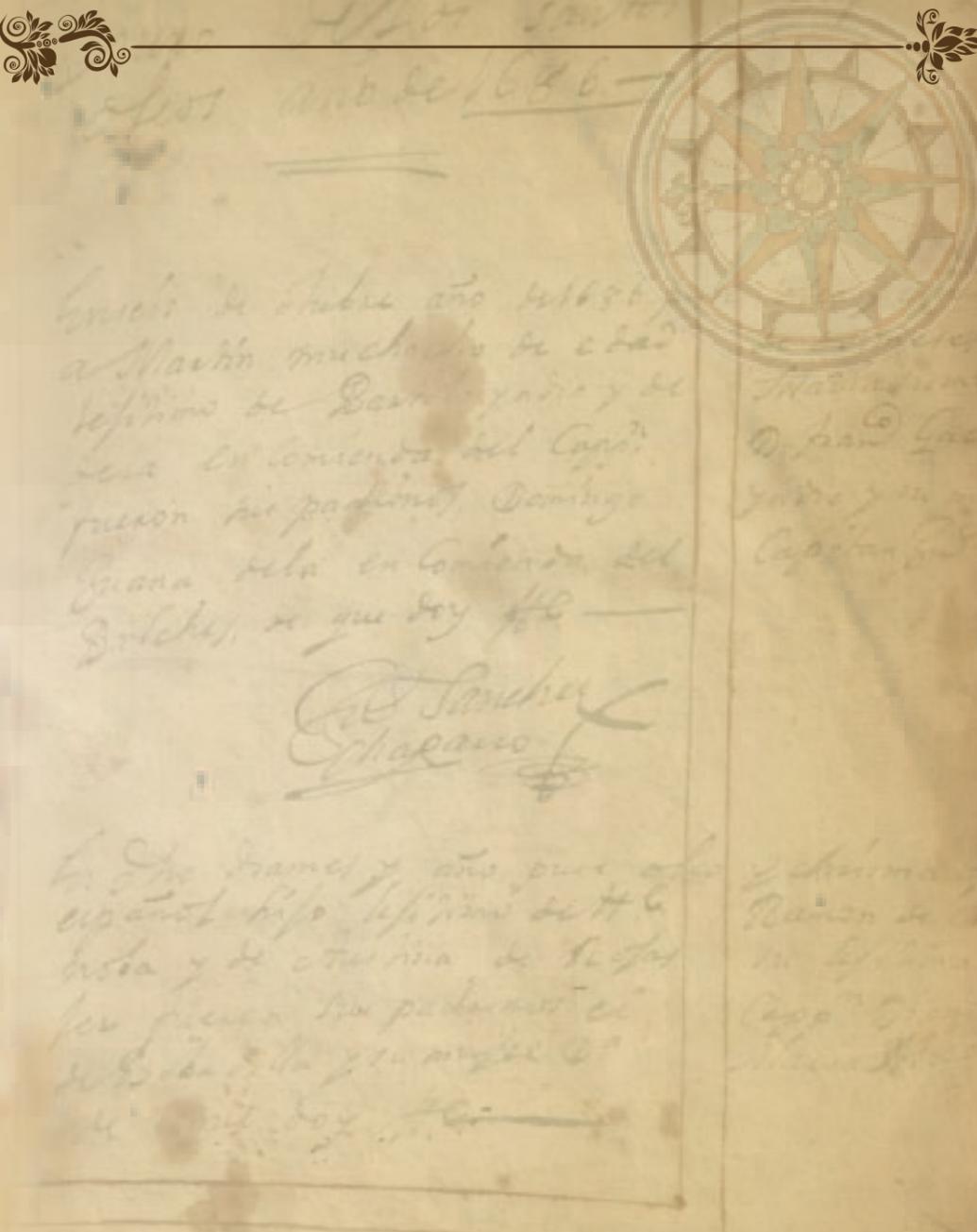
<sup>132</sup> 30 de Mayo de 1798. *Ibidem*, foja 252.

<sup>133</sup> Archivo Histórico Nacional. Fondo Capitanía General, Volumen 208, fojas 1 – 77.

<sup>134</sup> *Ibidem*, foja 4.

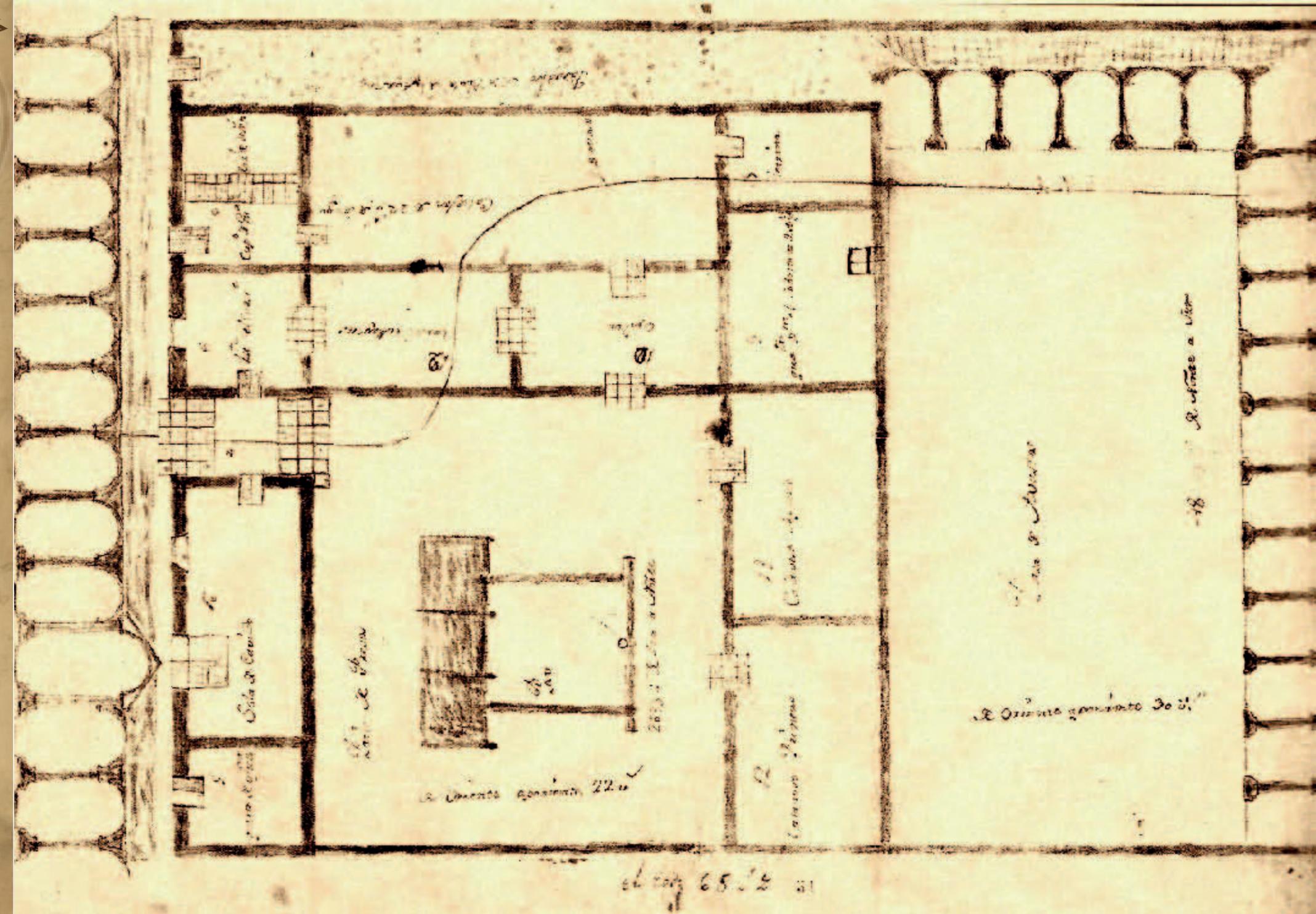
<sup>135</sup> 25 de Julio de 1775. Archivo Histórico Nacional. Cabildo de Talca, Libro de Actas Nº 1.

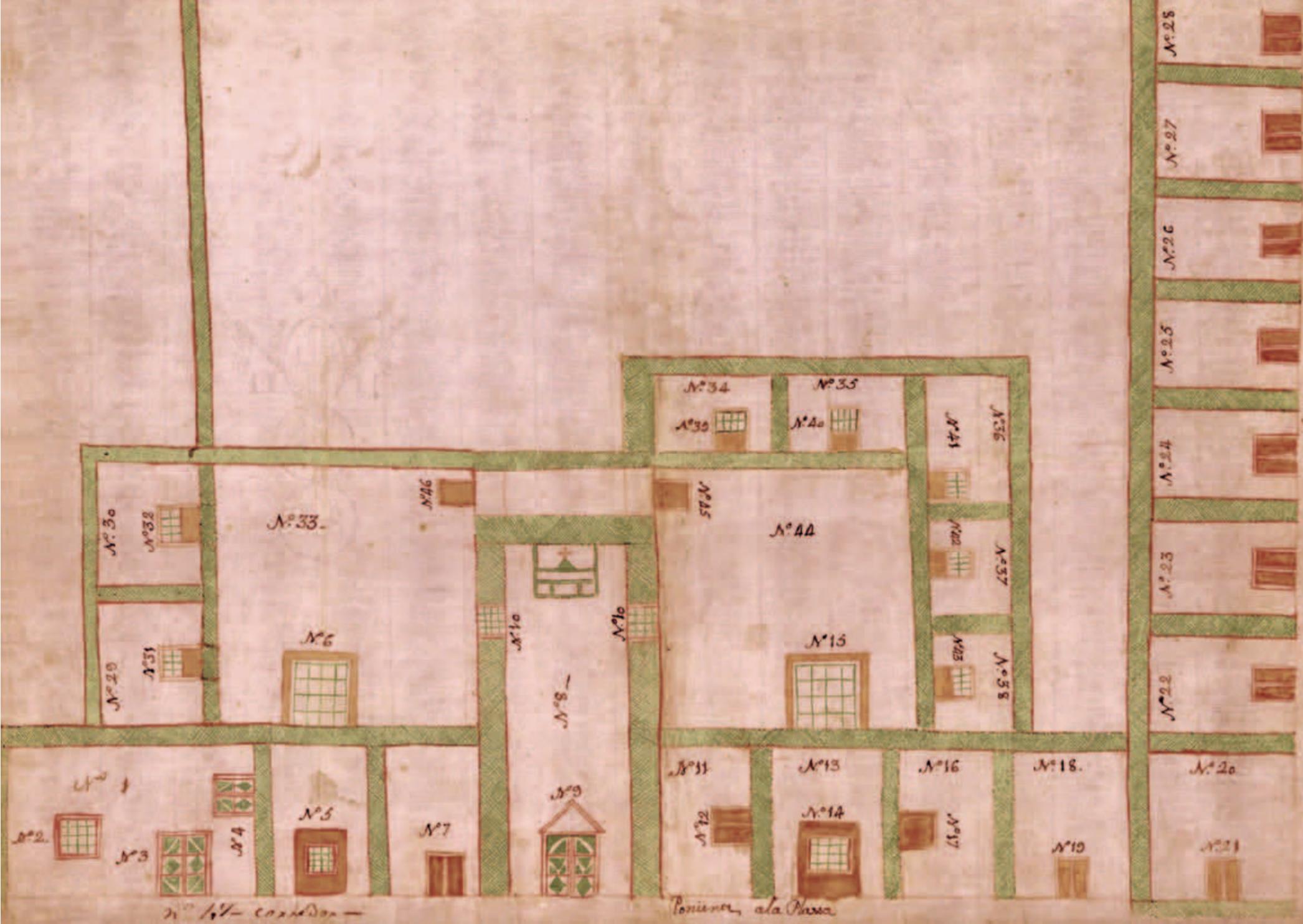
<sup>136</sup> La de Baeza, por ejemplo, en la que vivía con su mujer, un hijo y los criados, constaba de cuatro tiendas frente a la plaza, tres de las cuales estaban en condición de enmaderarse; 8 tiendas hacia la otra calle; 4 cuartos interiores, despensa, cocina y oficinas y todo cubierto de tejas. Santiago Lorenzo Schiaffino, op. cit., páginas 112 – 113.



En página siguiente, PLANO “CABILDO, PLAZA DE ARMAS Y CARCEL DE TALCA”

1787





No debemos olvidar, sin embargo, que diez años antes, el 25 de Mayo de 1751, Chile se vio afectado por un terremoto que contribuyó decididamente a frenar la edificación en estos incipientes núcleos. Los testimonios sobre sus consecuencias coinciden en asegurar que Talca fue totalmente destruida, que su situación fue peor que la que hubo de soportar en vísperas de su fundación y que, por lo tanto, sus vecinos no estaban en condiciones de reconstruirla<sup>137</sup>. Al respecto es muy ilustrativo el informe del Gobernador Domingo Ortiz de Rozas al Rey, el 15 de Julio, señalándole que en Talca “quedó todo por el suelo sin excepción de cosa alguna. La villa se ve reducida a su primer ser y con mayor imposibilidad sus vecinos para la fábrica de nuevos edificios, por la pérdida de los que a impulsos de su trabajo habían levantado con bastante fatiga, después de invertir en ellos los pocos haberes que tenían”<sup>138</sup>.

En esta instancia, la ciudad cuenta con el concurso de importantes mecenas como es la familia De la Cruz y Bahamonde, quienes edificaron el primer hospital, organizaron y mantuvieron nuevas compañías de milicianos, sufragaron los actos cívicos y ayudaron a financiar otras obras de utilidad pública emprendidas después que la villa obtuvo el título de ciudad. Tan notable fue la benéfica influencia de la familia citada que los ministros de Real Hacienda, refiriéndose a Vicente de la Cruz, decían que “sería deseable que hubiera en cada una de las villas, un sujeto que se le pareciera en el deseo y aplicación a hermosearla en obras útiles”<sup>139</sup>.

### El Mundo Económico de Talca

Si en el siglo XVII la opulencia en el Maule está ligada a la tierra, a partir de la fundación de Talca durante el siglo XVIII, la riqueza estará asociada al comercio y la tierra. Ejemplo de ello es la familia Cruz y Bahamonde, cuya fortuna estuvo a disposición de la naciente villa para su progreso y tuvo un proyecto para ella con el fin de hacerla más próspera. En uno de sus viajes, Nicolás de la Cruz y Bahamonde anotó: “Llegamos al caudaloso Maule, que dista unas 60 leguas al norte de Concepción. Lo pasamos en barco calafateado, con sus remos, hecho en regla. Desde este punto a su desembocadura se calculan 30 leguas. Parece que sería útil la fundación de una villa en la parte septentrional que domina al río. Este convendría hacerlo navegable, reduciendo su cauce en algunas partes, hasta la mar. En este caso, la nueva población se daría la mano con la ciudad de Talca, que le está inmediata, para su comercio. Los ríos de esta clase proporcionan grandes bienes a las poblaciones por la exportación de sus frutos, e importación de los artículos que necesitan. En Europa, las ciudades más opulentas están colocadas sobre las márgenes de los más grandes ríos. Roma, París y Londres, dan testimonio de esta verdad. Penetrados mis hermanos del beneficio que resultaría a la provincia y a las limítrofes de establecer un puerto en la boca de Maule, han expedido cuantiosas sumas en las construcciones de buques de varias clases para emprender el giro de Lima y de los puertos intermedios, teniendo la desgracia de no haber logrado el efecto que se deseaba”<sup>140</sup>. El mismo viajero nos señala los productos que podrían ser exportados por el proyectado puerto, que años más tarde vio su concreción en lo que hoy es Constitución: “En su distrito abundan las maderas de construcción. La sal, las papas, los granos, toda clase de frutas, y los ganados vacunos, lanar, mular y caballar son muy comunes en esta provincia. En sus montes se encuentran no pocas minas de oro, y en los arroyos que descienden de ellos, se ocupan muchas gentes en recoger el oro en polvo, lavando las arenas. Así como aquel metal, por ser más pesado, se queda atrás en la batea, así lo separan con prolijidad de la arena, de que sacan un buen jornal. Por la parte de la cordillera de los Andes, hacia el Huaico, se conducía a Talca, en sacos de cuero, un carbón de piedra tan jugoso que lo destinaban para alquitrán, o brea”<sup>141</sup>.

Cabe hacer notar que los De la Cruz es una familia advenediza en Talca, cuyo primer miembro llegó poco después de la fundación y que se unió en matrimonio a una miembro de la familia Bahamonde, terrateniente y de antigua data en el Maule, que aporta el prestigio social. Conformada la nueva familia, ella no será sólo terrateniente, sino y principalmente comercial, características de las nuevas familias que se avencidaron en el Maule. Dicho fenómeno no es exclusivo de Talca, sino que se repitió a lo largo de Chile del siglo XVIII<sup>142</sup>.

En página anterior, PLANO “CARCEL, CAPILLA Y CUARTOS DE ALQUILER”, 1769

137 Ibidem, página 111.  
 138 Archivo General de Indias, Chile, volumen 141.  
 139 Santiago Lorenzo Schiaffino, op. cit., páginas 96 – 97.

140 Diario de viaje de Talca a Cádiz en 1738. Nicolás de la Cruz. Fuentes documentales y bibliográficas para la historia de Chile. (<http://www.historia.uchile.cl/>).  
 141 Nicolás de la Cruz. Diario de Viaje..., op. cit.  
 142 Alberto Edwards Vives. La Frontera Aristocrática en Chile. Santiago: Editorial Universitaria, XV Edición, 1997, página 32. Dentro de los calificativos que Edwards le otorgó a este grupo están el ser burguesa, sensata, parsimoniosa, de



FOTOGRAFIA "CORREDORES DE UNA CASONA"

La vida económica de la ciudad creció en la medida que los señores de la tierra se asentaron y construyeron sus casas de teja y barro, siendo sus principales actividades la producción agrícola-ganadera y el comercio, el que es controlado normalmente por los mismos productores.

Los padrones de Contaduría Mayor nos proporcionan importante información respecto a quienes ejercieron esta actividad, lo que se extrapola a partir de los pagos del impuesto de Alcabala<sup>143</sup>, que nos permite identificar – en 1778 – como giradores en efectos de Castilla y de la tierra en tiendas y bodegones, entre otros a: don Agustín Quiroz, don Antonio Suloaga, don Cristóbal Gálvez, don Faustino de la Cruz, don Francisco Gilavente, don Joaquín Espejo, don Javier de San Cristóbal, don Joseph Clemente Gómez, don Joseph de San Cristóbal, don Joseph María Aguiar, don Joseph Varela, don Juan Albano Pereira, don Juan Antonio Morales, don Juan Esteban de la Cruz, Don Lorenzo Rojas, don Manuel de la Concha, don Manuel de la Cruz, don Manuel Leal, don Manuel Toledo, don Matías Nicolás de la Fuente, don Ramón de Olivares, don Ramón Sánchez, don Vicente de la Cruz, y don Xavier Zapata. Ellos mantienen además, relaciones familiares, como por ejemplo, los hermanos Faustino, Juan Esteban, Manuel y Vicente de la Cruz y Bahamonde, quienes son cuñados de Juan Albano Pereira.

También es posible apreciar la convivencia entre miembros de la élite patricia, que manifiestan preocupación de hacer notar su donía, y súbditos de más modesta condición como Juan Medina, Agustín Poblete, Manuel Guajardo, Juan Psoa, Joseph Montenegro e Isidoro Chávez. Un dato atractivo de hacer notar es la presencia de una mujer, Doña Josepha Arteaga, que declara la cancelación de 25 pesos por el concepto alcabala<sup>144</sup>.

En el rubro pulperías<sup>145</sup> encontramos a doña Casilda Castro, doña María Mercedes del Campo<sup>146</sup>, al general don Joseph Antonio Bravo<sup>147</sup>, don Joseph Gómez, don Juan del Castillo, don Manuel Gajardo, y don Vicente de la Cruz, que cancelan la suma de 17 pesos 4 reales por el giro anual, lo que por su regularidad pareciese ser el cánón establecido para este tipo de giro<sup>148</sup>.

hábitos ordenados y regulares, empapados de un sentimiento de superioridad social, y por lo mismo, carentes del sentimiento igualitario que caracterizaba a las burguesías europeas.

<sup>143</sup> Impuesto castellano de origen árabe que gravaba las compras y ventas de cualquier producto. Con el tiempo, también se aplicó a las herencias, donaciones y arriendos. Su valor varió durante la Colonia entre el 2% y el 6% del valor de las mercaderías. Existe también la Alcabala del viento que se aplica a transacciones menores a diez pesos.

<sup>144</sup> Archivo Histórico Nacional. Fondo Contaduría Mayor, 2º serie. Cargo y data Maule 1778.

<sup>145</sup> Sinónimo de tienda de venta de comidas y licores.

<sup>146</sup> A 26 de Junio de 1778, la referida aparece pagando 12 reales por el vino que compró a don Matías Lujan.

<sup>147</sup> Es el administrador del Ramo de Alcabalas en el Partido de Maule en 1778.

<sup>148</sup> Archivo Histórico Nacional. Fondo Contaduría Mayor, 2º serie. Cargo y data Maule 1778.

Otro ámbito afecto a esta imposición fueron las transacciones de casas, tierras y eventualmente esclavos, aspecto en que las fuentes nos ratifican aspectos conocidos en general como el caso del portugués don Juan Albano Pereira, vinculado por matrimonio con la familia De la Cruz y Bahamonde, hombre cercano al gobernador Ambrosio O'Higgins, quién dejó a su custodia al joven Bernardo en sus primeros años. Los registros de alcabala lo mencionan como comerciante de efectos de Castilla y de la tierra, entre los cuales destacan los cordobanes y la adquisición de paños de tierra, que solo en 1778 alcanzan a 286 cuadras. También es citado como tratante de esclavos, ya que en Julio de 1778 aparece vendiendo un "mulatillo" en 100 pesos<sup>149</sup>.

Quienes se dedican preferentemente a la producción también, de manera eventual, hacen ventas directas, lo que las fuentes denominan "efectos de campaña o efectos de una chacarilla", información que nos permite determinar a otros propietarios. Así, sobre esta base, podemos mencionar a: Don Alberto Rodríguez, don Bernardo Guerrero, don Dionisio Opazo, don Francisco de Olivares, don Francisco Gil, don Joseph de Aguirre, don Joseph de Silva, don Juan de Morel, don Manuel Jirón, don Marcos Rodríguez, don Prudencio Silva, doña Francisca Saavedra, y doña Gertrudis Sepúlveda<sup>150</sup>.

<sup>149</sup> 13 de Julio de 1778. *Ibidem*.

<sup>150</sup> *Ibidem*.

Al dar término a esta primera etapa del desafío que nos impusimos frente a la convocatoria de la autoridad edilicia de aportar a la discusión en torno a la “refundación” de Talca, post-terremoto de Febrero de 2010, nos parece significativo relevar algunas cuestiones.

Lo primero, es la importancia que adquiere el Corregimiento de Maule en el contexto de la Capitanía General tras los violentos sucesos de 1598, al ocupar objetivamente el tercer lugar poblacional, luego de Santiago y Concepción, ventaja que sin embargo no permitió la constitución de una ciudad, al predominar su condición de frontera, espacio que a decir de los gobernadores Ustáriz y Manso de Velasco, entre otros “estaba infectado, era el hogar, de ladrones, ociosos y vagabundos, quienes vivían sin política”, y debían ser regenerados, para vivir “en policía”, aludiendo a la vigilancia de la autoridad política y religiosa. Eso sólo se lograba según la política de poblaciones sustentada por la nueva dinastía gobernante, los Borbones, por la vida en comunidad.

La nueva óptica fundada en el premio y el castigo, bajo la mirada del Estado y la Iglesia Católica, fue rápidamente asimilada por la elite terrateniente y comercial talquina, quién vislumbró los beneficios de vivir en la villa, transformándose en el motor del progreso a través del financiamiento de las obras públicas: edificios del cabildo, hospital, puentes sobre el estero Baeza, etc. Su crecimiento los llenó de orgullo y fueron por más. Ellos pagaron por todos los honores que le fueron conferidos a Talca en el último cuarto del siglo XVIII: El título de ciudad, la distinción de ser considerada Muy Noble y Muy Leal, y su escudo de armas. En menos de medio siglo se había operado un cambio de mentalidad.

Otro elemento importante es el rol ideológico desempeñado por la Iglesia Católica, el principal instrumento civilizador de la corona española en tierras de indios; por medio de la instalación de oratorios y conventos, de donde salieron misioneros y curas doctrineros a realizar su ejercicio pastoral. Son los Agustinos, los primeros en radicarse en la ribera norte del río Maule, los que con su presencia darán origen a la futura villa de San Agustín de Talca en Thalca(mo); colindante a los “camino reales” para mejorar la conectividad con el resto del reino y otorgar seguridad y control al territorio.

Es la donación de los Agustinos, la voluntad del Oidor Alfonso Solórzano y Velasco, la iniciativa de Tomás Marín de Poveda, la política fundacional de José Manso de Velasco y la acción efectiva del corregidor Juan Cornelio Baeza, los elementos que fusionados permiten finalmente la existencia de esta ciudad. Por cosas del destino, estos dos últimos hombres, los principales impulsores de Talca, murieron en la pobreza.

En su viaje de regreso a España, el antiguo Gobernador de Chile y Virrey del Perú, el Conde de Superunda, el fundador de Talca, José Antonio Manso de Velasco, debió detenerse en Cuba, en instantes en que una nueva guerra entre España e Inglaterra estallaba. Asediados en La Habana por las fuerzas navales inglesas, y debido a ser el militar de más alto rango presente en esos momentos en la isla caribeña, Manso de Velasco optó por la rendición de las fuerzas hispanas. Tras el término de las hostilidades anglo-españolas, Manso de Velasco regresó a España siendo juzgado por un consejo de guerra y sentenciado a vivir desterrado fuera de la corte hispana y la confiscación de sus pertenencias. Pobre y desterrado, pese a sus valiosos servicios en Chile y Perú, José Antonio Manso de Velasco murió en Priego, en 1767, siendo enterrado en la Iglesia de San Pedro Apóstol. Un año antes, el antiguo Corregidor de Talca, Juan Cornelio Baeza, murió en forma repentina, sin alcanzar a recibir los sagrados sacramentos y sin dejar testamento debido a la condición de pobreza en que se hallaba; sus pocos bienes fueron embargados debido a las deudas mantenidas con el Estado, y su cuerpo fue enterrado en la Iglesia de los Jesuitas.

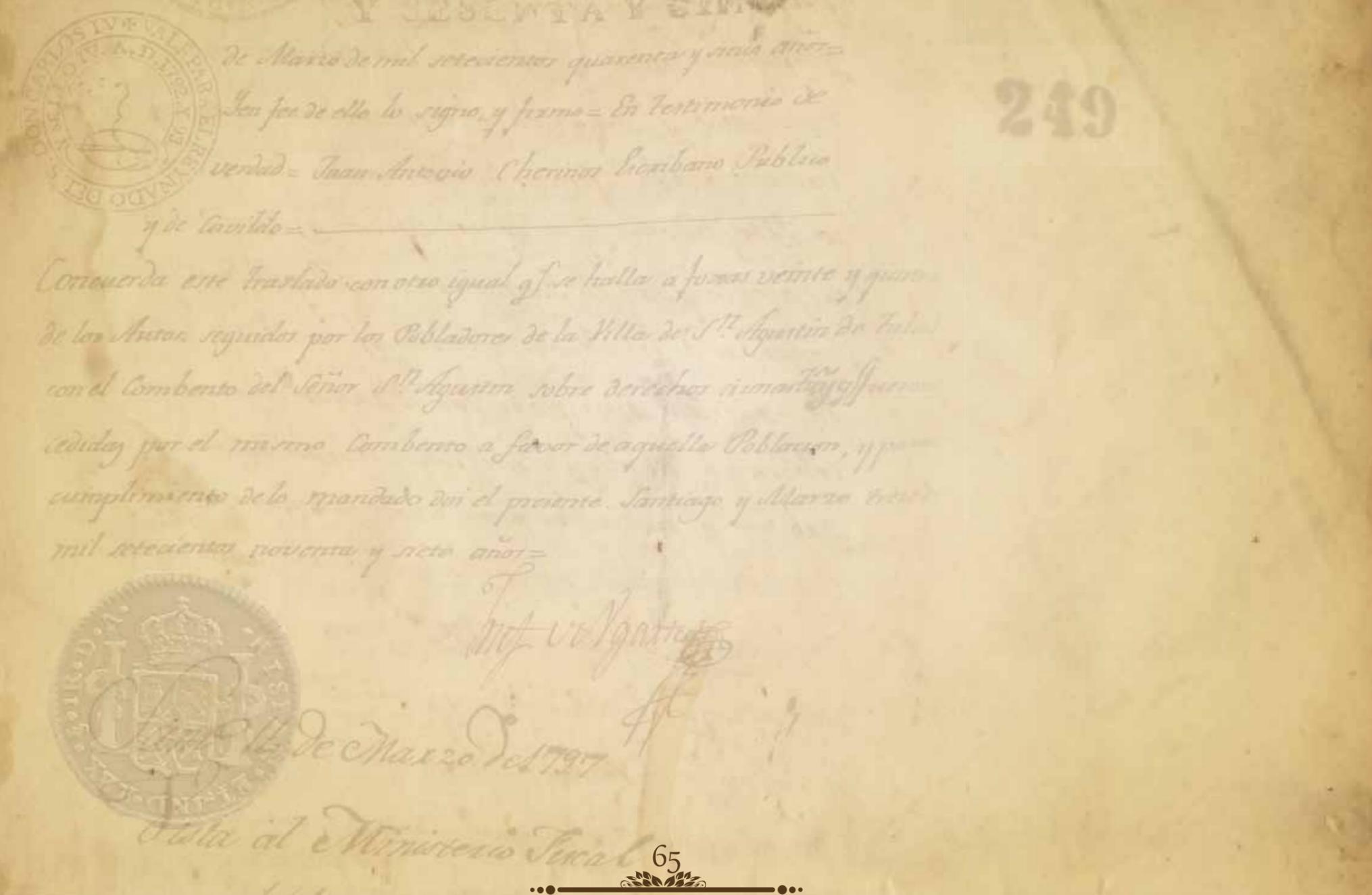
Un actor relevante, que por el dejo europeizante y conservador que durante casi dos siglos imperó en nuestra historiografía fueron ignorados y muchas veces suprimidos; son los pueblos de indios, vgr. Pocoa, Perales, Rauquén, Thalcamo, Loanco, Ligueimo, Duau, etc., quienes sin dejar mayores huellas en la documentación oficial, aportaron con sacrificio y pujanza al desarrollo de obras viales y urbanas que dieron forma y organización a la nueva villa. Relevar su cualitativo y cuantitativo aporte en la definición del ethos talquino es un asunto pendiente.

Un siglo después de su fundación, mediados del XIX, Talca vivía bajo condiciones completamente diferentes a aquellas en las que había sido concebida. De ser parte de la monarquía hispánica, a partir de 1818 integraba un Estado independiente, libre y soberano. Su gente y su territorio habían jugado un rol protagónico en la revolución emancipadora, verificándose en el núcleo fundacional de Talca, la Plaza de Armas, el acto político más importante del novel Estado: La proclamación de la Independencia, el 12 de Febrero de 1818.

En dicho momento Talca se presentaba como una ciudad próspera, imbuida de los ideales de modernidad y progreso. Una serie de adelantos técnicos permitían a sus habitantes acercarse al mundo a través de la prensa, el correo y el telégrafo. Antes de terminar el siglo XIX el ferrocarril y el teléfono estrecharon aún más los lazos, llegando en el primer cuarto del XX a vivir la ciudad su época dorada, que se tradujo en esa frase tan llena de soberbia y orgullo: Talca, París y Londres. Soberbia porque la ciudad se comparaba frente a las dos capitales del mundo decimonónico, pero con una élite orgullosa por el progreso que había alcanzado la otrora villa merced a su esfuerzo y aporte.

En la ciudad fundada en aquellos tiempos, viven y residen muchos descendientes de esos osados

y leales súbditos que conquistaron el territorio indígena a sangre y fuego, con cruz y espada, para dar asiento a la Talca, hoy capital de la Región del Maule, la ciudad que renace.



1557 Muere LEFFTRARU (Lautaro) en el Mataquito: La Trínhera o Chiripillko).

1585 Carta al Rey España (informando de Población indígena en Duau, Pocoa y Peralaw).

1593 Firma Decreto creación CORREGIMIENTO DEL MAULE (3 de Marzo, Asiento de Pocoa, Martín García Oñez, 1º Corregidor: Diego Rojas de Loyola, Gobernador).



1598 Desastre de CURALBA.

1612 Hallazgo de restos de Fuerte InKaRibera Rio Claro.

1616 Surge hacienda de Pichinguleo de los Agustinos, en el partido del Maule.

1619 Los agustinos se instalan en la hacienda de Pichinguleo y reciben más donaciones de tierras (la extensión alcanza hasta la doctrina de Pencahue).

1642 Comienza a funcionar la parroquia de Rauquén.

1651 Isabel de Mendoza: donó tierras y casa en TALCAMO a los Agustinos. El convento de la hacienda de Pichinguleo se trasladó a TALCAMO.

1655 Se construye Fuerte español en Duau (Antonio Acuña). Levantamiento indígena en la zona. Duau se constituye como la Capital del partido del Maule.

1657 Maloca pewenche destruye la parroquia de Pocoa. Terremoto en el partido del Maule.

1663 Gobernador Peredo pacificó la tierra del Partido del Maule: Duau y Pocoa. Poblacion asentada en Talcamo.

1664 Se levanta la doctrina de Rauquen

1681 Instalación de la doctrina de Talcamo.

1686 1º Registro del Obispado de Talcamo.

1692 T. Marín de Póveda trazó las primeras calles de la villa de Talcamo.



1693 Traslado de indios al norte del Maule (al lado del convento de Talcamo).

1699 Fundación de la Villa de Talcamo, por T. Marín de Póveda.

Donación de tierras por los agustinos al rey de España para la fundación de Talca.

1740 La corona española acepta la donación de tierras. Orden a Juan Cornelio Baeza de la "nueva" fundación de Talca.

1742 Forma de proceder en la Fundación de la villa de Talca. Acto de la Fundación de la Villa San Agustín de Talca (José Manso de Velasco)



1744 1º Matricula residentes de la Villa San Agustín de Talca.

1746 1º Cabildo de la Villa San Agustín de Talca. Parlamento de Tapihue.

1751 Terremoto en la zona central, se destruye la Villa San Agustín de Talca.

1760 Se diseña el escudo de Armas de Talca

1765 Suspensión del funcionamiento del Cabildo de la de la Villa San Agustín de Talca.



1773 Reinstalación Cabildo de la Villa San Agustín de Talca.

1774 Obras de adelanto en la de la Villa San Agustín de Talca: surge la Plaza de Armas.

1778 Cabildo abierto : se informa acerca invasión de indígenas en la zona.

1788 En Talca, hay: 2 iglesias, casas, 3 puentes, calles empedradas.

1792 Se construye la Alameda en de la Villa San Agustín de Talca.

1797 La villa se titula "Ciudad".



Los archivos son los auténticos laboratorios y despachos en los que el historiador entra en contacto y examina el material y documentación histórica disponible, que le sirven necesariamente como soporte y apoyo en el relato narrativo sobre el pasado histórico. Los archivos custodian y preservan los testimonios escritos que evidencian las fuentes orales de la Historia.

En este caso nos encontramos con “escritos” originales de época, que reflejan un contexto y contenido muy rico, desde el punto de vista historiográfico; y en particular dan cuenta de los detalles y coyunturas cotidianas de los sucesos pasados de la fundación de Talca. Para los profesores y estudiosos de la historia local, son la referencia “única” de los inicios de la Villa y posterior ciudad de Talca y que nos vinculan -directamente- con ese pasado geohistórico olvidado y poco consultado; que hoy es posible revisar y releer.

Interpretar junto a los estudiantes -estos documentos- nos trasladaran -sin duda- a una época de frontera, de conflicto y de mestizaje sociocultural; en donde se hace presente el diario vivir de los españoles con los indígenas -elementos propios de la colonia chilena- en una dimensión espacio-temporal -ajena y real- localizada en las inmediaciones del río Maule.

Los documentos que a continuación se presentan se encuentran conservados en el Archivo General de Indias, Sevilla (España), y el Archivo Histórico Nacional, Santiago (Chile). Agradecemos a ambas instituciones su disposición y colaboración.

Acta de Donación de Tierras Otorgada por los Agustinos para la Fundación de Talca. Santiago, 15 de septiembre de 1740.

En la ciudad de Santiago de Chile, en diez y nueve de septiembre de mil setecientos y cuarenta años. Ante mí el escribano y testigos pareció el muy reverendo Padre maestro fray Francisco de Aranivar, provincial de esta provincia de nuestro Padre San Agustín, en nombre de ella y de los religiosos que son y fueren en adelante y en virtud de el poder que le otorgaron en los tres tratados que celebraron ante mí en los días quince, diez y seis y diez y siete del corriente mes y año; que para que de ellos conste se insertan en esta escritura y son los siguientes:

Tratado 1º. Estando en el convento de nuestro Padre San Agustín de Santiago de Chile, en quince días de el mes de septiembre de mil setecientos y cuarenta años. Junta la comunidad en el general del dicho convento a son de campana, como lo han de costumbre el muy reverendo padre maestro fray Francisco de Aranivar, prior provincial, propuso a la comunidad como el señor don José Manso de Velasco, caballero de la orden de Santiago, brigadier de los reales ejércitos de su majestad, gobernador y capitán general de este reino y presidente de su Real Audiencia, trataba de fundar una villa, ciudad o pueblo en el asiento de Talca, partido de Maule. Y para se ha representado por parte de su señoría ser a propósito las tierras que allí goza su convento, pidiendo se le diesen las necesarias para su construcción, lo que sería muy aceptable a su majestad (que Dios guarde) y de gran beneficio a la causa pública, porque vivirían sociablemente aquellos vecinos y serán instruidos en la doctrina cristiana y política y su convento más bien asistido, y lograrán con más facilidad el fruto de predicación evangélica y la administración de los santos sacramentos, especialmente el de la penitencia, con otras congruencias y utilidades que consecuentemente se deben seguir a la fundación; lo que les proponía pro primer tratado para que decidiesen sobre la donación de todas aquellas cuadras de tierras necesarias para la fundación, ejido y dehesa. Y habiendo conferido largamente sobre la materia, unánimes y conformes dijeron que convenían en la dicha donación por todas las razones expresadas y porque en ello se haría parte de retribución a su majestad los continuados beneficios que de su real mano recibe de este reino y ha recibido esta provincia; siendo el número de cuadras las que el prudente y arreglado dictamen de el señor presidente juzgare necesarias para la consecución de tan glorioso fin, y que se le suplique que en la traza de la ciudad, villa o pueblo, les arregle y señale parte idónea para trasladar su convento, sino fuere la construcción de la fundación donde está situado el que allí tienen. Y así lo dijeron, otorgaron y firmaron siendo presente los testigos: Doctor Nicolás Ugalde y don Marcos Rodríguez, Fray Francisco de Aranivar, prior provincial. Fray Francisco Robledos, prior. Fray Lorenzo Guerrero, difinidor. Fray Agustín de Ulloa, difinidor. Fray Próspero de el Posso y Lemos, maestro. Fray Agustín de Ocon y Leyba. Fray José de Aragón, maestro. Fray Antonio Vergara, maestro. Fray Antonio Pizarro. Fray José de Quiroga y Salinas, regente. Fray Alonso de Soto. Fray Ramón Manfú. Fray Juan de Arrue. Fray Alonso de

Fuentes. Fray José Jofré, subprior. Fray Bernardo Buraga. Ante mí José Álvarez de Henestrosa, escribano público y real.

Tratado 2º. Estando en el convento de los ermitaños de nuestro Padre San Agustín de esta ciudad de Santiago de Chile, a diez y seis de septiembre de mil setecientos y cuarenta años. Junta la comunidad a son de campana en el general de dicho convento, el muy reverendo Padre maestro fray Francisco de Aranivar, provincial, propuso a la comunidad por segundo tratado sobre la donación de las cuadras de tierras que se necesitaban para la fundación, villa o lugar en Talca del partido de Maule, lo que había propuesto en el primer tratado, el que mandó referir. Y leído, toda la comunidad de un acuerdo vino en el mismo dictamen de el primero teniendo a bien y conveniente el que se haga según y como se ha propuesto. Y lo firmaron siendo testigos. Doctor Antonio Briseño y Javier Folmón. Fray Francisco de Aranivar, prior provincial. Fray Francisco Robledos, prior. Fray Lorenzo Guerrero, difinidor. Fray Agustín de Ulloa, difinidor. Fray Próspero de el Poso y Lemos, maestro. Fray Agustín de Ocon y Leyba. Fray José de Aragón, maestro. Fray Antonio Vergara, maestro. Fray Antonio Pizarro. Fray José de Quiroga y Salinas, regente. Fray José Jofré, subprior. Fray Alonso de Soto, Fray Bernardo Burgoa. Fray Juan de Arrué. Fray Ramón Manfú. Fray Alonso de Fuentes. Ante mí José Álvarez de Henestrosa, escribano público y real.

Tratado 3º. Estando en el convento de los ermitaños de nuestro Padre San Agustín de esta ciudad de Santiago de Chile, diez y siete de septiembre de mil setecientos y cuarenta años. Junta la comunidad en su general como lo han de costumbre, el muy reverendo Padre maestro fray Francisco de Aranivar propuso por tercer tratado sobre la donación de las cuadras de tierra. Ejidos y dehesas que se necesitaba para la fundación de una villa o lugar en el asiento de Talca de el partido de Maule, según y conforme había propuesto en el primer tratado; y que este fuera el último, y que sus reverendísimas vieses si se había de ejecutar o no como se había comunicado en los dos antecedentes; y todos los vocales reminides crepante vinieron en que se ejecutase como se proponía y constaba en el primer tratado; y que para ello daban todo su poder cumplido bastante el necesario en derecho al dicho muy reverendo Padre Provincial, para que otorgase la escritura con cesión de los derechos y acciones de el convento en aquellas tierras que eligiese y necesitase el señor presidente, gobernador y capitán general de este reino, con los vínculos y firmezas necesarias para su validación. Y lo firmaron siendo testigos Javier Folmón e Ignacio de la Cueva. Francisco de Aranivar, prior provincial. Fray Francisco Robledos, prior. Fray Lorenzo Guerrero, difinidor. Fray Agustín de Ulloa, difinidor. Fray Próspero de el Poso y Lemos, maestro. Fray Agustín de Ocon y Leyba. Fray José de Aragón, maestro. Fray Antonio Vergara, maestro. Fray José Jofré, subprior mayor. Fray José de Quiroga y Salinas, regente. Fray Bernardo Burgoa. Fray Antonio Pizarro. Fray Alonso de Soto. Fray Juan de Arrue. Fray Juan de Arrué. Fray Ramón Manfú. Fray Alonso de Fuentes. Ante mí, José Álvarez de Henestrosa, escribano público y real.

Y usando de el poder suso inserto otorga por la dicha su provincia, que hace donación pura, mera, perfecta, acabada e irrevocable, que el derecho llama intervivos, partes presentes dada luego de mano a mano su majestad (que Dios guarde) y en su real nombre al señor don José Manso de Velasco, caballero de la orden de Santiago, brigadier de sus reales ejércitos, gobernador y capitán general de este reino y presidente de su Real Audiencia. Es a saber de todas aquellas cuadras de tierra de las que tienen en el convento de Talca de el partido de Maule, y para ejidos y dehesas de la villa, ciudad o pueblo, que se intenta fundar en el dicho asiento de Talca, según se enuncia en el primer tratado; siendo las tierras todas las que juzgare necesarias dicho presidente, a cuyo prudente juicio dejan la deliberación de el número de ellas; y desde luego cede, renuncia y traspasa en su majestad el derecho, acción, señorío, y propiedad que su provincia tiene a las dichas tierras, que se componen de diferentes títulos, donaciones y legados que se han hecho para el dicho convento de Talca; y se las da libres y realengas y con poder y facultad de su señoría tome y aprehenda posesión de ellas y las señales y adjudique a la dicha fundación como por bien tuviere y fuere servido demarcarlas, con sus ejidos y dehesas; suplicándole a su señoría que en caso de mudar la construcción de la villa a otra parte que no sea inmediata a la situación de su convento de Talca, se sirva de señalarles sitio competente para trasladar a él su convento; y obliga a su provincia a la perpetuidad y seguridad de su escritura, con sus bienes y rentas y con las sumisiones y remuneraciones necesarias, y la ha por aceptada y manifestada con las insinuación prevenidas en derecho. Y así lo otorgó y firmó siendo testigos Javier Folmón, Ignacio de la Cueva y don Antonio Briceño. Fray Francisco de Aranivar, prior provincial. Ante mí, José Alvarez de Henestroza, escribano público y real.

El Presidente de Chile José Manso, Acepta la Donación de Tierras Otorgada por los Agustinos para la Fundación de Talca. Santiago, 20 de septiembre de 1740.

En la ciudad de Santiago de Chile, veinte de septiembre de mil setecientos y cuarenta años.

El señor don José Manso de Velasco, caballero de la orden de Santiago, de el Consejo de su majestad, mariscal de campo de sus reales ejércitos, gobernador y capitán general de este reino y presidente de su Real Audiencia.

Habiéndose visto la escritura de donación de enfrente hecha a su majestad (que Dios guarde), por el convento de nuestro padre San Agustín, dijo:

Que en su real nombre la aceptaba y aceptó para los fines de la población que en ella se expresa, y agradeció a la comunidad la liberalidad con que la han hecho, por lo que en nombre de su majestad les repite muchas gracias. Y lo firmó su señoría, siendo testigos el licenciado don Tomás Durán, abogado de esta Real Audiencia y asesor general de gobierno, y don Diego de Hesles, Don José Manso. Ante mí, José Alvarez de Henestroza, escribano público y real. Pasó ante mí, en fe de ello lo signo y firmo en testimonio de verdad.

José Alvarez de Henestroza, escribano público y real.

Auto del Presidente de Chile José Manso Ordenando al Corregidor de Maule se Encargue de la Fundación de Talca. Concepción, 17 de enero de 1742

En la ciudad de Concepción de el reino de Chile, en diez y siete de enero de mil setecientos cuarenta y dos años. El señor don José Manso de Velasco, caballero de la orden de Santiago, de el Consejo de su majestad, mariscal de campo de sus reales ejércitos, gobernador y capitán general de este reino y presidente de su Real Audiencia.

Dijo: “que por cuanto su majestad (Dios le guarde) en repetidas reales cédulas tiene mandado que se reduzcan a poblaciones los habitantes de este reino que se hallan dispersos, y que éstas se hagan y promuevan con las más eficaces providencias a fin de que vivan en policía cristiana y sean todos, como también los párvulos, educados en los misterios de nuestra santa fe católica y participantes de los grandes beneficios espirituales y temporales que atrae la sociabilidad y que por la grande distancia que hay desde esta ciudad a la de Santiago sin pueblo, ciudad o villa que intermedie, por cuyo motivo la mucha gente que existe en este territorio está dispersa, y la más vagando, ha acordado que en la doctrina de Talca, jurisdicción del partido de Maule, se funde una población o villa de españoles, así por la adecuación del terreno como por ser el comedio de dicho partido y haber en él un convento de religiosos de San Agustín, y haber éstos hecho, con las formalidades del derecho, donación auténtica para este efecto de todas las tierras que se necesitan para la población, ejidos y dehesas: y aunque el ánimo de su señoría era acalorar esta fundación por su propia persona haciendo mansión y morada en el paraje y existiendo en él hasta dejarla delineada, hechas las distribuciones de sitios a los pobladores y las mensuras y dadas todas las demás providencias; no lo puede hoy ejecutar por hallarse en esta frontera ocupado en disponer las providencias del alivio y socorro de la escuadra de el señor Pizarro, que se está esperando, y en otros negocios de el servicio de el rey.

Por tanto, mando que don Juan Cornelio Baeza, corregidor provisto para el dicho partido de Maule y que pasa ahora a servir el empleo (interin se da por su señoría otra providencia) corra en esta fundación para la que le dio la comisión necesaria y que en su virtud, habiendo hecho primero elección del sitio más cómodo, lo haga delinear en forma de calles dándole la latitud y longitud competente, y que distribuya solares a los que se hallan de poblar arreglándose a la instrucción. Y mando así mismo, que junto con este auto, se le entregue un testimonio de la escritura de la donación y dos memorias de los sujetos vecinos de aquel partido que se hallan o puedan poblar, para que les persuada a ello en tal modo que lo ejecuten y se consiga el fin que se desea”.

Y así lo proveyó, mandó y firmó su señoría, de que doy fe

Don José Manso. Licenciado Durán. Ante mí, Francisco Javier Folmón, escribano público.

Acta de Toma de Posesión de Tierras

En Talca, partido del Maule, en doce días de el mes de mayo de mil setecientos cuarenta y dos años, el señor don José Manso de Velasco, caballero de la orden de Santiago, de el Consejo de su majestad, mariscal de campo de sus reales ejércitos, gobernador y capitán general de este reino y presidente de su Real Audiencia.

Habiéndose visto la escritura de donación otorgada por el reverendo Padre prior provincial y demás religiosos de los ermitaños del señor San Agustín de esta provincia, de las tierras que tienen en este asiento de Talca, para efecto de hacer en ella una población, villa o ciudad, y sus ejidos y dehesas, la que tiene aceptada en forma de derecho, dijo: que por cuanto ha venido a este paraje a disponer y promover la dicha población y para dar principio a las providencias de ellas, tomó posesión por todas las tierras necesarias, las que aprehendió en este paraje de Talca, en el sitio de los Perales, inmediato al convento del señor San Agustín, en nombre de su majestad, entendiéndose esto por todas aquellas tierras que se necesitan, así para el recinto de la población según su delineación, cuya plaza ha de quedar en el terremoto contiguo es este de los Perales, a la parte sur del convento en distancia de cuatro a cinco cuadras por ser el más adecuado, como también para ejidos y dehesas; la cual posesión aprehendió su señoría, actual, corporal “jure domini vel quaci”, en presencia del referendo Padre maestro fray José de Solís prior actual de este convento, de el maestro de campo don Juan Cornelio de Baeza y del vecindario, quieta y pacíficamente, sin ninguna contradicción, antes sí con gusto y aclaración de todos que pidieron allí se aprehendiese y se hiciese la población; y que comprendida en la posesión la vega del río Claro a beneficio común de los pobladores.

Y lo firmó su señoría y el dicho reverendo Pedro prior, de que doy fe.

Don José Manso.

Fray José Solís, maestro prior.

Juan Cornelio Baeza,

Manuel Lumbier, escribano público de cabildo y actuario de gobierno.

En Talca partido de Maule en doce días del mes de mayo de mil setecientos cuarenta y dos años el señor don José Manso de Velasco, caballero de la orden de Santiago, del Consejo de S. M., Mariscal del Campo de sus Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de este Reino y Presidente de su Real Audiencia; dijo que por su cuenta ha llegado a este paraje de Talca con el fin de disponer la población de españoles que tienen determinado hacer y que se haya y ha elegido el paraje que ha parecido más a propósito en estas cercanías a contentamiento del vecindario y de muchos de los pobladores, y con efecto lo es por hallarse en él todas las buenas cualidades que se pueden desear.

Por tanto, en conformidad de las repetidas órdenes de S. M. y por orden de Su Real servicio lustre de este Reino, utilidad general y bien espiritual, y temporal del crecido número de habitantes que existen en este Partido, acordó que en el paraje elegido que está a la parte sur del Convento de San Agustín en distancia de cuatro cuadras se funde y erija la población de españoles con vecindad formal, y desde luego poniéndolo en ejecución en nombre de su M. S. (Que Dios Guarde) le erige y funda a mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor con el nombre de San Agustín de Talca que ha de ser su tutelar, y concede a todos los pobladores que en dicha población se avecindaron con casa y vecindario formal todos los privilegios libertados, franquicias e inmunidades que por derecho ley del Reino deben gozar como tales pobladores, y hacerles mercedes de algunas tierras de aquéllas que hubieron vacas en este partido de esta banda del río Maule, lo que ejecutaré luego que estén pobladas y conste de la vacante de las tierras y reserve ampliarle las dichas mercedes y franquizas a proporción de sus facultades y erigía la población en Villa o Ciudad, según el estado que en adelante tuviera y lo que creciere y aplicación que sobre su adelantamiento se reconociere en el vecindario y pobladores en cuyo punto asegura hacer a su Majestad las consultas que se ofrezcan para que les conceda mayores privilegios y mando que corra la misión conferida al corregidor de este partido en el auto de diecisiete de enero para que hiciere delinear la población con la regular acostumbrada traza, la Plaza, calles y demás competentes así en su latitud como en su longitud poniéndolo todo a disposición, con que es para una Población que se espera vaya en aumento según el fervor que se reconoce en el vecindario y necesidad de que ella se tiene y fertilidad y abundancia del paraje y para que distribuyese solares a los que se hayan de poblar para lo que reproduce las facultades concedidas al dicho Corregidor don Juan Cornelio va hacer la delineación dejando competente terreno para exiles y de esas en el contorno de la población algunos solares sin distribución para propios de ella y poniendo mojones y linderos fijos para que en todo el tiempo conste de las tierras que pertenecen a dicha población dona los solares a los pobladores según esfera, mérito y calidad de cada uno su familia y estando dando eficaces providencias para ello cierto término con apercibimiento de decaer de la merced y de incurrir en las penas que el Rey impone por su Real Cédula a los que rehúsan vivir en sociabilidad y poblado no teniendo justo motivo de causa.

Y que por cuanto pudiera ofrecérseles el dicho Corregidor algunas precisas ocupaciones de su oficio que por algún tiempo le embarzasen la atención al mayor adelanto de la población para que ésta con pretexto alguno no pare, nombre por comisario de ella en ausencia o enfermedad y precisos embarazos del Corregidor a don Mauricio Morales con las mismas facultades y uno y otro por su orden las ejecutaran dando a cada uno de los pobladores instrumento bastante que los sirva de títulos del solar que le designaren, poniendo en él las condiciones que contiene la instrucción y así lo proveyó, mando y firmó su señoría, de que doy fe en este papel común por falta de sellado.- Don José Manso.- Ldo. Durán.

Ante mí, Manuel Lumbier, Escribano público y de Cabildo y actuario de gobierno.

Instrucciones al Superintendente de Talca Juan Cornelio Baeza Sobre Como Proceder en la Fundación de la Villa. Santiago, 20 de Julio de 1742.

Instrucción de el modo como se deban hacer don Juan Cornelio Baeza, corregidor de el partido del Maule, y en su defecto don Mauricio Morales, en el uso y ejercicio de la facultad que les tengo conferida para distribuir solares y ejercer la superintendencia de la nueva población de San Agustín de Talca, en la doctrina de este nombre.

Tendrá presente las listas que se le entregará de los sujetos que querían y podrían poblarse; y uno por uno les irá reconviendo, haciéndoles de parte de este gobierno la debida exhortación para que voluntariamente y con inclinación se determinen a poblarse; les distribuirá sitios correspondientes a un solar entero o medio a cada uno, graduando así en las inmediateciones de la plaza como en la calidad y porción de terreno a los sujetos pobladores según su mérito esfera y familia. Debe precisar a las personas a quienes distribuye sitios, que los cerquen y hagan sus casas en el mejor modo que pudieren en el término más breve que hallare por conveniente, asignándose cierto y determinado, con la pena de perder el sitio no lo haciendo y de quedar este vacante y en aptitud de poderse dar a otro, salvo en el caso de legítimo impedimento o de omisión inculpable, que entonces se le prorrogará el término.

Lo primero que ha de mandar, es amojonar a cada sitio y hacer que lo roce y limpie para que se evite pleito y confusión con el vecino. Hasta en tanto que el sujeto poblador haya cercado y edificado el sitio que le fuere concedido, no lo ha de poder vender, empeñar, ni hipotecary sólo podrá hacer después de edificado, con cargo de que no sea a otro de los pobladores sino a persona distinta que se quiera acimentar en la población, atendiéndose esto en los primeros seis años, porque pasados se podrá hacer la enajenación de el sitio ya edificado a cualquiera persona indistintamente.

Debe disponer que las calles estén bien medidas y trazadas en su longitud y latitud y que los edificios y cercas vayan proporcionadas de manera que desfiguren las calles.

Debe tener cuaderno o libro en que apunte y tome razón a la letra de el sitio que a cada uno concediere, con expresión del día en que hace la merced y de la posesión que cada uno tomare y del paraje, varas a su amojonamiento, para evitar confusiones en el futuro.

En la plaza reservará un sitio competente para la iglesia parroquial, habitación de el cura y sus oficinas, y otro para casa de el corregidor, o justicia mayor que allí existiere, cárcel, salas de ayuntamiento y escritorio del escribano, pues con el discurso de el tiempo puede hacer allí cabildo, y se darán sobre ello las providencias convenientes según los adelantamientos que tuviere la población.

Deberá advertir a cada uno de los pobladores y hacer notorio a todos que la merced de los sitios es graciosa y sin gravamen alguno, para que así se aliente, pues no han de tener más pensión que la de estar prontos y acudir con sus armas y caballos a los apercibimientos de guerra y demás funciones de el servicio de el rey, a que independiente de esta merced nueva están todos y han estado hasta aquí sujetos.

Hará también notorio y asegurará que en hallándome informado del buen estado de la población, mandaré hacer averiguación de las tierras vacas que hubieren en aquel partido y las distribuiré en beneficios de los pobladores.

A cada uno de los pobladores dará el comisionario instrumento o título en forma de el sitio que le concediere, insertando en él esta instrucción o los capítulos respectivos a la obligación de cada uno y condiciones con que se le hace la merced, para que esté cerciorado de ellas y no alegue ignorancia.

Hará el comisionario, con el juez agrimensor de aquella jurisdicción a otra persona inteligente, la delineación de la población con la regular traza da calles en el paraje y sitio que para se eligió, poniendo al fin de cada cuadra su lindero o mojón; y la remitirá original a este gobierno, dejando en su poder un tanto a continuación del testimonio de auto de la fundación. Y hará también mensura de todas las tierras que quedaren fuera del recinto de la población así para ejidos y pastos comunes, en que se ha de comprender la vega del río Claro, como para distribuirse después en propios y rentas de la misma población o a beneficio de les beneméritos; y remitirá también a este gobierno la mensura original, dejando en su poder un tanto.

Hará el corregidor la diligencia posible y con el mejor modo que le dictare su buen celo, de que el cura de esa doctrina traslade a la nueva población la iglesia parroquial y acimente y haga en ella su casa en el sitio que se la reservare; y me dará cuanta de lo que le en esto acaeciére para tomar otras providencias.

Se ha de precisar al escribano de el partido a que haga su casa en la población y que allí exista y tenga su oficio público, como también a los zapateros, sastres, albañiles, carpinteros, herreros y demás oficiales mecánicos que hubieren en aquellas inmediateciones, que la existencia de éstos en la nueva población es útil a ellos y al común de los pobladores.

Santiago, y julio veinte, de mil setecientos cuarenta y dos años.

Hay una rúbrica que al parecer es del señor presidente, de que doy fe.

Auto en Forma de Bando del Presidente de Chile José Manso Ordenando a los Habitantes del Partido de Maule AVECINDARSE en Talca. Talca, 12 de octubre de 1742.

El señor don José Manso de Velasco, de el orden de Santiago, del Consejo de su majestad, mariscal de campo de sus reales ejércitos, gobernador y capitán general de este reino y presidente de la Real Audiencia, dijo:

que por cuanto habiendo llegado a esta dicha nueva fundación a reconocer su estado y mayores adelantamientos, que por promesa de los vecinos y órdenes que dejó expedidos consideraba tuviese, y que hallándola bien delineada y con muchas casas de los más pobres, sin que los hacendados hayan fabricado las que cada uno debía tener fabricadas, por tanto mandaba y mandó que para que tenga efecto dicho adelantamiento y que cada día vaya en aumento:

Primeramente que el corregidor de este partido, al que no edificare o (no) fuere edificando sus casas en el tiempo de un mes, hasta el día quince de el próximo noviembre siguiente, les saque la multa de los cien pesos que tiene impuestos, y dándome cuenta asimismo de la persona que los ha exhibido para proceder contra ella con las demás que en tal caso conviene; y asimismo mandará que asistan en esta nueva fundación hasta que concluyan con sus edificios.

Itt., que por cuanto en este partido andan muchos mercaderes y hay muchos oficiales de todos oficios mecánicos, mandará que los unos pongan sus tiendas en esta fundación y los otros se reduzcan a ella para que ejerciten sus oficios, y apereciéndolos con la pena de perder las mercaderías y herramientas de los oficiales, aplicado todo su valor en beneficio de dicha población si lo contrario hicieren; practicando lo mismo con las pulperías, para que se venda en cuarto señalado.

Itt. que al que no gozare de la franqueza de coger sitio hasta el día quince del referido mes de noviembre sin pensión alguna, como se tiene repartido a los que ya han tomado como primeros fundadores, se les dará con pensión moderada y competente para beneficio de el ayuntamiento que hubiere, cárceles y demás obra públicas con que debe mantenerse una ciudad o población.

Itt. que para que se guarde y cumpla todo lo expresado y demás puntos que por particular instrucción se le tiene mandado al corregidor de este partido, se haga saber en forma de bando para que conste y que ninguno pretenda ignorancia de ello.

Y así lo proveyó, mandó y firmó su señoría.

Don José Manso.

Ante mí Juan Antonio Cherinos, escribano público.

Publicación.

San Agustín de Talca y octubre de doce de mil setecientos cuarenta y tres años.

Doy fe, la necesaria en derecho, que hoy dicho día y como a las once de él se publicó este auto en forma de bando por voz de Juan Llapaleu, indio que hace oficio de pregonero, en concurso de mucha gente que se hallaron presentes. Y fueron testigos a su publicación el comisario don Juan Sepúlveda, el capitán Ignacio de los Ríos y don Melchor de Soloaga.

Y para que conste lo pongo por diligencia.

Juan Antonio Cherinos, escribano público.

Carta del Superintendente de Talca Juan Cornelio Baeza, al Presidente de Chile Informando Sobre el Estado de la Villa. Talca, 18 de abril de 1744

Por orden del antecedente se sirve de vuestra excelencia mandarme que hay un proyecto y relación verdadera de el presente estado en que se halla esta nueva población de San Agustín de Talca. Con las expresiones que se contiene en dicho mandamiento y, en su cumplimiento certifico y hago manifiesto a vuestra excelencia, que luego que sirvió de cometerme y conferirme sus órdenes para dicha fundación y nombrar por patrón y tutelar de ella al glorioso San Agustín, cuya iglesia y convento de sus hijos religiosos se hallaba de tiempo inmemorial en dicho asiento, fue lo primero delinear la plaza en el lugar más cómodo y proporcionado para ciudad, que se formó de cuatro cuadras en su contorno, una por cada costado de los cuatro que la componen; siguiendo la traza se delinearón seis calles, todas cuadradas, que cada una en su longitud consta hasta lo presente de seis cuadras, todo bien arreglado para que así se distribuyesen solares los vecinos fundadores, y a proporción de las fuerzas de su caudal para que edificasen en aquel solar que les fue asignado.

Presupuestas estas diligencias se hizo repartimiento a los vecinos de dicho partido, de los cuales los que han edificado casas y se hallan viviendo en ellas con sus familias hasta el día presente son noventa, que por sus grados, nombres y apellidos son los que siguen:

1- Primeramente el maestro don Antonio Molina, cura vicario de esta doctrina de San Agustín de Talca, que tiene su casa en el sitio que le fue asignado conjunto al que se asignó para iglesia matriz y casa episcopal o de cura, en una frente de cuadra a la plaza. El cual dicho maestro don Antonio tiene ya fabricada su iglesia en dicha, frente a la plaza y lugar asignado para ella, donde tiene colocado al Señor de los cielos y tierra, puesta una cruz grande y campanario.

2- Itt. En el segundo costado de dicha plaza y hasta la medianía de dicha cuadra, tengo fabricado yo, el dicho corregidor, por orden de vuestra excelencia, la que me pertenece.

3- Itt. El comisario don Francisco Silva, la otra mitad de dicha cuadra conjunta a la dicha mi casa, que ambos a dos se hallan a un costado; y dicho comisario vive en ella con su familia.

4- Itt. En el terce costado, plaza de por medio, se halla el comisario don Juan Sepúlveda con su familia y en su casa.

5- Itt. En la media cuadra conjunta se halla el capitán don Manuel de Toledo con su casa y familia.

6- Itt. En el cuarto costado de dicha plaza, que se asignó toda su frente de la cuadra para casa de cabildo, casa de corregidores y cárcel con cuartos útil de ciudad, se está disponiendo actualmente la dicha cárcel con el concurso de algunos vecinos, que a vista de la gran necesidad que hay de ella para asegurar los reos de diferentes delitos, han concurrido contribuyendo ya con plata, ya con piedra y ya con otros materiales para que luego se levante, como lo espero y considero hecha según mi aplicación y vigilancia particular a esta obra tan necesaria.

7- Itt. El capitán don Mauricio Morales, en el que también le fue asignado se halla con su casa y familia viviendo en ella.

8- El capitán don Juan Morales, en el que también le fue asignado tiene su casa en que vive con su familia.

9- Itt. El capitán Lucas de la Paz, avecindado con su casa y familia en el solar que le fue señalado.

10- Itt. Don Antonio Rojas, con casa y familia.

11- Itt. Don Gabriel de Orellana, con casa y familia.

12- Itt. Doña Francisca Zambrano, viuda del capitán don Felipe de Sepúlveda, avecindada con su casa y familia.

13- Itt. El capitán Miguel de Rojas, avecindado con su casa y familia.

14- Itt. El capitán Luis González de Medina, con su casa y familia.

15- Itt. José de la Fuente, con su casa y familia.

16- Itt. Don Matteo Verdugo, avecindado con su casa y familia.

17- Itt. El capitán don Miguel de la Jara, con su casa y familia.

18- Itt. El capitán don José Hilarios de Velazco, avecindado con su casa y familia.

19- Itt. El capitán don Joaquín de Oróstegui, avecindado con su casa y familia.

20- Itt. Don Pedro de Urra, con su casa y familia.

21- Itt. Lázaro Constanzo, con su casa y familia.

22- Itt. El capitán García Ramírez, con su casa y familia.

23- Itt. El capitán Luis Díaz, con su casa y familia.

24- Itt. El capitán Ramón de Olivarez, con su casa y familia.

25- Itt. Don Eusebio de Herrera, con su casa y familia.

26- Itt. El teniente Luis Olave, con su casa y familia.

27- Itt. El capitán José de Figueroa, con su casa y familia.

28- Itt. El capitán Juan de Rojas, con su casa y familia.

29- Itt. Don Lorenzo Albuerno, con su casa y familia.

30- Itt. Pedro de Alegría, con su casa y familia.

31- Itt. Lorenzo Henríquez, con su casa y familia.

32- Itt. El capitán Ignacio de los Ríos, con su casa y familia.

33- Itt. Don Juan de Molina, con su casa y familia.

34- Itt. El capitán José Muñoz, con su casa y familia.

35- Itt. El capitán don Francisco de Valenzuela, con su casa y familia.

36- Itt. El alférez Juan de Vilches, con su casa y familia.

37- Itt. Martín Rodríguez, con su casa y familia.

38- Itt. El capitán José de Olave, con su casa y familia.

39- Itt. Alonso San Martín, con su casa y familia.

40- Itt. Don José Vergara, con su casa y familia.

41- Itt. Don Félix Sepúlveda, con su casa y familia.

42- Itt. Juan de Valenzuela, con su casa y familia.

43- Itt. Antonio Calderón, con su casa y familia.

44- Itt. Pedro de El Castillo, con su casa y familia.

45- Itt. Juan de la Torre, con su casa y familia.

46- Itt. Don Luis Aliaga, con su casa y familia.

47- Itt. Francisco de la Torre, con su casa y familia.

48- Itt. Doña Luisa Maldonado, con su casa y familia.

49- Itt. Doña María Maldonado, con su casa y familia.

50- Itt. Doña Juana Antonia Baeza, hija legítima del dicho corregidor, con casa.

51- Itt. Doña María Martínez, viuda, con su casa y familia.

52- Itt. La María Paine Guala, con su casa y familia.

53- Itt. Nicolasa Martínez, con su casa y familia.

54- Itt. Juan Bravo, con su casa y familia.

55- Itt. Don Juan Molina, con su casa y familia.

56- Itt. Don José de Aguirre, con su casa y familia.

57- Itt. Juana de Acevedo, con su casa y familia.

58- Itt. Pascual de Silva, con su casa y familia.

59- Itt. Don Diosisio de Rojas, con su casa y familia.

60- Itt. Diego Jiménez, con su casa y familia.

61- Itt. Manuel de Céspedes, con su casa y familia.

62- Itt. Don Juan Nieto de Silva, con su casa y familia.

63- Itt. Doña Feliz Ponce, con su casa y familia.

64- Itt. Don Domingo Acevedo, con su casa y familia.

65- Itt. El capitán José Guerrero, con su casa y familia.

66- Itt. José Zepeda, con su casa y familia.

67- Itt. Juan Antonio Cherinos, con su casa y familia.

68- Itt. Juan de Espinoza, maestro de herrería, con su casa y familia.

69- Itt. Francisco Maciel, con su casa y familia.

70- Itt. Nicolás Román, maestro sastrería, con su casa y familia.

71- Itt. Juan Indio, verdugo, asignado, para los casos que se ofrecen justicia.

72- Itt. Luis Indio, maestro de zapatería, con su casa y familia.

73- Itt. Doña Nicolasa Toledo, viuda, con su casa y familia.

74- Itt. Esteban Cabrera, maestro de herrería, con su casa y familia.

75- Itt. Melchor de Soloaga, con su casa y familia.

76- Itt. Pedro de el Aguila, con su casa y familia.

77- Itt. Pascual Tobaoda, con su casa y familia.

78- Itt. Juan de Leiva, con su casa y familia.

79- Itt. Manuel Santiago, con su casa y familia.

80- Itt. Francisco Palacios, con su casa y familia.

81- Itt. Juana de Rojas, con su casa y familia.

82- Itt. Manuel Rojas, con su casa y familia.

83- Itt. José Poblete, con su casa y familia.

84- Itt. Guillermo Poblete, con su casa y familia.

85- Itt. Juan Contreras, con su casa y familia.

86- Itt. Antonio Poblete, con su casa y familia.

87- Itt. Javier Poblete, con su casa y familia.

88- Itt. El capitán Diego de Salas, con su casa y familia.

89- Itt. Doña Sebastiana de Herrera, viuda, con su casa y familia.

90- Itt. Pedro Celestino, con su casa y familia.

91- Itt. Don José Beasogain, con su casa y familia.

Todos los cuales que van nominados son los que existen avecindados con sus familias en esta nueva fundación de San Agustín de Talca. Sigúense aquí los que no han poblado y tienen sus solares cercados para luego poblarlos, y son los siguientes: Antonio de Leiva. Don José Prieto. Rosa de Moya. Pedro Santander. Josefa Espejo. José Astudillo, maestro de carpintería.

Los que pretenden avecindarse y piden para ello solares son muchos; y he suspendido la distribución hasta nuevo orden de vuestra excelencia, por si conviniere imponerles alguna corta pensión de tributo para propios de la ciudad o pueblo con que se mantenga, sobre vuestra excelencia proveerá lo más conveniente.

Halláanse también en esta dicha fundación y dentro de ella la iglesia y convento, que al principio llevo referida, de el glorioso San Agustín. Asimismo, cuatro puentes de madera en que se pasa el estero que corre por medio de dicha fundación, por las cuales se facilita la comunicación y tránsito de una parte a otra por todos tiempos de invierno y verano.

Todo, como va referido, es el estado y ser con que el presente se halla esta dicha nueva población, y según tales fundamentos y el fervor de los ánimos sobre la planta buena espero que en pocos años será una población o ciudad célebre en extensión y comodidad, con alegría de cuantos en ella entraren o residieren Y para que conste su estado y número de vecinos, con la distinción que se me manda, lo firmé en esta nueva fundación de San Agustín de Talca, a diez ocho de abril de mil setecientos cuarenta y cuatro años.

Juan Cornelio Baeza.

Testimonio de la Real Cedula en que Su Majestad Concede Titularse Ciudad a la Villa de San Agustín de Talca Cavezera del Partido del Maule, 1797

Don Carlos Quarto por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, dellas dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, delos Algarbes, de Algeciras de Gibraltar, delas Islas de Canaria, delas Indias Orientales, y occidentales, Isla y Tierra-Firme, del Mar Oceano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña de Brabame; y de Milan; Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina – En representación de catorce de junio de mil setecientos noventa y quatro, acompañada de un testimonio, espuso el Presidente de mi Real Audiencia de Chile Don Ambrosio O'Higgins, que el partido del Maule en la provincia de Santiago de aquel Reyno fue muy celebrado, y estimado de sus conquistadores por la vondad de los terrenos para crianza de ganados, siembra de trigo, y plantaciones de viñas, y arboles frutales-Que los mas beneméritos de aquellos, pidieron depues de sometido el distrito, repartimiento de tierras, y se los dieron por merced, en virtud delas facultades concedidas alos adelantados, y Gobernadores encargados desus Descubrimiento, por cuya rason se hizo muy desde los principios el domicilio propio de muchas personas principales del Reyno, que dejaron aun descendientes situados y acomodados en aquellas porciones de terreno que les había cabido-Que la bondad del clima, y fertilidad del terreno, hiso en poco tiempo tan numerosa población, que siendo el Conde de Superunda Gobernador y Capitan General del Reyno; fundo el año de mil setecientos quarenta y dos a orilla del Rio Maule una Villa con el nombre de San Agustín de Talca, que fuere asiento del Corregidor; y Cavezera del Partido, cuya fundación formada de gentes nobles yacomodadas, se hizo en breve, por si misma de lucimiento e importancia; y con el descubrimiento delas minas de oro en el asiento de Chivato atrajo de la capital otros vecinos que se firmaron en ella, construyeron casas de igual magnificiencia alas de la Capital, y dieron nuevo brillo ala Poblacion, formando de los principales un Ayuntamiento y Cabildo, que con zelo, y eficacia coopero desde su establecimiento a darle una política que la acercaba a la dela Ciudad de Santiago, cuya prosperidad inspiro a mas vecinos el deceso de distinguirse y condecorar su pueblo con un nombre superior al que tenían los demás fundados al mismo tiempo, lo que le hicieron presente en el año de mil setecientos ochenta y ocho, como también el sentimiento que les causaba verse reunidos en un Pueblo tan considerable con solo el nombre de Villa- Que les ofreció tratar en adelante del asunto con el fin de empeñarles mas en su propia adelantamiento como lo conciguio pues en los tres años siguientes le hicieron nuevos edificios, se concluyeron dos Iglesias y se agregaron al vecindario varios hacendados que habían permanecido fuera de él; por lo que pareciéndole en tiempo de cumplir la oferta, les avisó formalisar en la instancia para que constando aún consecuencia el errado y adelantamiento, pudiese apoyarla ante mi Real persona; y aunque en fines del año de mil setecientos noventa y uno le dirigieron su representacion, en la que vio verificados dichos progresos suspendió tomar resolución sobre ella, hasta instruirse

por si mismo de la certeza de quanto parecía justificado, y lo dilató para la Primavera próxima, en que tenia determinado su viaje a celebrar el Parlamento General en los Indios de la Frontera, pues le era preciso para por aquel Pueblo- Que verificado el reconocimiento a principios del año de noventa y tres, notó que nada se le había ponderado a cerca del y adelantamiento de la villa, siendo efectivo el bueno y ventajoso estado de sus templos que se habían construido tres puentes sobre el estero que parte la población: que el Ayuntamiento completo en todas las plazas, se componía de personas desentes bien instruidas; y que en general el vecindario del reino, que hacendia a cinco mil personas, era lucido, que vivia con comodidad y abundancia, que las calles eran largas, derechas y algunas bien emprendradas; por lo qual me significaba fuese servido condecorar la referida población con el titulo de ciudad que aperecia, y aque la contemplaba acreedora: tanto por la espera, como por lo demás que manifestaba acerca de su opulencia, lucimiento y comercio- Y por quanto vino en mi concejo de Camara de Indias, con lo informado por la Comandancia General, y expuesto por mi Fiscal, habiéndome consultado sobre ello, he venido, mediante aque la mencionada villa de San Agustín de Talca tiene todas las qualidades correspondientes para ser Capital del Partido en dispensarla la gracia de constituirla en Ciudad, con calidad de que el Ayuntamiento de una Ciudad se componga de dose Regidores, conforme a la Ley Segunda, Titulo diez, Libro quarto, como principal y cavecera de Partido, se hayan de sacar a publica subasta las plazas de aumento, sobre las del numero actual de que se compone; y que si estas no eran ocupadas en la misma forma, se execute también su venta en el modo prevenido por las leyes según vayan vacando, por muerte, o renuncia de los actuales pocedores- Por tam mando, que de aquí en adelante la referida Villa San Agustín de Talca puede llamarse y nombrarse, y se institule y nombre Cuidad, poniéndose asi en todas las causas, Proviciones, y Privilegios que se la expidieren por mi y por los Reyes mis sucesores y en todas las escripturas, e Instrumentos que pasaren, ante el Escribano ó Escribanos Publicos dela misma Ciudad, y que goce de igual tratamiento y prerrogativas que las que eran concedidas a las demás Ciudades.

D. Pedro Pablo de la Carrera

✍️

En la Iglesia de la Residencia de los Jesuitas de esta Villa de Talca, á veinte de Diciembre, de mil setecientos, sesenta, y cinco años, hize un entierro maion de el cuerpo de D. Juan Cornelio Baeza Mando de D. Antonia Montes: no recibio los sacramentos, por que muixo de repente, ni se le halló testamento. No se le sacó intertestato, por que estaba pobre y debiendo al Rey cantidad de pesos, por lo que luego, q. se halló muerto, se embargo todo por parte de la Real Justicia: testigos de todo fueron Mathias Lesana y Augustin Lesana de que doi feer

D. Pedro Pablo de la Carrera

Año de 1766

ACTA DE ENTIERRO, J CORNELIO BAEZA, 1766

SELO REAL  
 ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CUATRO,  
 Y SESENTA Y CINCO

De Marzo de mil setecientos quarenta y cinco años  
 Ten feo de ello lo signo, y firmo = En testimonio de  
 verdad = Juan Antonio Chervin leobano Publico  
 y de Cavildo =

Concuerda este traslado con otro igual q. se halla a fojas veinte y quatro de los Autos seguidos por los Pobladores de la Villa de S.º Augustin de Talca con el Convento del Señor S.º Augustin sobre derechos aumaros y fueros cedidos por el mismo Convento a favor de aquella Poblacion, y para el cumplimiento de lo mandado doi el presente. Santiago y Marzo trece de mil setecientos noventa y siete años =

J.º V.º G.º

San 14 de Marzo de 1797

Vista al Ministerio Fiscal

Fiscal

Fiscal

En No. dia pare este copul. al Ministerio Fiscal seg. de oficio

TESTIMONIO DE VERDAD, 1745

## Fuentes Primarias

Archivo General de Indias. Audiencia de Chile. Volúmenes 137 – 141 – 149.

Archivo Histórico Nacional. Fondo Cabildo de Talca. Libro de Actas Nº1. Fondo Capitanía General. Volúmenes 15 – 18 – 208 – 979. Fondo Claudio Gay. Volúmenes 48 – 49. Fondo Contaduría Mayor, Segunda Serie.

Archivo Obispado de Talca. Libros de Bautismos. Volúmenes 3 – 4.

Archivo Parroquial de Rauquén. Libro de Gracias y Privilegios de la Parroquia.

Biblioteca Nacional. Manuscritos Sala Medina. Volúmenes 34 - 188.

Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo I. Cartas de Pedro de Valdivia al Emperador Carlos V. Primer Libro de Actas del Cabildo de Santiago (1541 – 1557). Santiago: Imprenta del Ferrocarril, 1861.

## Fuentes Secundarias.

ALEMPARTE, Julio. El Cabildo en Chile Colonial. Orígenes Municipales de las Repúblicas Hispanoamericanas. Santiago: Editorial Andrés Bello, II Edición, 1966.

AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. Los Precursores de la Independencia de Chile, Tomo II. Santiago: Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona, 1910.

AMUNÁTEGUI SOLAR, Domingo. Las Encomiendas Indígenas en Chile. Santiago: Editorial Cervantes, 1909.

BARROS ARANA, Diego. Historia General de Chile, Tomo I. Santiago: Editorial Universitaria & Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Centro de Investigaciones Diego Barros Arana), II Edición, 2000.

Historia Jeneral de Chile, Tomos II – VII. Santiago: Rafael Jover (Editor), 1884 – 1886.

BETHELL, Leslie (Editor). Historia de América Latina, Tomos I – V. Barcelona: Editorial Crítica, 1991 – 1998.

BOCCARA, Guillaume. Los Vencedores. Historia del Pueblo Mapuche Colonial. San Pedro de Atacama: Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Le Paige (Universidad Católica del Norte), Universidad de Chile, 2007.

BUSHNELL, David. La Independencia de la América del Sur Española. En; Historia de América Latina. Tomo V, La Independencia. Leslie Bethell (Editor). Barcelona: Editorial Crítica, 1991.

CAMUS GAYÁN, Pablo. Ambiente, Bosques y Gestión Forestal en Chile. 1541 – 2005. Santiago: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Centro de Investigaciones Diego Barros Arana), Lom Ediciones, 2006.

CARVALLO Y GOYENECHÉ, Vicente. Descripción Histórica y Geográfica del Reino de Chile. Santiago: Imprenta Librería El Mercurio, 1875.

CERPA GAETE ET AL, Daniel. Estudios Promaucaes. Chile Central, (Siglos XVII – XIX). Santiago: Informe Seminario de Grado Para Optar al Grado Académico de Licenciado en Humanidades con Mención en Historia, Universidad de Chile, 2004.

COLLIER, Simon. Ideas y Política de la Independencia Chilena. 1808 – 1833. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1977.

DE VIVAR, Gerónimo. Crónica y Relación Copiosa y Verdadera de los Reinos de Chile. (Versión de Sonia Pinto Vallejos). Santiago: Editorial Universitaria, 1987.

EDWARDS VIVES, Alberto. La Frontera Aristocrática en Chile. Santiago: Editorial Universitaria, XV Edición, 1997.

ELLIOTT, J.H. La Conquista Española y las Colonias de América. En; Historia de América Latina, Tomo I. América Latina Colonial: La América Precolombina y la Conquista. Leslie Bethell (Editor). Barcelona: Editorial Crítica, 1998.

EYZAGUIRRE, Jaime. O'Higgins. Santiago: Empresa Editora Zig-Zag, VI Edición, 1945.

GÓNGORA, Mario. Encomenderos y Estancieros. Estudios Acerca de la Constitución Social Aristocrática de Chile Después de la Conquista. 1580 – 1660. Santiago: Ediciones de la Universidad de Chile, 1970.

Estudios de Historia de las Ideas y de Historia Social. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1980.

Incumplimiento de una Ley en 1639: Su Fundamentación en la Carga de los Censos de la Ciudad de Santiago y en la Noción de “Frontera de Guerra”. Una Contribución Documental. En; Estudios de Historia de las Ideas y de Historia Social. Mario Góngora. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1980.

GUARDA G., GABRIEL. La Ciudad Chilena del Siglo XVIII. Buenos Aires: Centro Editor Para América Latina S.A., 1968.

HEDERRA CONCHA, Francisco de. Crónicas y Anécdotas Talquinas. Talca: Imprenta Ytiern, 1927.

HIDALGO, Jorge. Los Indios de América del Sur Meridional a Mediados del Siglo XVI. En; Historia de América Latina, Tomo I. América Latina Colonial: La América Precolombina y la Conquista. Leslie Bethell (Editor). Barcelona: Editorial Crítica, 1998.

IBÁÑEZ VERGARA, Jorge. Don Nicolás de la Cruz Bahamonde: El Conde de Maule. Talca: Universidad de Talca, 1997.

O'Higgins. El Libertador. Santiago: Instituto O'Higginiano de Chile, 2001.

JARA, Álvaro et al. (Editores). Protocolos de los Escribanos de Santiago. Primeros Fragmentos, 1559 y 1564 – 1566. Santiago: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Archivo Nacional & Centro de Investigaciones Diego Barros Arana), 1996.

JOCELYN-HOLT LETELIER, Alfredo. Historia General de Chile. Tomo I, El Retorno de los Dioses. Buenos Aires: Editorial Planeta, 2000.

Historia General de Chile. Tomo II, Los Césares Perdidos. Santiago: Editorial Sudamericana, 2004.

Historia General de Chile. Tomo III, Amos, Señores y Patricios. Santiago: Editorial Sudamericana, 2004.

LEÓN SOLÍS, Leonardo. La Merma de la Sociedad Indígena en Chile Central y la Última Guerra de los Promaucaes, 1541 – 1558. St. Andrews: University of St. Andrews (Institute of Amerindian Studies), 1991.

Las Invasiones Indígenas Contra las Localidades Fronterizas de Buenos Aires, Cuyo y Chile, 1700 – 1800. En; Boletín Americanista, Nº36. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1987.

Los Señores de la Cordillera y las Pampas: Los Pehuenches de Malalhue, 1770 – 1800. Santiago: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, II Edición, 2005.

Política y Poder en la Araucanía y las Pampas. El Malón de Curiñamcu, 1760 – 1768. Valparaíso: Texto Inédito, 1995.

LIZANA M., Elías. Apuntes Para la Historia de Guacarhue y de Pencahue de Talca. Santiago: Imprenta Chile, 1909.

LORENZO SCHIAFFINO, Santiago. Origen de las Ciudades Chilenas. Las Fundaciones del Siglo XVIII. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1986.

LOVEMAN, Brian. Chile: The Legacy of Hispanic Capitalism. New York: Oxford University Press, II Edición, 1988.

LYNCH, John. Las Revoluciones Hispanoamericanas, 1808 – 1826. Barcelona: Editorial Ariel, V Edición, 1989.

MARIÑO DE LOBERA, Pedro. Crónica del Reino de Chile. Santiago: Editorial Universitaria, 1970.

MARTÍNEZ BAEZA, Sergio (Editor). Epistolario de Don Nicolás de la Cruz y Bahamonde. Primer Conde de Maule. Santiago: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Centro de Investigaciones Diego Barros Arana), 1994.

MATURANA, Víctor. Historia de los Agustinos en Chile, Tomo I. 1595 – 1674. Santiago: Imprenta Valparaíso, 1904.

MEZA VILLALOBOS, Néstor. Estudios Sobre la Conquista de América. Santiago: Editorial Universitaria, IV Edición, 1992.

Régimen Jurídico de la Conquista y de la Guerra de Arauco. En; Estudios Sobre la Conquista de América. Néstor Meza Villalobos. Santiago: Editorial Universitaria, IV Edición, 1992.

MOLINA, Abate Juan Ignacio. Compendio de la Historia Geográfica, Natural y Civil del Reyno de Chile, 2 Volúmenes. Madrid: Antonio de Sancha (Editor), 1788 – 1795.

OPAZO MATURANA, Gustavo. Historia de Talca: 1742 – 1942. Santiago: Imprenta Universitaria, 1942.

PINEDO, Francisco Javier. La Fundación de las Ciudades del Valle Central de Chile y su Contexto Histórico, Identitario y Cultural. Talca: Universidad de Talca.

Tomás Marín de Poveda (1650 – 1703), Gobernador de Chile: Pensamiento Político y Contexto Histórico. [Texto inédito].

RAMÍREZ VERGARA, Gustavo. La Familia Ramírez Vergara. Origen y Desarrollo. 1541 – 1984. Santiago: Editorial La Noria, 1996.

RETAMAL FAVEREAU, Julio et al. Familias Fundadoras de Chile, 1540 – 1600. Santiago: Empresa Editora Zig-Zag, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Comisión Nacional Preparatoria V Centenario, V Edición, 2001.

Familias Fundadoras de Chile, 1601 – 1655. El Segundo Contingente. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, II Edición, 2000.

SAGREDO, Rafael et al (Editores). Historia de la Vida Privada en Chile. El Chile Tradicional: De la Conquista a 1840. Santiago: Aguilar Chilena de Ediciones, IV Edición, 2007.

SALAZAR VERGARA, Gabriel. Labradores, Peones y Proletarios. Formación y Crisis de la Sociedad Popular Chilena del Siglo XIX. Santiago: Ediciones Sur, 1985.

SALINAS, René. Población, Habitación e Intimidad en el Chile Tradicional. En; Historia de la Vida Privada en Chile. El Chile Tradicional: De la Conquista a 1840. Rafael Sagredo & Cristián Gazmuri (Editores). Santiago: Aguilar Chilena de Ediciones, IV Edición, 2007.

SÁNCHEZ ANDAUR, Raúl. La Iglesia Católica en Rauquén Colonial (1664 – 1794). Santiago: Tesis de Grado de Magister en Historia, Universidad de Santiago de Chile, 1989.

SUBERCASEUX, Benjamín. Chile o una Loca Geografía. Santiago: Editorial Universitaria, XI Edición, 2001.

TAMPE S.J., Eduardo. Catálogo de Jesuitas de Chile. Catálogo de Regulares de la Compañía en el Antiguo Reino de Chile y el Destierro. 1593 – 1767. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Pontificia Universidad Católica de Chile (Instituto de Historia), & Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Centro de Investigaciones Diego Barros Arana), 2008.

VALENZUELA MATTE, Régulo. La Doctrina de Rauquén en el Siglo XVII. En; Revista Estudios Históricos, Nº20.

VILLALOBOS RIVERA, Sergio. Los Pehuenches en la Vida Fronteriza. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1989.

Vida Fronteriza en la Araucanía. En; Relaciones Fronterizas en la Araucanía. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982.

ZAPATER, Horacio. Aborígenes Chilenos a Través de Cronistas y Viajeros. Santiago: Editorial Andrés Bello, II Edición, 1978.